

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos  
Sección Vigésima Quinta

Tomo CXCI

Tepic, Nayarit; 29 de Diciembre de 2012

Número: 094  
Tiraje: 120

## SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD  
DEL NAYAR, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013**

**PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** De conformidad con lo que establecen los artículos 115 inciso c) párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 y Cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala la obligación de adoptar e implementar, el acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gastos, así como los artículos 197, 198, 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; el H. Ayuntamiento Del Nayar, ha tenido a bien a elaborar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013; mismo que está basado en los ejes rectores, los objetivos y metas, del Plan Municipal de Desarrollo, y de conformidad con la reforma efectuada a Ley Municipal del Estado de Nayarit en el mes de Mayo del 2012, que dispone que el presupuesto de egresos se debe de efectuar en base a resultados con indicadores para evaluar las metas obtenidas.

**Artículo 2.-** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán sujetarse a los Programas aprobados y cumplir con las metas fijadas para cada programa y aplicar los montos autorizados en los términos del presente decreto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 3.-** Los Titulares de las Dependencias, Directores o sus equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Municipal, serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del presente decreto, así como el alcance, oportunidad y eficiencia de las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y demás programas formulados.

**Artículo 4.-** Para efectos de El Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Del Nayar, para el ejercicio fiscal del año 2013, se entenderá por:

Decreto: Al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad Del Nayar, para el ejercicio fiscal del año 2013.

Dependencias: A las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal Centralizada.

Entidades: A las Entidades de la Administración Municipal integrada por los Organismos Descentralizados.

Tesorería: A la Hacienda Municipal.

Contraloría: A la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Programas: A los objetivos y acciones que habrán de ejecutarse por las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Indicadores: Instrumento administrativo de medición para evaluar el avance de los planes programas contenidos en el presupuesto de egresos.

**Artículo 5.-** La Tesorería y la Contraloría Municipal, estarán facultadas para interpretar las disposiciones del presente decreto para efectos administrativos y presupuestales y establecer para las Dependencias y Entidades las medidas conducentes para su correcta

aplicación. Dichas medidas deberán de procurar homogenizar, racionalizar, mejorar la eficiencia, eficacia y el control presupuestario de los recursos respetando en todo momento las disposiciones de este decreto.

## **CAPÍTULO SEGUNDO EROGACIONES**

**Artículo 6.-** El Presupuesto de Egresos para la Municipalidad Del Nayar, para el ejercicio fiscal del año 2013 es por un monto de \$ 129'234,002.00 (Ciento veintinueve millones trescientos treinta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.), cifra que concuerda fielmente con la Ley de Ingresos para el mismo ejercicio fiscal. Los recursos se distribuyen por: programas que muestran objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, de conformidad con lo siguiente:

COPIA DE INTERMEDIO

**PRESUPUESTO ASIGNADO POR EJE RECTOR DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL NAYAR; NAYARIT 2011-2014, ASÍ COMO LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL.**

<b>EJE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO ANUAL</b>
01.	Gobierno Transparente, Honesto y Eficiente.	\$ 21'548,880.00
02.	Economía.	85'171,309.96
03.	Política Social.	844,680.00
04.	Servicios.	4'036,968.00
05.	Seguridad Pública y Protección Ciudadana.	17'632,164.00
		<b>\$ 129'234,001.96</b>

**DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR EJE RECTOR, DEPENDENCIA Y PROGRAMA**

<b>ER</b>	<b>D</b>	<b>P</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO ANUAL</b>
<b>01</b>			<b>GOBIERNO TRANSPARENTE HONESTO Y EFICIENTE</b>	<b>\$ 21'548,880.00</b>
	01	01.1	Gobierno Democrático, Cercano a la Gente	18'570,480.00
	03	03.1	Gobierno Transparente	539,400.00
	02	02.1		2'439,000.00
	03	03.2	Gobierno Honesto y Eficiente	
<b>02</b>			<b>ECONOMIA</b>	<b>85'171,309.96</b>
	10	10.1	Empleo	3'403,167.96
		10.2	Desarrollo Agrícola	
		10.3	Desarrollo Ganadero	
		10.4	Desarrollo Acuícola	
		10.5	Desarrollo Forestal	
		10.6	Desarrollo Turístico	
	08	08.1	Comunicación y Transportes	81'768,142.00
		08.2	Desarrollo Electrificación	
<b>03</b>			<b>POLITICA SOCIAL</b>	<b>844,680.00</b>
	09	09.1	Educación y Cultura	252,600.00
		09.2	Deporte	
	07	07.1	Salud	448,560.00
	10	10.7	Vivienda	
	11	11.1	Equidad de Género	143,520.00

<b>04</b>		<b>SERVICIOS</b>	<b>4'036,968.00</b>
06	06.1	Alumbrado Público	4'036,968.00
	06.2	Drenaje Sanitario y Pluvial	
	06.3	Servicios de limpieza	
	06.4	Recolección de Basura	
<b>05</b>		<b>SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIUDADANA</b>	<b>17'632,164.00</b>
05	05.1	Seguridad Publica	15'199,284.00
04	04.1	Protección Civil	2'432,880.00

COPIA DE INTERNET

**DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR EJE RECTOR, DEPENDENCIA Y PROGRAMA****RAMO 01.- GOBERNACIÓN.**

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
1000				<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>		<b>900,620.00</b>	<b>10,807,440.00</b>
	1100			Remuneraciones al personal de carácter permanente.			
		1110		Dietas.			
			1111	Dietas.		<b>137,220.00</b>	<b>1,646,640.00</b>
				Síndico.	12,500.00	12,220.00	146,640.00
				10 Regidores.	12,500.00	125,000.00	1,500,000.00
		1130		<b>Sueldo base al personal permanente.</b>			
			1131	<b>Sueldos Base.</b>		<b>169,400.00</b>	<b>2,032,800.00</b>
				Presidente Municipal.	23,500.00	23,500.00	282,000.00
				Secretario Particular.	5,800.00	5,800.00	69,600.00
				Jefe De Oficina.	5,800.00	5,800.00	69,600.00
				3 Traductores.	5,000.00	15,000.00	180,000.00
				Chofer del Presidente.	7,600.00	7,600.00	91,200.00
				3 Secretarias.	4,800.00	14,400.00	172,800.00
				Secretario Técnico.	15,600.00	15,600.00	187,200.00
				6 Conserjes.	4,600.00	27,600.00	331,200.00
				Encargado de Correos.	5,800.00	5,600.00	67,200.00
				3 Choferes.	5,100.00	15,300.00	183,600.00
				Unidad de Acceso a la Información.	6,000.00	6,000.00	72,000.00
				Mecanógrafa.	4,800.00	4,800.00	57,600.00
				2 Recepcionistas.	5,100.00	10,200.00	122,400.00
				2 Veladores.	3,800.00	7,600.00	91,200.00
				Enlace de Oportunidades	4,600.00	4,600.00	55,200.00
	1200			<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.</b>			
		1220		Sueldos base al personal eventual.		<b>100,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>
			1221	Remuneraciones para eventuales.		100,000.00	1,200,000.00
	1300			<b>REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES.</b>			
		1320		<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.</b>		<b>160,000.00</b>	<b>1,920,000.00</b>
			1321	Prima vacacional.		10,000.00	120,000.00
			1323	Gratificación de fin de año.		150,000.00	1,800,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		1340		<b>Compensaciones.</b>	<b>320,000.00</b>	<b>320,000.00</b>	<b>3,840,000.00</b>
	1500		1341	Compensaciones por servicios. <b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.</b>	320,000.00	320,000.00	3,840,000.00
		1550		Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.	<b>4,000.00</b>	<b>4,000.00</b>	<b>48,000.00</b>
			1551	Capacitación de los servidores públicos.	4,000.00	4,000.00	48,000.00
		1590		<b>Otras prestaciones sociales y económicas.</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>120,000.00</b>
			1591	Gastos médicos del personal.	10,000.00	10,000.00	120,000.00
<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>		<b>175,420.00</b>	<b>2,105,040.00</b>
	<b>2100</b>			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. <b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina.</b>		<b>6,000.00</b>	<b>72,000.00</b>
		2110					
			2111	Materiales y útiles de oficina.		5,000.00	60,000.00
			2112	Equipos menores de oficina.		1,000.00	12,000.00
		2120		<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción.		1,000.00	12,000.00
		2130		<b>Material estadístico y geográfico.</b>		<b>120.00</b>	<b>1,440.00</b>
			2131	Material estadístico y geográfico.		120.00	1,440.00
		2140		<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.</b>		<b>1,600.00</b>	<b>19,200.00</b>
			2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones.		600.00	7,200.00
			2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.		1,000.00	12,000.00
		2150		<b>Material impreso e información digital.</b>		<b>4,500.00</b>	<b>54,000.00</b>
			2151	Material impreso e información digital.		4,500.00	54,000.00
		2160		<b>Material de limpieza.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2161	Material de limpieza.		1,000.00	12,000.00
	<b>2200</b>			<b>Alimentos y utensilios</b>			
		2210		<b>Productos alimenticios para personas.</b>		<b>4,500.00</b>	<b>54,000.00</b>
			2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.		4,000.00	48,000.00
			2213	Productos alimenticios para la población en caso de desastres naturales.		500.00	6,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		<b>2230</b>		<b>Utensilios para el servicio de alimentación.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2231	Utensilios para el servicio de alimentación.		100.00	1,200.00
	<b>2600</b>			<b>Combustibles, lubricantes y aditivos.</b>			
		<b>2610</b>		<b>Combustibles, lubricantes y aditivos.</b>		<b>120,000.00</b>	<b>1,440,000.00</b>
			2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos.		120,000.00	1,440,000.00
	<b>2700</b>			<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.</b>			
			2710	Vestuario y uniformes.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2711	Vestuario y uniformes.		1,000.00	12,000.00
	2900			Herramientas, refacciones y accesorios menores.			
		<b>2920</b>		<b>Refacciones y accesorios menores de edificios.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2921	Refacciones y accesorios menores de edificios.		1,000.00	12,000.00
		2930		Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario.		1,000.00	12,000.00
		2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.		<b>3,500.00</b>	<b>42,000.00</b>
			2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.		3,500.00	42,000.00
		2960		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.		<b>30,000.00</b>	<b>360,000.00</b>
			2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.		30,000.00	360,000.00
		2990		Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.		100.00	1,200.00
<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES.</b>		<b>205,500.00</b>	<b>2,466,000.00</b>
	3100			Servicios básicos.			
		<b>3110</b>		<b>Energía eléctrica.</b>		<b>1,500.00</b>	<b>18,000.00</b>
			3111	Servicio de energía eléctrica.		1,500.00	18,000.00
		<b>3140</b>		<b>Telefonía Tradicional.</b>		<b>3,500.00</b>	<b>42,000.00</b>
			3141	Servicio telefonía tradicional.		3,500.00	42,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		<b>3150</b>		<b>Telefonía celular.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			3151	Servicio telefonía celular.		1,000.00	12,000.00
		<b>3170</b>		<b>Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			3171	Servicios de acceso de internet.		500.00	6,000.00
			3173	Servicios de procesamiento de información.		500.00	6,000.00
		<b>3180</b>		<b>Servicios postales y telegráficos.</b>		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			3181	Servicio postal.		100.00	1,200.00
			3182	Servicio telegráfico.		100.00	1,200.00
		<b>3190</b>		<b>Servicios integrales y otros servicios.</b>		<b>2,900.00</b>	<b>34,800.00</b>
			3191	Servicios integrales.		1,400.00	16,800.00
			3192	Contratación de otros servicios.		1,500.00	18,000.00
	3200			Servicios de arrendamiento.			
		<b>3220</b>		<b>Arrendamiento de edificios.</b>		<b>8,000.00</b>	<b>96,000.00</b>
			3221	Arrendamiento de edificios y locales.		8,000.00	96,000.00
		<b>3230</b>		<b>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.</b>		<b>3,000.00</b>	<b>36,000.00</b>
			3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración.		1,000.00	12,000.00
			3232	Arrendamiento de mobiliario y equipo educativo y recreativo.		1,000.00	12,000.00
			3233	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.		1,000.00	12,000.00
		<b>3250</b>		<b>Arrendamiento de equipo de transporte.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos.		100.00	1,200.00
		<b>3290</b>		<b>Otros arrendamientos.</b>		<b>2,500.00</b>	<b>30,000.00</b>
			3291	Otros arrendamientos.		2,500.00	30,000.00
		<b>3470</b>		<b>Fletes y maniobras.</b>		<b>3,000.00</b>	<b>36,000.00</b>
			3471	Fletes y maniobras.		3,000.00	36,000.00
	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.			
		<b>3510</b>		<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles.		250.00	3,000.00
			3512	Adaptación de inmuebles.		250.00	3,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		<b>3520</b>		<b>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.</b>	<b>2,500.00</b>		<b>30,000.00</b>
			3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración.	1,500.00		18,000.00
			3522	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo educativo y recreativo.	1,000.00		12,000.00
		<b>3550</b>		<b>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.</b>	<b>25,000.00</b>		<b>300,000.00</b>
			3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	25,000.00		300,000.00
3600				Servicios de comunicación social y publicidad.			
		<b>3610</b>		<b>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.</b>	<b>33,000.00</b>		<b>396,000.00</b>
			3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales.	20,000.00		240,000.00
			3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión.	5,000.00		60,000.00
			3613	Espectáculos culturales.	5,000.00		60,000.00
			3614	Inserciones y publicaciones propias de la operación de las dependencias y entidades que no formen parte de las campañas.	3,000.00		36,000.00
3700				Servicios de traslado y viáticos.			
		<b>3710</b>		<b>Pasajes aéreos.</b>	<b>15,000.00</b>		<b>180,000.00</b>
			3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos.	10,000.00		120,000.00
			3712	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos.	5,000.00		60,000.00
		<b>3720</b>		<b>Pasajes terrestres.</b>	<b>5,000.00</b>		<b>60,000.00</b>
			3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	4,000.00		48,000.00
			3722	Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	1,000.00		12,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
	3730		<b>Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.</b>		<b>1,000.00</b>		<b>12,000.00</b>
		3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		1,000.00		12,000.00
	3750		<b>Viáticos en el país.</b>		<b>10,000.00</b>		<b>120,000.00</b>
		3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.		10,000.00		120,000.00
	3760		<b>Viáticos en el extranjero.</b>		<b>7,000.00</b>		<b>84,000.00</b>
		3761	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		7,000.00		84,000.00
3800			Servicios oficiales.				
	3810		<b>Gastos de ceremonial.</b>		<b>3,500.00</b>		<b>42,000.00</b>
		3811	Gastos de ceremonial del H. Ayuntamiento.		3,500.00		42,000.00
	3820		<b>Gastos de orden social y cultural.</b>		<b>35,000.00</b>		<b>420,000.00</b>
		3821	Gastos de orden social y cultural.		35,000.00		420,000.00
	3830		<b>Congresos y convenciones.</b>	<b>y</b>	<b>1,000.00</b>		<b>12,000.00</b>
		3831	Congresos y convenciones.		1,000.00		12,000.00
	3840		<b>Exposiciones.</b>		<b>1,000.00</b>		<b>12,000.00</b>
		3841	Exposiciones.		1,000.00		12,000.00
	3850		<b>Gastos de representación.</b>		<b>32,500.00</b>		<b>390,000.00</b>
		3851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento.		1,000.00		12,000.00
		3852	Gastos de las oficinas de servidores públicos superiores y mandos medios.		1,500.00		18,000.00
		3853	Gastos de representación.		30,000.00		360,000.00
3900			Otros Servicios.				
	3910		<b>Servicios funerarios y de cementerios.</b>		<b>5,000.00</b>		<b>60,000.00</b>
		3911	Servicios funerarios y de cementerios.		5,000.00		60,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		3990	Otros servicios generales.		1,800.00		21,600.00
		3991	Peajes.		1,800.00		21,600.00
4000			<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.</b>		<b>260,000.00</b>		<b>3,120,000.00</b>
	4100		Transferencias internas y asignaciones al sector público.				
		4140	<b>Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos.</b>		<b>260,000.00</b>		<b>3,120,000.00</b>
		4141	DIF MUNICIPAL.		190,000.00		2,280,000.00
		4142	OROMAPAS.		70,000.00		840,000.00
5000			<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>6,000.00</b>		<b>72,000.00</b>
	5100		Mobiliario y equipo de administración				
		5110	<b>Muebles de oficina y estantería.</b>		<b>2,000.00</b>		<b>24,000.00</b>
		5111	Muebles de oficina y estantería.		2,000.00		24,000.00
		5150	<b>Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.</b>		<b>4,000.00</b>		<b>48,000.00</b>
		5151	Computadoras y equipo periférico.		3,000.00		36,000.00
		5152	Medios magnéticos y ópticos.		1,000.00		12,000.00
			<b>TOTALES</b>				<b>18,570,480.00</b>

## RAMO.-02 HACIENDA

Capítulo	Concepto	Partida Genérica Específica	Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
<b>1000</b>			<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>		<b>145,750.00</b>	<b>1,749,000.00</b>
	1100		Remuneraciones al personal de carácter permanente.			
		1130	Sueldo base al personal permanente.			
		<b>1131</b>	<b>Sueldos Base.</b>		<b>92,300.00</b>	<b>1,107,600.00</b>
			Tesorero Municipal.	15,288.00	14,700.00	176,400.00
			Contador General.	13,104.00	12,600.00	151,200.00
			Jefe de Adquisiciones.	8,320.00	8,000.00	96,000.00
			3 Fiscales.	8,900.00	26,400.00	316,800.00
			Secretaria.	4,900.00	4,800.00	57,600.00
			2 Auxiliar Contable.	9,800.00	19,200.00	230,400.00
			Auxiliar Administrativo.	6,800.00	6,600.00	79,200.00
<b>1300</b>			<b>REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES.</b>			
		1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.		<b>22,783.33</b>	<b>273,400.00</b>
		1321	Prima vacacional.		1,950.00	23,400.00
		1323	Gratificación de fin de año		20,833.33	250,000.00
		1340	Compensaciones.		<b>24,000.00</b>	<b>288,000.00</b>
		1341	Compensaciones por servicios.		24,000.00	288,000.00
<b>1500</b>			<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.</b>			
		1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.		<b>2,500.00</b>	<b>30,000.00</b>
		1551	Capacitación de los servidores públicos.		2,500.00	30,000.00
		<b>1590</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>		<b>4,166.67</b>	<b>50,000.00</b>
		1591	Gastos médicos del personal.		4,166.67	50,000.00
<b>2000</b>			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>37,083.33</b>	<b>445,000.00</b>
	<b>2100</b>		<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.</b>			
		<b>2110</b>	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina.</b>		<b>16,666.67</b>	<b>200,000.00</b>
		2111	Materiales y útiles de oficina.		10,833.33	130,000.00
		2112	Equipos menores de oficina.		3,333.33	40,000.00
		2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción.		2,500.00	30,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		2120		Materiales y útiles de impresión y reproducción.		3,333.33	40,000.00
			2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción.		3,333.33	40,000.00
		<b>2140</b>		<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.</b>		<b>2,083.33</b>	<b>25,000.00</b>
			2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones.		1,250.00	15,000.00
			2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.		833.33	10,000.00
		<b>2150</b>		<b>Material impreso e información digital.</b>		<b>2,500.00</b>	<b>30,000.00</b>
			2151	Material impreso e información digital.		2,500.00	30,000.00
		<b>2160</b>		<b>Material de limpieza.</b>		<b>833.33</b>	<b>10,000.00</b>
			2161	Material de limpieza.		833.33	10,000.00
	<b>2200</b>			<b>Alimentos y utensilios.</b>			
		<b>2210</b>		<b>Productos alimenticios para personas.</b>		<b>833.33</b>	<b>10,000.00</b>
			2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.		833.33	10,000.00
		<b>2230</b>		<b>Utensilios para el servicio de alimentación.</b>		<b>83.33</b>	<b>1,000.00</b>
			2231	Utensilios para el servicio de alimentación.		83.33	1,000.00
	<b>2600</b>			Combustibles, lubricantes y aditivos.			
		<b>2610</b>		<b>Combustibles, lubricantes y aditivos.</b>		<b>8,333.33</b>	<b>100,000.00</b>
			2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.		8,333.33	100,000.00
	<b>2700</b>			Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.			
		<b>2710</b>		<b>Vestuario y uniformes.</b>		<b>333.33</b>	<b>4,000.00</b>
			2711	Vestuario y uniformes.		333.33	4,000.00
	<b>2900</b>			<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores.</b>			
			2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.		2,083.33	25,000.00
			2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.		2,083.33	25,000.00
	<b>3000</b>			<b>SERVICIOS GENERALES.</b>		<b>15,416.67</b>	<b>185,000.00</b>
		3100		<b>SERVICIOS BÁSICOS.</b>			
		<b>3190</b>		<b>Servicios integrales y otros servicios.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			3191	Servicios integrales.		1,000.00	12,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
	3300			Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.			
		<b>3340</b>		<b>Servicios de capacitación.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			3341	Servicios de capacitación.		500.00	6,000.00
	3400			Servicios financieros, bancarios y comerciales.			
		<b>3410</b>		<b>Servicios financieros y bancarios.</b>		<b>2,500.00</b>	<b>30,000.00</b>
			3411	Servicios financieros y bancarios.		2,500.00	30,000.00
	<b>3500</b>			<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</b>			
		<b>3520</b>		<b>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.</b>		<b>1,250.00</b>	<b>15,000.00</b>
			3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración.		1,250.00	15,000.00
		<b>3530</b>		<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.</b>		<b>1,666.67</b>	<b>20,000.00</b>
			3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos.		1,666.67	20,000.00
	3700			Servicios de traslado y viáticos.			
		<b>3710</b>		<b>Pasajes aéreos</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		1,000.00	12,000.00
		<b>3720</b>		<b>Pasajes terrestres.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		500.00	6,000.00
		3750		Viáticos en el país.		<b>3,333.33</b>	<b>40,000.00</b>
			3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.		3,333.33	40,000.00
		3790		Otros servicios de traslado y hospedaje.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			3791	Otros servicios de traslado y hospedaje.		1,000.00	12,000.00
	3900			Otros servicios generales.			
		3950		Penas, multas, accesorios y actualizaciones.		<b>1,666.67</b>	<b>20,000.00</b>
			3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones.		1,666.67	20,000.00
		<b>3990</b>		<b>Otros servicios generales.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			3991	Peajes.		1,000.00	12,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
<b>5000</b>				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.</b>		<b>5,383.33</b>	<b>60,000.00</b>
	5100			Mobiliario y equipo de administración			
		5110		Muebles de oficina y estantería.		<b>416.67</b>	<b>5,000.00</b>
			5111	Muebles de oficina y estantería		416.67	5,000.00
		<b>5150</b>		<b>Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.</b>		<b>3,300.00</b>	<b>35,000.00</b>
			5151	Computadoras y equipo periférico.		2,500.00	30,000.00
			5152	Medios magnéticos y ópticos.		800.00	5,000.00
	5900			Activos intangibles.			
		5910		Software.		<b>1,666.67</b>	<b>20,000.00</b>
			5911	Software.		1,666.67	20,000.00
<b>9000</b>				<b>DEUDA PÚBLICA.</b>		<b>416,857.00</b>	<b>5,002,284.00</b>
	9100			Amortización de la deuda pública.			
		9110		Amortización de la deuda interna.		<b>416,856.00</b>	<b>5,002,272.00</b>
			9112	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito con Gobierno del Estado.		416,856.00	5,002,272.00
	9200			Intereses de la deuda pública			
		9210		Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito		<b>1.00</b>	<b>12.00</b>
			9212	Intereses de la deuda con Gobierno del Estado		1.00	12.00
				<b>TOTALES</b>		<b>620,490.33</b>	<b>7,441,284.00</b>

## RAMO 03.- CONTRALORÍA.

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
1000	1100			<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>		33,700.00	404,400.00
				Remuneraciones al personal de carácter permanente			
		1130		<b>Sueldo base al personal permanente</b>			
			1131	<b>Sueldos Base</b>		13,000.00	156,000.00
				Contralor Municipal.	13,000.00	13,000.00	156,000.00
1200				<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO.</b>			
				Honorarios asimilables a salarios.		6,000.00	72,000.00
			1212	Honorarios asimilados.	6,000.00	6,000.00	72,000.00
1300				<b>REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES.</b>			
		1320		<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.</b>		4,700.00	56,400.00
			1321	Prima vacacional.		500.00	6,000.00
			1323	Gratificación de fin de año.		4,200.00	50,400.00
		1340		<b>Compensaciones.</b>	8,000.00	8,000.00	96,000.00
			1341	Compensaciones por servicios.	8,000.00	8,000.00	96,000.00
1500				<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.</b>			
		1550		Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.	2,000.00	2,000.00	24,000.00
			1551	Capacitación de los servidores públicos.	2,000.00	2,000.00	24,000.00
2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>		2,350.00	28,200.00
	2100			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.			
		2110		<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina.</b>		1,100.00	13,200.00
			2111	Materiales y útiles de oficina.		1,000.00	12,000.00
			2112	Equipos menores de oficina.		100.00	1,200.00
		2120		<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción.</b>		100.00	1,200.00
			2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción.		100.00	1,200.00
		2140		<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.</b>		200.00	2,400.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
			2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones.		100.00	1,200.00
			2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.		100.00	1,200.00
		<b>2150</b>		<b>Material impreso e información digital.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2151	Material impreso e información digital.		100.00	1,200.00
		<b>2160</b>		<b>Material de limpieza.</b>		<b>50.00</b>	<b>600.00</b>
			2161	Material de limpieza		50.00	600.00
	<b>2700</b>			<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.</b>			
			2710	Vestuario y uniformes.		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2711	Vestuario y uniformes.		100.00	1,200.00
	2900			Herramientas, refacciones y accesorios menores.			
		<b>2920</b>		<b>Refacciones y accesorios menores de edificios.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2921	Refacciones y accesorios menores de edificios.		100.00	1,200.00
		<b>2930</b>		<b>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario.		100.00	1,200.00
		2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		500.00	6,000.00
<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES.</b>		<b>3,400.00</b>	<b>40,800.00</b>
	3100			Servicios básicos.			
		<b>3140</b>		<b>Telefonía tradicional.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			3141	Servicio telefonía tradicional.		100.00	1,200.00
		<b>3180</b>		<b>Servicios postales y telegráficos.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			3181	Servicio postal.		50.00	600.00
			3182	Servicio telegráfico.		50.00	600.00
		<b>3190</b>		<b>Servicios integrales y otros servicios.</b>		<b>900.00</b>	<b>10,800.00</b>
			3191	Servicios integrales.		800.00	9,600.00
			3192	Contratación de otros servicios		100.00	1,200.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.			
		<b>3510</b>		<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles.		500.00	6,000.00
		<b>3520</b>		<b>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración.		500.00	6,000.00
	3700			Servicios de Traslado y viáticos.			
		<b>3710</b>		<b>Pasajes aéreos.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		100.00	1,200.00
		<b>3720</b>		<b>Pasajes terrestres</b>		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		200.00	2,400.00
		<b>3750</b>		<b>Viáticos en el país.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.		1,000.00	12,000.00
<b>5000</b>				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.</b>		<b>5,500.00</b>	<b>66,000.00</b>
	5100			Mobiliario y equipo de administración.			
		<b>5110</b>		<b>Muebles de oficina y estantería</b>		<b>1,500.00</b>	<b>18,000.00</b>
			5111	Muebles de oficina y estantería		1,500.00	18,000.00
		<b>5150</b>		<b>Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</b>		<b>4,000.00</b>	<b>48,000.00</b>
			5151	Computadoras y equipo periférico.		2,500.00	30,000.00
			5152	Medios magnéticos y ópticos.		1,500.00	18,000.00
				<b>TOTALES</b>			<b>539,400.00</b>

## RAMO 04.- SECRETARÍA.

Capítulo	Concepto	Partida	Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
<b>1000</b>		Genérica Específica	<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>		<b>148,420.00</b>	<b>1,781,040.00</b>
	1100		Remuneraciones al personal de carácter permanente.			
		1130	Sueldo base al personal permanente.			
		1131	Sueldos Base.		<b>69,760.00</b>	<b>837,120.00</b>
			Secretario.	11,600.00	11,600.00	139,200.00
			2 Asesores Jurídicos.	7,280.00	14,560.00	174,720.00
			Secretario Particular.	6,200.00	6,200.00	74,400.00
			Jefe Del Registro Civil.	6,200.00	6,200.00	74,400.00
			2 Oficiales Registro Civil.	5,200.00	10,400.00	124,800.00
			Auxiliar Registro Civil.	5,200.00	5,200.00	62,400.00
			Secretaria.	5,000.00	4,800.00	57,600.00
			Mecanógrafa.	5,000.00	4,800.00	57,600.00
	1300		Jefe de Protección Civil.	6,200.00	6,000.00	72,000.00
		1320	Remuneraciones adicionales y especiales Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.		<b>23,660.00</b>	<b>283,920.00</b>
		1321	Prima vacacional.		1,660.00	19,920.00
		1322	Gratificación de fin de año.		22,000.00	264,000.00
	1340		Compensaciones.		<b>54,000.00</b>	<b>648,000.00</b>
		1341	Compensaciones por servicios.		54,000.00	648,000.00
	1500		Otras prestaciones sociales y económicas.			
		1590	Otras prestaciones sociales y económicas.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
		1591	Gastos médicos del personal.		1,000.00	12,000.00
<b>2000</b>			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>		<b>32,420.00</b>	<b>389,040.00</b>
	2100		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.			
		2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		<b>13,500.00</b>	<b>162,000.00</b>
		2111	Materiales y útiles de oficina.		7,000.00	84,000.00
		2112	Equipos menores de oficina.		6,500.00	78,000.00
		2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		<b>2,000.00</b>	<b>24,000.00</b>
		2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción.		2,000.00	24,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones.		500.00	6,000.00
			2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.		500.00	6,000.00
		2150		Material impreso e información digital.		<b>2000.00</b>	<b>24,000.00</b>
			2151	Material impreso e información digital.		2,000.00	24,000.00
		2160		Material de limpieza.		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			2161	Material de limpieza.		200.00	2,400.00
	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos.			
		2610		Combustibles, lubricantes y aditivos.		<b>2,000.00</b>	<b>24,000.00</b>
			2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.		2,000.00	24,000.00
	2700			Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.			
			2710	Vestuario y uniformes.		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2711	Vestuario y uniformes.		100.00	1,200.00
		2720		Prendas de seguridad y protección personal.		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2722	Prendas de protección personal.		500.00	6,000.00
	2900			Herramientas, refacciones y accesorios menores.			
		2910		Herramientas menores.		<b>3,100.00</b>	<b>37,200.00</b>
			2911	Herramientas menores.		3,100.00	37,200.00
		2920		Refacciones y accesorios menores de edificios.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2921	Refacciones y accesorios menores de edificios.		1,000.00	12,000.00
		2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.		500.00	6,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
3000		2960		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.		4,000.00	48,000.00
			2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.		4,000.00	48,000.00
			2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.		2,520.00	30,240.00
			2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.		500.00	6,000.00
				<b>SERVICIOS GENERALES.</b>		<b>16,000.00</b>	<b>192,000.00</b>
		3300		Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.			
			3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.		1,000.00	12,000.00
			3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.		1,000.00	12,000.00
		3500		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación			
			3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.		500.00	6,000.00
			3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración.		500.00	6,000.00
			3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.		2,500.00	30,000.00
			3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.		2,500.00	30,000.00
			3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.		2,500.00	30,000.00
			3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.		2,500.00	30,000.00
	3700		Servicios de traslado y viáticos.				
		3710	Pasajes aéreos.		1,500.00	18,000.00	
		3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		1,500.00	18,000.00	

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
	3720			Pasajes terrestres.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
		3721		Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		1,000.00	12,000.00
	3730			Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
		3731		Pasajes marítimos, lacustres y fluviales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		500.00	6,000.00
	3750			Viáticos en el país		<b>5,000.00</b>	<b>60,000.00</b>
		3751		Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.		5,000.00	60,000.00
	3790			Otros servicios de traslado y hospedaje.		<b>1,500.00</b>	<b>18,000.00</b>
		3791		Otros servicios de traslado y hospedaje.		1,500.00	18,000.00
	<b>3990</b>			<b>Otros servicios generales.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
		3991		Peajes.		500.00	6,000.00
<b>5000</b>				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.</b>		<b>5,900.00</b>	<b>70,800.00</b>
	5100			Mobiliario y equipo de administración.			
		5110		Muebles de oficina y estantería.		<b>2,500.00</b>	<b>30,000.00</b>
			5111	Muebles de oficina y estantería.		2,500.00	30,000.00
		5120		Muebles, excepto de oficina y estantería.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			5121	Muebles, excepto de oficina y estantería.		1,000.00	12,000.00
		5150		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			5151	Computadoras y equipo periférico.		500.00	6,000.00
			5152	Medios magnéticos y ópticos.		500.00	6,000.00
		5190		Otros mobiliarios y equipos de administración.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			5191	Otros mobiliarios y equipos de administración.		500.00	6,000.00
			5192	Mobiliario y equipo para comercio y servicios.		500.00	6,000.00
	5200			Mobiliario y equipo educacional y recreativo.			
		5210		Equipos y aparatos audiovisuales.		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			5211	Equipos y aparatos audiovisuales.		200.00	2,400.00
		5230		Cámaras fotográficas y de video.		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			5231	Cámaras fotográficas y de video.		200.00	2,400.00
				<b>TOTALES</b>		<b>202,740.00</b>	<b>2,432,880.00</b>

## RAMO 05.- SEGURIDAD PÚBLICA.

Capítulo	Concepto	Partida Genérica Específica	Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
1000			<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>632,600.00</b>	<b>7,591,200.00</b>
		1130	<b>Sueldo base al personal permanente</b>			
		1131	<b>Sueldos Base.</b>		<b>419,100.00</b>	<b>5,029,200.00</b>
			Director de Seguridad Pública.	7,700.00	7,700.00	92,400.00
			Subdirector de Seguridad Pública.	6,500.00	6,500.00	78,000.00
			04 Comandantes.	6,000.00	24,000.00	288,000.00
			70 Agentes.	5,250.00	367,500.00	4,410,000.00
			Secretaria	4,800.00	4,800.00	57,600.00
			02 Cocineras.	4,300.00	8,600.00	103,200.00
1300			<b>REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES</b>			
		1320	<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.</b>		<b>73,500.00</b>	<b>882,000.00</b>
		1321	Prima vacacional.		3,500.00	42,000.00
		1323	Gratificación de fin de año		70,000.00	840,000.00
		1340	<b>Compensaciones</b>		<b>122,000.00</b>	<b>1,464,000.00</b>
		1341	Compensaciones.		122,000.00	1,464,000.00
1500			<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.</b>			
		1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.	10,000.00	10,000.00	120,000.00
		1551	Capacitación de los servidores públicos.	10,000.00	10,000.00	120,000.00
		1590	<b>Otras prestaciones sociales y económicas.</b>	<b>8,000.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>96,000.00</b>
		1591	Gastos médicos del Personal	8,000.00	8,000.00	96,000.00
2000			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>120,250.00</b>	<b>1,443,000.00</b>
	2100		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.			
		2110	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina.</b>		<b>1,500.00</b>	<b>18,000.00</b>
		2111	Materiales y útiles de oficina.		1,000.00	12,000.00
		2112	Equipos menores de oficina		500.00	6,000.00
		2120	<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
		2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción.		500.00	6,000.00
		2140	<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.</b>		<b>800.00</b>	<b>9,600.00</b>
		2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones		500.00	6,000.00
		2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.		300.00	3,600.00
		2150	<b>Material impreso e información digital.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
		2151	Material impreso e información digital.		500.00	6,000.00

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		<b>2160</b>		<b>Material de limpieza.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2161	Material de limpieza.		500.00	6,000.00
	2200			Alimentos y utensilios.			
		2210		Productos alimenticios para personas.		<b>7,000.00</b>	<b>84,000.00</b>
			2211	Productos alimenticios para los efectivos que participen en programas de seguridad pública.		7,000.00	84,000.00
		2230		Utensilios para el servicio de alimentación.		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2231	Utensilios para el servicio de alimentación.		500.00	6,000.00
	<b>2400</b>			<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación.</b>			
		2410		Productos minerales no metálicos.		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2411	Materiales de construcción minerales no metálicos.		500.00	6,000.00
		2420		Cemento y productos de concreto.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2421	Materiales de construcción de concreto.		1,000.00	12,000.00
		2430		Cal, yeso y productos de yeso.		<b>800.00</b>	<b>9,600.00</b>
			2431	Materiales de construcción de cal y yeso.		800.00	9,600.00
		2440		Madera y productos de madera.		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2441	Materiales de construcción de madera.		500.00	6,000.00
		2450		Vidrio y productos de vidrio		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2451	Materiales de construcción de vidrio		500.00	6,000.00
		2460		Material eléctrico y electrónico.		<b>150.00</b>	<b>1,800.00</b>
			2461	Material eléctrico y electrónico.		150.00	1,800.00
		2470		Artículos metálicos para la construcción.		<b>400.00</b>	<b>4,800.00</b>
			2471	Estructuras y manufacturas.		400.00	4,800.00
		2480		Materiales complementarios.		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			2481	Materiales complementarios.		200.00	2,400.00
		2490		Otros materiales y artículos de construcción y reparación.		<b>300.00</b>	<b>3,600.00</b>
			2491	Materiales diversos.		300.00	3,600.00
	<b>2500</b>			Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.			
		2510		Productos químicos básicos.		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2511	Sustancias químicas.		100.00	1,200.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		2530		Medicinas y productos farmacéuticos.		500.00	6,000.00
			2531	Medicinas y productos farmacéuticos.		500.00	6,000.00
	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos.			
		2610		Combustibles, lubricantes y aditivos.		70,000.00	840,000.00
			2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública.		30,000.00	360,000.00
			2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.		40,000.00	480,000.00
	<b>2700</b>			<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.</b>			
		2710		Vestuario y uniformes.		2,000.00	24,000.00
			2711	Vestuario y uniformes.		2,000.00	24,000.00
		2720		Prendas de seguridad y protección personal.		5,000.00	60,000.00
			2721	Prendas de seguridad.		2,000.00	24,000.00
			2722	Prendas de protección personal.		3,000.00	36,000.00
	2800			Materiales y suministros para seguridad.			
		2820		Materiales de seguridad pública.		3,000.00	36,000.00
			2821	Materiales de seguridad pública.		3,000.00	36,000.00
		2830		Prendas de protección para seguridad pública y nacional.		2,500.00	30,000.00
			2831	Prendas de protección para seguridad pública.		2,500.00	30,000.00
	2900			Herramientas, refacciones y accesorios menores.			
		2910		Herramientas menores.		1,000.00	12,000.00
			2911	Herramientas menores.		1,000.00	12,000.00
		2920		Refacciones y accesorios menores de edificios.		800.00	9,600.00
			2921	Refacciones y accesorios menores de edificios.		800.00	9,600.00
	2900			Herramientas, refacciones y accesorios menores.			
	<b>2920</b>			<b>Refacciones y accesorios menores de edificios.</b>		<b>2,000.00</b>	<b>24,000.00</b>
			2921	Refacciones y accesorios menores de edificios.		2,000.00	24,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		<b>2930</b>		<b>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario.		1,000.00	12,000.00
		<b>2940</b>		<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.		500.00	6,000.00
		<b>2960</b>		<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.</b>		<b>15,000.00</b>	<b>180,000.00</b>
			2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.		15,000.00	180,000.00
		<b>2970</b>		<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.</b>		<b>1,200.00</b>	<b>14,400.00</b>
			2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad.		1,200.00	14,400.00
<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES.</b>		<b>27,400.00</b>	<b>328,800.00</b>
	3100			Servicios básicos.			
		<b>3110</b>		<b>Energía eléctrica.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			3111	Servicio de energía eléctrica.		100.00	1,200.00
		<b>3120</b>		<b>Gas.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			3121	Servicio de gas.		100.00	1,200.00
		<b>3130</b>		<b>Agua.</b>		<b>250.00</b>	<b>3,000.00</b>
			3131	Servicio de agua.		250.00	3,000.00
		<b>3140</b>		<b>Telefonía tradicional.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			3141	Servicio telefonía tradicional.		100.00	1,200.00
		<b>3180</b>		<b>Servicios postales y telegráficos.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			3181	Servicio postal.		50.00	600.00
			3182	Servicio telegráfico.		50.00	600.00
	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.			
		<b>3510</b>		<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles.		500.00	6,000.00
		<b>3520</b>		<b>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.</b>		<b>250.00</b>	<b>3,000.00</b>
			3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración.		250.00	3,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.		500.00	6,000.00
			3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos.		500.00	6,000.00
		3550		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.		15,000.00	180,000.00
			3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.		15,000.00	180,000.00
	3700			Servicios de traslado y viáticos.			
		3720		<b>Pasajes terrestres.</b>		500.00	6,000.00
			3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		500.00	6,000.00
		3750		<b>Viáticos en el país.</b>		8,000.00	96,000.00
			3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.		8,000.00	96,000.00
		3990		<b>Otros servicios generales.</b>		2,000.00	24,000.00
			3991	Peajes.		2,000.00	24,000.00
5000				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.</b>		69,500.00	834,000.00
	5100			Mobiliario y equipo de administración.			
		5110		<b>Muebles de oficina y estantería.</b>		1,000.00	12,000.00
			5111	Muebles de oficina y estantería.		1,000.00	12,000.00
		5120		<b>Muebles, excepto de oficina y estantería.</b>		1,000.00	12,000.00
			5121	Muebles, excepto de oficina y estantería.		1,000.00	12,000.00
		5150		<b>Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</b>		1,500.00	18,000.00
			5151	Computadoras y equipo periférico.		1,000.00	12,000.00
			5152	Medios magnéticos y ópticos.		500.00	6,000.00
	5400			<b>Vehículos y equipo de transporte.</b>			
		5410		Automóviles y camiones.		50,000.00	600,000.00
			5411	Automóviles y camiones.		50,000.00	600,000.00
	5500			<b>Equipo de defensa y seguridad.</b>			
		5510		Equipo de defensa y seguridad.		17,000.00	204,000.00
			5511	Equipo de defensa y de seguridad.		17,000.00	204,000.00
				<b>TOTALES</b>			<b>10,197,000.00</b>

## RAMO 06.- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Capítulo	Concepto	Partida Genérica Específica	Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
1000			<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>		<b>142,914.00</b>	<b>1,714,968.00</b>
	1100		Remuneraciones al personal de carácter permanente.			
		1130	Sueldo base al personal permanente.			
		1131	Sueldos Base.		<b>96,500.00</b>	<b>1,158,000.00</b>
			Jefe del Departamento de Rastro.	6,000.00	6,000.00	72,000.00
			Jefe del Departamento de Aseo Público.	6,000.00	6,000.00	72,000.00
			8 Peones de Aseo Público.	3,700.00	29,600.00	355,200.00
			3 Encargados de Aseo Plazas.	2,200.00	6,600.00	79,200.00
			Jefe De Departamento de Obras Públicas.	6,000.00	6,000.00	72,000.00
			Operador de Carga Obras Públicas.	5,000.00	5,000.00	60,000.00
			2 Choferes.	5,000.00	10,000.00	120,000.00
			2 Auxiliar Operativo Obras Públicas.	5,000.00	10,000.00	120,000.00
			Encargado de Plaza.	4,400.00	4,400.00	52,800.00
			Encargado de Bodega.	4,000.00	4,000.00	48,000.00
			Secretaria.	4,800.00	4,800.00	57,600.00
			Encargado de Alumbrado público.	4,100.00	4,100.00	49,200.00
	1300		Remuneraciones adicionales y especiales			
		1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.		<b>19,500.00</b>	<b>234,000.00</b>
		1321	Prima vacacional.		1,000.00	12,000.00
		1323	Gratificación de fin de año.		18,500.00	222,000.00
		1340	Compensaciones.		<b>25,414.00</b>	<b>304,968.00</b>
		1341	Compensaciones Por Servicios.		25,414.00	304,968.00
	1500		Otras prestaciones sociales y económicas.			
		1590	Otras prestaciones sociales y económicas.		<b>1,500.00</b>	<b>18,000.00</b>
		1591	Gastos médicos del personal.		1,500.00	18,000.00
2000			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>		<b>58,850.00</b>	<b>706,200.00</b>
	2100		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales			
		2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
		2111	Materiales y útiles de oficina.		400.00	4,800.00
		2112	Equipos menores de oficina.		100.00	1,200.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		2140		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones.		500.00	6,000.00
			2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.		500.00	6,000.00
		2150		Material impreso e información digital.		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			2151	Material impreso e información digital.		200.00	2,400.00
		2160		Material de limpieza.		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2161	Material de limpieza.		500.00	6,000.00
	2200			Alimentos y utensilios.			
		2210		Productos alimenticios para personas.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.		1,000.00	12,000.00
	2400			Materiales y artículos de construcción y de reparación.			
		2410		Productos minerales no metálicos.		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2411	Materiales de construcción minerales no metálicos.		500.00	6,000.00
		2420		Cemento y productos de concreto.		<b>1,500.00</b>	<b>18,000.00</b>
			2421	Materiales de construcción de concreto.		1,500.00	18,000.00
		2430		Cal, yeso y productos de yeso.		<b>250.00</b>	<b>3,000.00</b>
			2431	Materiales de construcción de cal y yeso.		250.00	3,000.00
		2440		Madera y productos de madera.		<b>150.00</b>	<b>1,800.00</b>
			2441	Materiales de construcción de madera.		150.00	1,800.00
		2450		Vidrio y productos de vidrio.		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			2451	Materiales de construcción de vidrio.		200.00	2,400.00
		2460		Material eléctrico y electrónico.		<b>10,000.00</b>	<b>120,000.00</b>
			2461	Material eléctrico y electrónico.		10,000.00	120,000.00
		2470		Artículos metálicos para la construcción.		<b>5,000.00</b>	<b>60,000.00</b>
			2471	Estructuras y manufacturas.		5,000.00	60,000.00
		2480		Materiales complementarios.		<b>50.00</b>	<b>600.00</b>
			2481	Materiales complementarios.		50.00	600.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		2490		Otros materiales y artículos de construcción y reparación.		<b>2,000.00</b>	<b>24,000.00</b>
			2491	Materiales diversos.		2,000.00	24,000.00
	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos.			
		2610		Combustibles, lubricantes y aditivos.		<b>10,000.00</b>	<b>120,000.00</b>
			2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.		10,000.00	120,000.00
	2700			Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos			
		2710		Vestuario y uniformes		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2711	Vestuario y uniformes.		500.00	6,000.00
		2720		Prendas de seguridad y protección personal.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2722	Prendas de protección personal.		1,000.00	12,000.00
	2900			Herramientas, refacciones y accesorios menores.			
		2910		Herramientas menores.		<b>2,500.00</b>	<b>30,000.00</b>
			2911	Herramientas menores.		2,500.00	30,000.00
		2920		Refacciones y accesorios menores de edificios.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2921	Refacciones y accesorios menores de edificios.		1,000.00	12,000.00
		2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.		1,000.00	12,000.00
		2960		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.		<b>15,000.00</b>	<b>180,000.00</b>
			2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.		15,000.00	180,000.00
		2980		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.		<b>5,000.00</b>	<b>60,000.00</b>
			2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.		5,000.00	60,000.00
	3000			<b>SERVICIOS GENERALES.</b>		<b>133,950.00</b>	<b>1,607,400.00</b>
		3100		Servicios básicos.			
			3110	Energía eléctrica.		<b>120,100.00</b>	<b>1,441,200.00</b>
			3311	Servicio de energía eléctrica.		100.00	1,200.00
			3312	Alumbrado público.		120,000.00	1,440,000.00
		3130		Agua.		<b>50.00</b>	<b>600.00</b>
			3131	Servicio de agua.		50.00	600.00

Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Específica	Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
	3300			Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.			
		3360		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.		50.00	600.00
			3361	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.		50.00	600.00
	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.			
		3510		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.		100.00	1,200.00
			3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles.		100.00	1,200.00
		3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.		100.00	1,200.00
			3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración.		100.00	1,200.00
		3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.		200.00	2,400.00
			3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.		200.00	2,400.00
		3550		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.		6,000.00	72,000.00
			3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.		6,000.00	72,000.00
		3570		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.		1,500.00	18,000.00
			3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		1,500.00	18,000.00
	3700			Servicios de traslado y viáticos.			
		3720		Pasajes terrestres.		1,000.00	12,000.00
			3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		1,000.00	12,000.00
		3730		Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.		800.00	9,600.00
			3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		800.00	9,600.00
		3750		Viáticos en el país		3,500.00	42,000.00
			3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.		3,500.00	42,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		3790		Otros servicios de traslado y hospedaje.		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			3791	Otros servicios de traslado y hospedaje.		200.00	2,400.00
		<b>3990</b>		<b>Otros servicios generales.</b>		<b>350.00</b>	<b>4,200.00</b>
			3991	Peajes.		350.00	4,200.00
<b>5000</b>				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.</b>		<b>700.00</b>	<b>8,400.00</b>
	5100			Mobiliario y equipo de administración.			
		5110		Muebles de oficina y estantería.		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			5111	Muebles de oficina y estantería.		500.00	6,000.00
		5120		Muebles, excepto de oficina y estantería.		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			5121	Muebles, excepto de oficina y estantería.		200.00	2,400.00
				<b>TOTAL</b>		<b>336,414.00</b>	<b>4,036,968.00</b>

COPIA DE INTERNET

## RAMO 07.- SALUD MUNICIPAL.

Capítulo	Concepto	Partida Genérica Específica	Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
<b>1000</b>			<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>		<b>12,000.00</b>	<b>144,000.00</b>
	1000		Remuneraciones al personal de carácter permanente.			
		1130	Sueldo base al personal permanente.			
		<b>1131</b>	<b>Sueldos Base.</b>		<b>7,700.00</b>	<b>92,400.00</b>
			Dirección de Salud Municipal.	7,700.00	7,700.00	92,400.00
	1300		Remuneraciones adicionales y especiales			
		1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.		<b>3,400.00</b>	<b>40,800.00</b>
		1321	Primas de vacaciones.		300.00	3,600.00
		1323	Gratificación de fin de año.		3,100.00	37,200.00
		<b>1340</b>	<b>Compensaciones.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
		1341	Compensaciones por servicios.		500.00	6,000.00
	1500		Otras prestaciones sociales y económicas.			
		1590	Otras prestaciones sociales y económicas.		<b>400.00</b>	<b>4,800.00</b>
		1591	Gastos médicos del personal.		400.00	4,800.00
<b>2000</b>			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>21,330.00</b>	<b>255,960.00</b>
	2100		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.			
		2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
		2111	Materiales y útiles de oficina.		150.00	1,800.00
		2112	Equipos menores de oficina.		50.00	600.00
		2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción.		<b>50.00</b>	<b>600.00</b>
		2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción.		50.00	600.00
		2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
		2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones.		50.00	600.00
		2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.		50.00	600.00
		2150	Material impreso e información digital.		<b>50.00</b>	<b>600.00</b>
		2151	Material impreso e información digital.		50.00	600.00
		2160	Material de limpieza.		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
		2161	Material de limpieza.		100.00	1,200.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		2170		Materiales y útiles de enseñanza		<b>50.00</b>	<b>600.00</b>
			2171	Materiales y útiles de enseñanza		50.00	600.00
	2500			Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.			
		2530		Medicinas y productos farmacéuticos.		<b>20,000.00</b>	<b>240,000.00</b>
			2531	Medicinas y productos farmacéuticos.		20,000.00	240,000.00
	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos.			
		2610		Combustibles, lubricantes y aditivos.		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.		100.00	1,200.00
	2700			Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.			
		2710		Vestuario y uniformes.		<b>30.00</b>	<b>360.00</b>
			2711	Vestuario y uniformes.		30.00	360.00
		2750		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.		<b>50.00</b>	<b>600.00</b>
			2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.		50.00	600.00
		2940		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.		100.00	1,200.00
		2950		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.		100.00	1,200.00
		2960		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.		<b>400.00</b>	<b>4,800.00</b>
			2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.		400.00	4,800.00
<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES.</b>		<b>1,900.00</b>	<b>22,800.00</b>
	3300			Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.			
			3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.		100.00	1,200.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		3520		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.		50.00	600.00
			3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración.		50.00	600.00
		3530		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.		100.00	1,200.00
			3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.		100.00	1,200.00
		3550		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.		100.00	1,200.00
			3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.		100.00	1,200.00
	3700			Servicios de traslado y viáticos			
		3720		Pasajes terrestres.		250.00	3,000.00
			3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		250.00	3,000.00
		3730		Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.		100.00	1,200.00
			3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		100.00	1,200.00
		3750		Viáticos en el país		1,200.00	14,400.00
			3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.		1,200.00	14,400.00
5000				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.</b>		2,150.00	25,800.00
	5100			Mobiliario y equipo de administración.			
		5110		Muebles de oficina y estantería.		500.00	6,000.00
			5111	Muebles de oficina y estantería.		500.00	6,000.00
		5190		Otros mobiliarios y equipos de administración.		150.00	1,800.00
			5191	Otros mobiliarios y equipos de administración.		150.00	1,800.00
	5300			Equipo e instrumental médico y de laboratorio.			
		5310		Equipo médico y de laboratorio.		500.00	6,000.00
			5311	Equipo médico y de laboratorio.		500.00	6,000.00
		5320		Instrumental médico y de laboratorio.		1,000.00	12,000.00
			5321	Instrumentos médicos.		1,000.00	12,000.00
				<b>TOTALES</b>		<b>37,380.00</b>	<b>448,560.00</b>

## RAMO 08.- PLANEACIÓN Y DESARROLLO.

Capítulo	Concepto	Partida Genérica Específica	Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
<b>1000</b>			<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>		<b>120,776.67</b>	<b>1,449,320.00</b>
	<b>1100</b>		<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente.</b>			
		<b>1130</b>	<b>Sueldo base al personal permanente.</b>			
		1131	Sueldos base.		<b>14,700.00</b>	<b>176,400.00</b>
			Director.	7,700.00	7,700.00	92,400.00
			Sub-Director.	7,000.00	7,000.00	84,000.00
	1200		Remuneraciones al personal de carácter transitorio.			
		<b>1210</b>	<b>Honorarios asimilables a salarios.</b>		<b>75,000.00</b>	<b>900,000.00</b>
		1212	Honorarios asimilados.		75,000.00	900,000.00
	<b>1300</b>		<b>Remuneraciones adicionales y especiales.</b>			
		<b>1320</b>	<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.</b>		<b>14,976.67</b>	<b>179,720.00</b>
		1321	Prima Vacacional.		910.00	10,920.00
		1323	Gratificación de fin de año.		14,066.67	168,800.00
		<b>1340</b>	<b>Compensaciones.</b>		<b>15,100.00</b>	<b>181,200.00</b>
		1341	Compensaciones por servicios.		15,100.00	181,200.00
	1500		Otras prestaciones sociales y económicas.			
		<b>1590</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
		1591	Gastos médicos del personal.		1,000.00	12,000.00
<b>2000</b>			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>		<b>86,000.00</b>	<b>1,032,000.00</b>
	<b>2100</b>		<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.</b>			
		<b>2110</b>	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina.</b>		<b>4,000.00</b>	<b>48,000.00</b>
		2111	Materiales y útiles de oficina.		3,000.00	36,000.00
		2112	Equipos menores de oficina.		1,000.00	12,000.00
		<b>2120</b>	<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
		2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción.		500.00	6,000.00
		<b>2130</b>	<b>Material estadístico y geográfico.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
		2131	Material estadístico y geográfico.		500.00	6,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		<b>2140</b>		<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.</b>		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones.		100.00	1,200.00
			2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.		100.00	1,200.00
		<b>2160</b>		<b>Material de limpieza.</b>		<b>50.00</b>	<b>600.00</b>
			2161	Material de limpieza.		50.00	600.00
	<b>2200</b>			<b>Alimentos y utensilios.</b>			
		<b>2210</b>		<b>Productos alimenticios para personas</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.		100.00	1,200.00
		<b>2230</b>		<b>Utensilios para el servicio de alimentación.</b>		<b>50.00</b>	<b>600.00</b>
			2231	Utensilios para el servicio de alimentación.		50.00	600.00
	<b>2600</b>			<b>Combustibles, lubricantes y aditivos.</b>			
		<b>2610</b>		<b>Combustibles, lubricantes y aditivos.</b>		<b>70,000.00</b>	<b>840,000.00</b>
			2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.		70,000.00	840,000.00
	<b>2700</b>			<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.</b>			
		<b>2710</b>		Vestuarios y uniformes.		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2711	Vestuarios y uniformes.		100.00	1,200.00
	<b>2900</b>			<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores.</b>			
			2910	Herramientas menores.		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2911	Herramientas menores.		500.00	6,000.00
		<b>2960</b>		<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.</b>		<b>10,000.00</b>	<b>120,000.00</b>
			2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.		10,000.00	120,000.00
<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>32,700.00</b>	<b>392,400.00</b>
	<b>3100</b>			<b>Servicios básicos</b>			
	<b>3300</b>			<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.</b>			
		<b>3360</b>		<b>Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.</b>		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			3361	Impresión de documentos oficiales.		200.00	2,400.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
	<b>3500</b>			<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</b>			
		<b>3530</b>		<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.</b>		<b>2,000.00</b>	<b>24,000.00</b>
			3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos.		2,000.00	24,000.00
		<b>3550</b>		<b>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.</b>		<b>5,000.00</b>	<b>60,000.00</b>
			3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.		5,000.00	60,000.00
	<b>3600</b>			<b>Servicios de comunicación social y publicidad.</b>			
		<b>3610</b>		<b>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.</b>		<b>2,000.00</b>	<b>24,000.00</b>
			3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales.		1,000.00	12,000.00
			3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión.		1,000.00	12,000.00
		<b>3640</b>		<b>Servicio de revelado de fotografías.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			3641	Servicio de Revelado de fotografías.		1,000.00	12,000.00
	<b>3700</b>			<b>Servicios de traslado y viáticos.</b>			
		<b>3710</b>		<b>Pasajes aéreos.</b>		<b>4,000.00</b>	<b>48,000.00</b>
			3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		4,000.00	48,000.00
		<b>3720</b>		<b>Pasajes terrestres.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		1,000.00	12,000.00
		<b>3730</b>		<b>Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		1,000.00	12,000.00
		<b>3750</b>		<b>Viáticos en el país.</b>		<b>15,000.00</b>	<b>180,000.00</b>
			3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.		15,000.00	180,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
	<b>3800</b>			<b>Servicios oficiales.</b>			
		<b>3830</b>		<b>Congresos y convenciones.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			3831	Congresos y convenciones.		1,000.00	12,000.00
		<b>3990</b>		<b>Otros servicios generales.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			3991	Peajes.		500.00	6,000.00
<b>5000</b>				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.</b>		<b>2,300.00</b>	<b>27,600.00</b>
	<b>5100</b>			<b>Mobiliario y equipo de administración.</b>			
		<b>5110</b>		<b>Muebles de oficina y estantería.</b>		<b>1,200.00</b>	<b>14,400.00</b>
			5111	Muebles de oficina y estantería.		1,200.00	14,400.00
		<b>5150</b>		<b>Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.</b>		<b>700.00</b>	<b>8,400.00</b>
			5151	Computadoras y equipo periférico.		700.00	8,400.00
		<b>5190</b>		<b>Otros mobiliarios y equipos de administración.</b>		<b>400.00</b>	<b>4,800.00</b>
			5191	Otros mobiliarios y equipos de administración.		400.00	4,800.00
<b>6000</b>				<b>INVERSION PUBLICA</b>			
		6100		Obra pública en bienes de dominio público.		<b>6,572,235.00</b>	<b>78,866,820.00</b>
<b>8000</b>				<b>PARTICIPACIONES APORTACIONES.</b>	<b>Y</b>		<b>2.00</b>
		8500		Convenios.			
			8530	Otros Convenios			<b>2.00</b>
			8531	CDI		-	1.00
			8532	SEDESOL		-	1.00

## RAMO 09.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

Capítulo	Concepto		Denominación	Unitario	Mensual	Anual
	Genérica	Específica				
1000			<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>		<b>16,870.00</b>	<b>202,440.00</b>
	1100		<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente.</b>			
		1130	<b>Sueldo base al personal permanente.</b>		<b>12,000.00</b>	<b>144,000.00</b>
		1131	Sueldos base.			
			Director.	7,700.00	7,700.00	92,400.00
			Bibliotecario.	4,300.00	4,300.00	51,600.00
	1300		<b>Remuneraciones adicionales y especiales.</b>			
		1320	<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.</b>		<b>2,370.00</b>	<b>28,440.00</b>
		1321	Prima Vacacional.		100.00	1,200.00
		1323	Gratificación de fin de año.		2,270.00	27,240.00
		1340	<b>Compensaciones.</b>		<b>2,500.00</b>	<b>30,000.00</b>
		1341	Compensaciones por servicios.		2,500.00	30,000.00
2000			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>		<b>1,900.00</b>	<b>22,800.00</b>
	2100		<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.</b>			
		2110	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina.</b>		<b>350.00</b>	<b>4,200.00</b>
		2111	Materiales y útiles de oficina.		250.00	3,000.00
		2112	Equipos menores de oficina.		100.00	1,200.00
		2120	<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
		2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción.		500.00	6,000.00
		2140	<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
		2142	Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.		100.00	1,200.00
		2160	<b>Material de limpieza.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
		2161	Material de limpieza.		100.00	1,200.00
		2170	<b>Materiales y útiles de enseñanza.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
		2171	Materiales y útiles de enseñanza.		500.00	6,000.00
		2180	<b>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.</b>		<b>250.00</b>	<b>3,000.00</b>
		2181	Materiales para el registro e identificación de bienes.		250.00	3,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
	2700			<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.</b>			
		2710		<b>Vestuario y uniformes.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2711	Vestuario y uniformes.		100.00	1,200.00
3000				<b>SERVICIOS GENERALES.</b>		<b>2,280.00</b>	<b>27,360.00</b>
	3100			<b>Servicios básicos.</b>			
		3180		<b>Servicios postales y telegráficos.</b>		<b>80.00</b>	<b>960.00</b>
			3181	Servicio postal.		40.00	480.00
			3182	Servicio telegráfico.		40.00	480.00
		3520		<b>Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.</b>		<b>400.00</b>	<b>4,800.00</b>
			3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración.		200.00	2,400.00
			3522	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo educativo y recreativo.		200.00	2,400.00
		3530		<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos.		500.00	6,000.00
	3700			<b>Servicios de traslado y viáticos.</b>			
		3720		<b>Pasajes terrestres.</b>		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		200.00	2,400.00
		3730		<b>Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.</b>		<b>400.00</b>	<b>4,800.00</b>
			3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		400.00	4,800.00
		3750		<b>Viáticos en el país.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.		500.00	6,000.00
		3990		<b>Otros servicios generales.</b>		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			3991	Peajes.		200.00	2,400.00
<b>TOTALES</b>						<b>21,050.00</b>	<b>252,600.00</b>

## RAMO 10.- DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	ANUAL	
		Genérica	Específica			MENSUAL	
1000				<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>		<b>74,800.00</b>	<b>897,600.00</b>
	1100			<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente.</b>			
		1130		<b>Sueldo base al personal permanente</b>			
			1131	Sueldos base.		<b>56,600.00</b>	<b>679,200.00</b>
				Director.	7,700.00	7,700.00	92,400.00
				Jefe Departamento Agropecuario.	6,000.00	6,000.00	72,000.00
				Jefe Departamento De Deportes.	6,000.00	6,000.00	72,000.00
				Jefe De Departamento Turismo.	6,000.00	6,000.00	72,000.00
				Responsable UBR.	5,300.00	5,300.00	63,600.00
				Auxiliar UBR.	4,200.00	4,200.00	50,400.00
				Auxiliar Rural.	3,400.00	3,400.00	40,800.00
				Capturista.	4,800.00	4,800.00	57,600.00
				Auxiliar de Deporte.	3,400.00	3,400.00	40,800.00
				Operador de Ventanilla	5,000.00	5,000.00	60,000.00
				Secretaria.	4,800.00	4,800.00	57,600.00
	1300			<b>Remuneraciones adicionales y especiales.</b>			
		1320		<b>Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.</b>		<b>9,000.00</b>	<b>108,000.00</b>
			1321	Prima Vacacional.		1,000.00	12,000.00
			1323	Gratificación de fin de año.		8,000.00	96,000.00
		1340		<b>Compensaciones.</b>		<b>8,000.00</b>	<b>96,000.00</b>
			1341	Compensaciones por servicios.		8,000.00	96,000.00
	1500			<b>Otras prestaciones sociales y económicas.</b>			
		1590		<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>		<b>1,200.00</b>	<b>14,400.00</b>
			1591	Gastos médicos del personal.		1,200.00	14,400.00
2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>		<b>33,200.00</b>	<b>398,400.00</b>
	2100			<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.</b>			
		2110		<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2111	Materiales y útiles de oficina.		500.00	6,000.00
			2112	Equipos menores de oficina.		500.00	6,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		2120		<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción.		500.00	6,000.00
		2150		<b>Material impreso e información digital.</b>		<b>300.00</b>	<b>3,600.00</b>
			2151	Material impreso e información digital.		300.00	3,600.00
		2160		<b>Material de limpieza.</b>		<b>200.00</b>	<b>2,400.00</b>
			2161	Material de limpieza.		200.00	2,400.00
	2200			<b>Alimentos y utensilios.</b>			
		2210		<b>Productos alimenticios para personas.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.		100.00	1,200.00
	2500			<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.</b>			
		2520		<b>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			2521	Fertilizantes y abonos.		500.00	6,000.00
			2522	Plaguicidas y pesticidas.		500.00	6,000.00
		2530		<b>Medicinas y productos farmacéuticos</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2531	Medicinas y productos farmacéuticos.		100.00	1,200.00
	2600			<b>Combustibles, lubricantes y aditivos.</b>			
		2610		<b>Combustibles, lubricantes y aditivos.</b>		<b>4,000.00</b>	<b>48,000.00</b>
			2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.		4,000.00	48,000.00
	2700			<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.</b>			
		2730		<b>Artículos deportivos.</b>		<b>20,000.00</b>	<b>240,000.00</b>
			2731	Artículos deportivos.		20,000.00	240,000.00
	2900			<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores.</b>			
		2910		<b>Herramientas menores.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			2911	Herramientas menores.		100.00	1,200.00
		2940		<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.</b>		<b>400.00</b>	<b>4,800.00</b>
			2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.		400.00	4,800.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		2960		<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.</b>		<b>5,000.00</b>	<b>60,000.00</b>
			2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.		5,000.00	60,000.00
		2990		<b>Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles.		500.00	6,000.00
3000	3100			<b>SERVICIOS GENERALES. Servicios básicos.</b>		<b>8,450.00</b>	<b>101,400.00</b>
		3140		<b>Telefonía tradicional.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			3141	Servicio telefonía tradicional.		100.00	1,200.00
		3180		<b>Servicios postales y telegráficos.</b>		<b>100.00</b>	<b>1,200.00</b>
			3181	Servicio postal.		50.00	600.00
			3182	Servicio telegráfico.		50.00	600.00
	3300			<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.</b>			
		3340		<b>Servicios de capacitación.</b>		<b>1,500.00</b>	<b>18,000.00</b>
			3341	Servicios de capacitación.		1,500.00	18,000.00
		3360		<b>Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.</b>		<b>450.00</b>	<b>5,400.00</b>
			3361	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos identificación formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.		450.00	5,400.00
		3390		<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</b>		<b>450.00</b>	<b>5,400.00</b>
			3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.		450.00	5,400.00
	3500			<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</b>			
		3530		<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.</b>		<b>700.00</b>	<b>8,400.00</b>
			3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos.		700.00	8,400.00
		3550		<b>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.</b>		<b>1,500.00</b>	<b>18,000.00</b>
			3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.		1,500.00	18,000.00
	3600			<b>Servicios de comunicación social y publicidad.</b>			

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
		<b>3610</b>		<b>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.</b>		<b>400.00</b>	<b>4,800.00</b>
			3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales.		200.00	2,400.00
			3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión <b>Servicios de traslado y viáticos.</b>		200.00	2,400.00
	<b>3700</b>						
		<b>3710</b>		<b>Pasajes aéreos.</b>		<b>250.00</b>	<b>3,000.00</b>
			3711	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		250.00	3,000.00
		<b>3720</b>		<b>Pasajes terrestres.</b>		<b>250.00</b>	<b>3,000.00</b>
			3721	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		250.00	3,000.00
		<b>3730</b>		<b>Pasajes marítimos, lacustres y fluviales.</b>		<b>250.00</b>	<b>3,000.00</b>
			3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.		250.00	3,000.00
		<b>3750</b>		<b>Viáticos en el país.</b>		<b>1,500.00</b>	<b>18,000.00</b>
			3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.		1,500.00	18,000.00
	<b>3800</b>			<b>Servicios oficiales.</b>			
		<b>3830</b>		<b>Congresos y convenciones.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			3831	Congresos y convenciones.		500.00	6,000.00
		<b>3990</b>		<b>Otros servicios generales.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			3991	Peajes.		500.00	6,000.00
<b>4000</b>				<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.</b>		<b>164,447.33</b>	<b>1,973,367.96</b>
	<b>4400</b>			<b>Ayudas sociales.</b>			
		<b>4410</b>		<b>Ayudas sociales a personas.</b>		<b>151,447.33</b>	<b>1,817,367.96</b>
			4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.		151,447.33	1,817,367.96
		<b>4420</b>		<b>Becas y otras ayudas para programas de capacitación.</b>		<b>12,000.00</b>	<b>144,000.00</b>
			4421	Becas.		12,000.00	144,000.00
		<b>4450</b>		<b>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.</b>		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
			4451	Donativos a instituciones sin fines de lucro.		1,000.00	12,000.00

Capítulo	Concepto	Partida		Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
		Genérica	Específica				
5000				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.</b>		<b>2,700.00</b>	<b>32,400.00</b>
	5100			<b>Mobiliario y equipo de administración.</b>			
		5110		<b>Muebles de oficina y estantería.</b>		<b>800.00</b>	<b>9,600.00</b>
			5111	Muebles de oficina y estantería.		800.00	9,600.00
		5150		<b>Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.</b>		<b>800.00</b>	<b>9,600.00</b>
			5151	Computadoras y equipo periférico.		800.00	9,600.00
	5200			<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>			
		5210		<b>Equipos y aparatos audiovisuales.</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
			5211	Equipo de audio y de video.		500.00	6,000.00
		5220		<b>Aparatos deportivos.</b>		<b>600.00</b>	<b>7,200.00</b>
			5221	Aparatos deportivos.		600.00	7,200.00
				<b>TOTALES</b>		<b>283,597.33</b>	<b>3,403,167.96</b>

COPIA DE INTERNET

## RAMO 11.- INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.

Capítulo	Concepto	Partida Genérica Específica	Denominación	UNITARIO	MENSUAL	ANUAL
1000			<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>		<b>9,110.00</b>	<b>109,320.00</b>
	1100		Remuneraciones al personal de carácter permanente.			
		1130	Sueldo base al personal permanente.			
		<b>1131</b>	<b>Sueldos base.</b>	<b>7,700.00</b>	<b>7,700.00</b>	<b>92,400.00</b>
			Coordinadora.	7,700.00	7,700.00	92,400.00
	1300		Remuneraciones adicionales y especiales			
		1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año.		<b>1,410.00</b>	<b>16,920.00</b>
		<b>1321</b>	<b>Primas de vacaciones.</b>		110.00	1,320.00
		1323	Gratificación de fin de año.		1,300.00	15,600.00
2000			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>1,650.00</b>	<b>19,800.04</b>
	2100		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.			
		2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.		<b>1,000.00</b>	<b>12,000.04</b>
		2111	Materiales y útiles de oficina.		500.00	6,000.04
		2112	Equipos menores de oficina.		500.00	6,000.00
		<b>2120</b>	<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
		2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción.		500.00	6,000.00
		<b>2150</b>	<b>Material impreso e información digital.</b>		<b>150.00</b>	<b>1,800.00</b>
		2151	Material impreso e información digital.		150.00	1,800.00
5000			<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.</b>		<b>1,200.00</b>	<b>14,400.00</b>
	5100		Mobiliario y equipo de administración.			
		5110	Muebles de oficina y estantería.		<b>500.00</b>	<b>6,000.00</b>
		5111	Muebles de oficina y estantería.		500.00	6,000.00
		5120	Muebles, excepto de oficina y estantería.		<b>250.00</b>	<b>3,000.00</b>
		5121	Muebles, excepto de oficina y estantería.		250.00	3,000.00
		5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.		<b>300.00</b>	<b>3,600.00</b>
		5151	Computadoras y equipo periférico.		150.00	1,800.00
		5152	Medios magnéticos y ópticos.		150.00	1,800.00
		5190	Otros mobiliarios y equipos de administración.		<b>150.00</b>	<b>1,800.00</b>
		5191	Otros mobiliarios y equipos de administración.		150.00	1,800.00
			<b>TOTALES</b>		<b>11,960.00</b>	<b>143,520.04</b>

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

		CAPÍTULOS									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
RAMO	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	AYUDAS Y SUBSIDIOS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PUBLICA	TOTALES
01	GOBERNACION	10,807,440.00	2,105,040.00	2,466,000.00	3,120,000.00	72,000.00					18,570,480.00
02	HACIENDA	1,749,000.00	445,000.00	185,000.00		60,000.00	-	-		5,002,284.00	\$7'441,284.00
03	CONTRALORIA	404,400.00	28,200.00	40,800.00	-	66,000.00					539,400.00
04	SECRETARIA	1,781,040.00	389,040.00	192,000.00	-	70,800.00	-	-	-	-	2,432,880.00
05	SEGURIDAD PUBLICA	7,591,200.00	1,443,000.00	328,800.00	-	834,000.00					10'197,000.00
06	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1,714,968.00	706,200.00	1,607,400.00	-	8,400.00					4,036,968.00
07	SALUD MUNICIPAL	144,000.00	255,960.00	22,800.00	-	25,800.00					448,560.00
08	PLANEACION Y DESARROLLO	1,449,320.00	1,032,000.00	392,400.00	-	27,600.00	78,866,820.00		2.00		81,768,142.00
09	EDUCACION Y CULTURA	202,440.00	22,800.00	27,360.00							252,600.00
10	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	897,600.00	398,400.00	101,400.00	1,973,367.96	32,400.00					3,403,167.96
11	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	109,320.00	19,800.04			14,400.00					143,520.04
<b>TOTALES</b>		<b>26,850,728.00</b>	<b>6,845,440.04</b>	<b>5,363,960.00</b>	<b>5,093,367.96</b>	<b>1,211,400.00</b>	<b>78,866,820.00</b>	<b>-</b>	<b>2.00</b>	<b>5,002,284.00</b>	<b>129,234,002.00</b>

COPIA DE INTERNET

### **CAPÍTULO TERCERO ADMINISTRACIÓN**

**Artículo 7.-** Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- 1.- Servicios Personales
- 2.- Materiales y Suministros
- 3.- Servicios Generales
- 4.- Las demás partidas del Presupuesto

**Artículo 8.-** Los sueldos, prestaciones, gratificaciones y compensaciones al personal, se harán constar en nóminas y/o en recibos, que contemplen las prestaciones y deducciones respectivas a que hacen mención las leyes laborales y fiscales; el pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, inclusive los que se realicen mediante procedimientos magnéticos.

**Artículo 9.-** Para disfrutar de los sueldos y prestaciones que asigna este presupuesto es necesario prestar el servicio para el que se expidió el nombramiento o se le contrató; cubriendo el tiempo de trabajo establecido por la Ley de la materia, reglamentos y normativas internas; quedando prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos por los que se disfruten sueldos u honorarios profesionales de los poderes de la Entidad Federativa o del Municipio.

**Artículo 10.-** El pago de servicios personales se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, quienes invariablemente firmarán la nómina o los recibos correspondientes, sin intermediarios, salvo que estos estén autorizados mediante carta poder o poder notarial.

**Artículo 11.-** El trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, siendo obligación y responsabilidad del titular del área dar aviso inmediato de la baja a la Tesorería, Contraloría y Secretaría del Ayuntamiento para verificar si éste no tiene adeudo, o tuviera algún procedimiento administrativo pendiente.

**Artículo 12.-** La contratación de trabajadores con carácter de eventual sólo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasaran un periodo de 1 año, con la renovación inmediata del mismo en caso de ser necesario y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 13.-** Es facultad exclusiva del Presidente Municipal, otorgar compensaciones y gratificaciones contempladas en el presente decreto, siempre que haya disposición presupuestal.

**Artículo 14.-** Los préstamos a los trabajadores y servidores públicos del H. Ayuntamiento a cuenta de sueldo, no causarán intereses, su monto no excederá el importe de dos meses de salario, y serán otorgados tomando en consideración lo siguiente:

- I.- Que se programe el pago en un término que no exceda de doce meses.
- II.- Los descuentos se realizarán a través de nómina;
- III.- El pago se garantizará mediante la suscripción de un pagaré a favor del Municipio Del Nayar, y;
- IV.- Requisar el formato de solicitud.

Asimismo, la autorización de préstamos, quedará supeditada a la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 15.-** El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación previamente pactada que se entregue al trabajador por su trabajo.

Las compensaciones no forman parte del sueldo y se generan por los servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, su otorgamiento queda sujeta a disposición presupuestal y no debe considerarse como percepción que altere u modifique la cantidad de otras prestaciones.

**Artículo 16.-** Las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la Tesorería Municipal, una vez que se hubiere comprobado con documentos que cumplan con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, los preceptos del presente Presupuesto y las políticas, normas y procedimientos que emitan las Dependencias normativas.

**Artículo 17.-** Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisición de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios, el H. Ayuntamiento se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, a lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Nayarit, a las disposiciones que emita el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles, y tomando en consideración los montos y procedimientos que dicte el Congreso del Estado.

**Artículo 18.-** Para efecto del ejercicio presupuestal de Fondos Federales y Estatales en materia de acciones, obras públicas y su equipamiento, el H. Ayuntamiento faculta al Director de Planeación y Desarrollo Municipal a efecto de que lleve a cabo los procedimientos de contratación de estos servicios en estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas del Estado y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, o en las correspondientes de carácter federal de acuerdo al origen del recurso.

**Artículo 19.-** Los titulares o sus equivalentes de las distintas dependencias del Municipio Del Nayar, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos administrativos y operativos, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas autorizados y de la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

**Artículo 20.-** Para que proceda el pago de viáticos, invariablemente deberá acompañarse con el oficio de comisión correspondiente, donde se estipulará: el objeto de la comisión, la duración y las cuotas correspondientes. El oficio de comisión deberá ser aprobado por el titular del área correspondiente, autorizado por el C. Presidente Municipal y llevando el visto bueno del Tesorero Municipal.

**Artículo 21.-** Con objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto público municipal, el Tesorero Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas dentro de un mismo capítulo de gasto, siempre y cuando no exceda del total autorizado o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas; las demás transferencias serán previa autorización del H. Cabildo y se deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública. Se consideran de ampliación automática a cualquiera de los capítulos del presente presupuesto, las partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y que estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados o con disponibilidad de otros capítulos que permitan su transferencia. De estas ampliaciones, la Tesorería Municipal deberá dar cuenta a través de los informes de avances de gestión financiera de la Cuenta Pública.

**Artículo 22.-** Para la creación de nuevas partidas presupuestales, el C. Tesorero Municipal deberá presentar su solicitud ante el C. Presidente Municipal, acompañada de un informe preciso, de las necesidades y la forma en que serán financiadas las cantidades solicitadas, para que éste lo someta a la consideración del H. Ayuntamiento, para su discusión y aprobación en su caso; invariablemente las partidas presupuestales deberán estar previstas en el Clasificador por Objeto del Gasto.

**Artículo 23.-** Los beneficiarios de transferencias de recursos con cargo a este presupuesto, tendrán la obligación de rendir cuenta mensualmente a la Tesorería Municipal de la aplicación de los mismos, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente del que se trate; y para efectos de presentación de Cuenta Pública ante la Instancia correspondiente, deberá efectuarla trimestralmente dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente al trimestre que se trate.

**Artículo 24.-** Para que proceda un apoyo económico, invariablemente el beneficiario deberá presentar una solicitud indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos. El apoyo con materiales diversos solo procederá si existe previamente una solicitud de los beneficiarios. En la solicitud se especificará de manera detallada cuales son los materiales que está solicitando y extenderá un recibo de los materiales que realmente recibió.

**Artículo 25.-** El Presidente Municipal, previa autorización del H. Cabildo y en los términos de la Ley de Deuda Pública, podrá tramitar a nombre del H. Ayuntamiento, préstamos quirografario o de otra índole, con organismos del sistema financiero nacional y otros equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Municipio.

**Artículo 26.-** Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Decreto, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar y aplicar las normas y procedimientos

administrativos conducentes para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público municipal.

**Artículo 27.-** Se autoriza al Organismo Descentralizado D.I.F., un subsidio por un monto establecido en este Presupuesto de Egresos, el cual será ejercido por mensualidades calendarizadas. El Municipio no deberá de autorizar pago alguno por cuenta del D.I.F. El subsidio de referencia será destinado al pago de sueldos, prestaciones sociales y gastos de administración.

**Artículo 28.-** Se autoriza al Organismo Descentralizado OROMAPAS, un subsidio que será destinado al pago de sueldos, prestaciones sociales y gastos de administración, el cual será ejercido por mensualidades calendarizadas. El Municipio no deberá de autorizar pago alguno por cuenta del organismo.

**Artículo 29.-** El sistema de Contabilidad Gubernamental se utilizará como instrumento de administración financiera, y se registrarán de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones contables presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como los flujos económicos. Dicho sistema deberá implementarse en los organismos DIF y OROMAPAS.

**Artículo 30.-** La clasificación Funcional del Gasto se continuara observando en la estructuración del Presupuesto de Egresos que el Ayuntamiento Del Nayar, utilizará para el Ejercicio Fiscal de 2013. Para tal efecto se utilizará el Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio en mención.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**Artículo 31.** Las evaluaciones del desempeño se llevarán a cabo en los términos de los resultados obtenidos en los programas. Las evaluaciones se apegarán a los indicadores establecidos para cada programa y serán coordinadas por la Contraloría y la Tesorería, en el ámbito de sus respectivas competencias. Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Mejorar de forma continua y mantener actualizados los indicadores para resultados de los programas. El seguimiento de los avances en las metas de los indicadores se reportará a la Contraloría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen de acuerdo con el Programa Operativo Anual en el apartado correspondiente a evaluación.

La Tesorería y Contraloría definirán los criterios específicos a seguir al respecto y proporcionarán capacitación y asistencia técnica a las Dependencias. Así mismo, establecerán incentivos adecuados para impulsar el logro de los objetivos estratégicos de los programas, de las políticas y de las Dependencias responsables de llevarlos a cabo;

II. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones en la página de internet del Municipio.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del día primero de Enero del año dos mil trece, previa publicación en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado de Nayarit.

**D a d o** en la Sala de Sesiones de este Honorable XXIV Ayuntamiento del Municipio Del Nayar, Estado de Nayarit; sito en Palacio Municipal s/n, en la localidad de Jesús María, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil doce.

**C. PEDRO DE LA CRUZ FLORES**, PRESIDENTE MUNICIPAL.- *Rúbrica.*- **C. MARIANO CARRILLO VALDEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- *Rúbrica.*- **C. HILARIA ROMERO DE JESÚS**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. ESTEBAN DE LA CRUZ VALLES**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. FLOR DEL CARMEN ROJO ROJAS**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. FELICITAS DÍAS HERNÁNDEZ**, REGIDORA.- *Rúbrica.*- **C. ISIDORO DE LA CRUZ GONZÁLEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. LAUREANO GÓMEZ RODRÍGUEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. RODRIGO DE LA CRUZ FLORES**, REGIDOR.- *Rúbrica.*- **C. JOSÉ ISMAEL CARRILLO CARRILLO**, REGIDOR.- *Rúbrica.*

**PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013**

**ANEXOS:**

<b>CARÁTULA</b>
-----------------

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	POLÍTICA PÚBLICA.
<b>LÍNEA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	<b>Gobernabilidad</b> Lograr la convivencia armónica entre el gobierno y los actores sociales, económicos y políticos en el marco del estado de derecho, de un gobierno eficiente y cercano a la gente que identifique y arraigue a las y los nayaritas.
<b>LÍNEA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	<b>Eje: Un Gobierno Transparente, Honesto Y Eficiente</b> <b>Objetivo Estratégico.-</b> La administración pública municipal será un gobierno de puertas abiertas y de gran participación ciudadana, para lo cual impulsaremos programas de consulta ciudadana permanentemente que llevaremos a cabo mediante reuniones en las comunidades. Fortaleceremos a los Consejos Locales, que son la base fundamental del Consejo de Desarrollo Social Municipal, a fin de que participen activamente en la definición de las acciones en materia de planeación para el desarrollo, de seguridad pública, de desarrollo social, económico y turístico, así como el cuidado al medio ambiente. <b>Objetivo Específico.</b> - Mejorar la gestión de gobierno, donde la participación ciudadana sea el principal fundamento de la nueva gobernabilidad, de la gestión social y el fortalecimiento de la democracia. Impulsar sistemas de información, buscando que la ciudadanía tenga acceso a servicios eficientes, a información pública gubernamental en el marco de la Ley competente <b>Línea de acción.-</b> Promover reuniones periódicas entre la sociedad y las autoridades Municipales, con la finalidad de mejorar los vínculos para lograr estrategias que den solución a la problemática presentada; impulsar los Comités de Contraloría Social para que coadyuven en la vigilancia de la aplicación de los recursos destinados a obra pública; difundir mediante los medios de comunicación las acciones, los avances y los resultados de la gestión gubernamental municipal; y desarrollar sistemas de información y comunicación internos ágiles y oportunos para difundir la acción municipal.
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículos 26 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 fracciones I y III Constitución Política del Estado de Nayarit; 50, 61, 63, 64, 65, 70 y 72 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 10 y 19 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar; Nayarit.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Recursos municipales y participaciones federales.

**PRESUPUESTACIÓN DEL PROGRAMA: POLITICA PÚBLICA.**

CAPITULO 1000	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 4000	CAPITULO 5000	CAPITULO 6000	CAPITULO 7000	CAPITULO 8000	CAPITULO 9000	TOTAL
\$10'807,440.00	\$2'105,040.00	\$2'466,00.00	\$3'120,000.00	\$72,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$18'570,480.00

## MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

NOMBRE DEL PROGRAMA		POLÍTICA PÚBLICA.				
NIVEL	RESUMEN	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO (Hipótesis)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
F	LA CONDUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA BASADA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	ICAPM	$ICAPM = .30(IAARP) + .40(ISAPM) + .30(IFCM)$	ANUAL	INFORMES	
P1	AUTORIZACIÓN DE LA NORMATIVA PARA APLICACIÓN DE RECURSOS A LOS PLANES Y PROGRAMAS.	IAARP	$IAARP = .50(IALI) + .50(IAPE)$	ANUAL	APROBACIONES	
P1 C1	APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS.	IALI	$IALI = LIP/LIA$	ANUAL	APROBACIÓN DEL CONGRESO	
P1 C2	AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	IAPE	$IAPE = PEP/PEA$	ANUAL	APROBACIÓN DEL CABILDO	
P2	SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	ISAPM	$ISAPM = .50(IRICP) + .50(IRIA)$	TRIMESTRAL	INFORMES	
P2 C1	REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LA CUENTA PÚBLICA.	IRICP	$IRICP = ICPR/ICPP$	TRIMESTRAL	INFORMES	
P2 C2	REQUERIR LOS INFORMES A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	IRIA	$IRIA = IP/IR$	TRIMESTRAL	INFORMES	
P3	FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.	IFCM	$IFCM = TA/TSCM$	TRIMESTRAL	ACTAS DE CABILDO	
P3 C1	ACORDAR LOS TRABAJOS QUE SE SOMENTAN A LAS COMISIONES MUNICIPALES.	IAPCM	$IAPCM = TSCM/TC$	TRIMESTRAL	ACTAS COMISIONES MUNICIPALES.	

**NOMENCLATURAS**

Índice de Conducción de la Administración Pública Municipal.

**IAARP**=Índice de Aprobación de la Aplicación de Recursos Públicos.

**IALI**=Índice de Aprobación de la Ley de Ingresos.

**LIP**=Ley de Ingresos Presentada.

**LIP**=Ley de Ingresos Aprobada.

**IAPE**=Índice de Aprobación del Presupuesto de Egresos.

**PEP**=Presupuesto de Egresos Presentado.

**PEA**=Presupuesto de Egresos Aprobado.

**ISAPM**=Índice de Supervisión de las Áreas de la Administración Pública Municipal.

**IRCP**=Índice de Revisión de Informes de la Cuenta Pública Municipal.

**ICPR**=Informes de la Cuenta Pública Revisados.

**ICPP**=Informes de la Cuenta Pública Presentados

**IRIA**=Índice de Remisión de Informes de la Áreas de la Administración Pública Municipal.

**IP**=Informes Presentados.

**IR**=Informes Remitidos.

**IFCM**=Índice de Funcionamiento de Comisiones Municipales.

**TA**=Trabajos Aprobados.

**TSCM**=Trabajos Sometidos a Comisiones Municipales.

**IAPCM**=Índice de Aprobaciones por Comisiones Municipales.

**TSCM**=Trabajos Sometidos a Comisión Municipal.

**TCM**=Total de Comisiones Municipales

COPIA DE INTERNET

APERTURA PROGRAMÁTICA								
CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO O ACTIVIDAD	METAS		TRIMESTRE			
			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	1	2	3	4
01000	F	LA CONDUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA BASADA EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	ICAPM	90%				90%
01100	P1	AUTORIZACIÓN DE LA NORMATIVA PARA APLICACIÓN DE RECURSOS A LOS PLANES Y PROGRAMAS.	IAARP	100%				100%
01110	P1 C1	APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS.	IALI	100%				100%
01111	P1 C1 A1	ANÁLISIS DEL MONTO DE LOS INGRESOS A OBTENER PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.	DOCUMENTO	1				1
01112	P1 C1 A2	ELABORACIÓN DE PROYECTO DE LEY DE INGRESOS.	PROYECTO	1				1
01120	P1 C2	AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	IAPE	ANUAL				
01121	P1 C2 A1	DISEÑO DE PROGRAMAS POR ÁREAS.	PROGRAMAS	12				12
01122	P1 C2 A2	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO EN BASE A RESULTADOS.	PROYECTO	1				1
01200	P2	SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	ISAPM	80%	80%	80%	80%	80%
01210	P2 C1	REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LA CUENTA PÚBLICA.	IRICP	80%	80%	80%	80%	80%
01211	P2 C1 A1	REQUERIMIENTOS DE INFORMES DEL ESTADO QUE GUARDA LA CUENTA PÚBLICA.	INFORMES	4	1	1	1	1
01212	P2 C1 A2	TOMA ACUERDOS EN TÉRMINOS DE LOS INFORMES DE CUENTA PÚBLICA PRESENTADOS.	ACTAS DE CABILDO	4	1	1	1	1
01220	P2 C2	REQUERIR LOS INFORMES A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	IRIA	80%	80%	80%	80%	80%
01221	P2 C2 A1	REQUERIMIENTOS DE INFORMES A LAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	INFORMES	4	1	1	1	1
01222	P2 C2 A2	TOMA ACUERDOS EN TÉRMINOS DE LOS INFORMES DE CUENTA PÚBLICA PRESENTADOS.	ACTAS DE CABILDO	4	1	1	1	1
01300	P3	FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES.	IFCM	TRIMESTRAL	80%	80%	80%	80%
01310	P3 C1	ACORDAR LOS TRABAJOS QUE SE SOMENTAN A CONSIDERACIÓN DE LAS COMISIONES.	IAPCM	TRIMESTRAL	80%	80%	80%	80%
01321	P3 C2 A1	IMPLEMENTACIÓN REGISTRO DE TRABAJOS TURNADOS A COMISIONES MUNICIPALES.	EXPEDIENTE	1	1			
01322	P3 C2 A2	SEGUIMIENTO DE TRABAJOS TURNADOS A COMISIONES.	INFORMES	4	1	1	1	1

<b>CARÁTULA</b>	
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
<b>LÍNEA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>Eje 1 gobernabilidad</b>  <b>Estrategia:</b> Atención oportuna y eficaz a todos los entes, grupos y organizaciones sociales y políticas.  <b>Objetivo Específico.-</b> Institucionalización de la innovación gubernamental como ejercicio permanente en el cumplimiento de las funciones.  <b>Línea de Acción 1-GP-O1E1L4:</b> Transparentar los procesos públicos y difundir los mecanismos de acceso a la información.  <b>Línea de Acción 1-GP-O2E1L3:</b> Integración y difusión del gobierno electrónico.</p>
<b>LÍNEA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>EJE UN GOBIERNO TRANSPARENTE, HONESTO Y EFICIENTE.</b>  <b>Objetivo Estratégico:</b> Coadyuvar con organizaciones de la sociedad civil y de los ciudadanos a fin de resolver las demandas sociales. Ofrecer información continua a la ciudadanía sobre las acciones más relevantes mediante los medios de comunicación y la comunicación interna.  <b>Objetivo Específico.-</b> Mejorar la gestión de gobierno, donde la participación ciudadana sea el principal fundamento de la nueva gobernabilidad, de la gestión social y el fortalecimiento de la democracia; impulsar sistemas de información, buscando que la ciudadanía tenga acceso a servicios eficientes, a información pública gubernamental en el marco de la Ley competente.  <b>Línea de Acción:</b> Promover reuniones periódicas entre la sociedad y las autoridades municipales, con la finalidad de mejorar los vínculos para lograr estrategias que den solución a la problemática presentada.</p>
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 6 Párrafo Segundo, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Artículo 7, Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Nayarit, Artículo 7 fracción XII, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Artículo 10, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Artículo 45 Fracción XII, Reglamento de la Administración Pública para el Municipio del Nayar, Nayarit, Artículo 20.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Recursos municipales 2013 y participaciones federales.

<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>
--

NOMBRE DEL PROGRAMA		TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.				
NIVEL	RESUMEN	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO (Hipótesis)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
F	CUMPLIR CON LA NORMATIVA QUE NOS MARCA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.	ICLTAIP	$ICLTAIP = .50(IAPW) + .50 (IAIPC)$	SEMESTRAL	REPORTES	
P1	ACTUALIZAR LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.	IAPW	$IAPW = .50 (IRI) + 50(ICI)$	TRIMESTRAL	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ITAI	
P1 C1	REQUERIR A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS LA INFORMACIÓN QUE LES OBLIGA LA LEY DE TRANSPARENCIA.	IRI	$IRI = SA/SR$	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE	
P1 C2	CLASIFICAR LA INFORMACIÓN REQUERIDAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	ICI	$ICI = IR/IC$	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE	
P2	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA	IAIPC	$IAIPC = .50(IASI) + .50 (IGMFAIP)$	SEMESTRAL	SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES	

P2 C1	ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.	IASI	IASI=SR/SA	TRIMESTRAL	SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES
P2 C2	GENERAR MECANISMOS QUE FACILITEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	IGMFAIP	IGMFAIP=AP/CE	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE POR MECANISMO

**NOMENCLATURAS**

**ICLTAIP**: =índice de Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
**ICAIP**: =Índice de Cumplimiento y Acceso a la Información Pública.  
**IAPW**: =Índice de Actualización de la Página Web.  
**IRI**: =Índice de Requerimiento de Información.  
**ICI**: =Índice de Cumplimiento de Información.  
**APW**: =Actualización de la Página Web.  
**RPWITAI**: = Revisión de la Página Web del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
**LTIAP**: =Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SA**: =Solicitudes Atendidas.  
**SR**: =Solicitudes Recibidas.  
**IR**: =Información Recibida.  
**IC**: = Información Clasificada.  
**IAIPC**: =Índice de Acceso a la Información Pública a la Ciudadanía.  
**IAIPC**: =Índice de Acceso a la Información Pública a la Ciudadanía.  
**IGMFAIP**: =Índice Generador de Mecanismos que Faciliten el Acceso a la Información Pública.  
**AP**: =Atención Personalizada.  
**CE**: =Contestación por Escrito.

**APERTURA PROGRAMÁTICA**

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO O ACTIVIDAD	METAS		TRIMESTRAL			
			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	1	2	3	4
02000	F	CUMPLIR CON LA NORMATIVA QUE NOS MARCA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.	ICLTAIP	100%		100%		100%
02100	P1	ACTUALIZAR LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.	IAPW	100%		100%		100%
02110	P1 C1	REQUERIR A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS LA INFORMACIÓN QUE LES OBLIGA LA LEY DE TRANSPARENCIA.	SOLICITUDES DE REQUERIMIENTOS	100%		100%		100%

02111	P1 C1 A1	CALENDARIZACIÓN DE REUNIONES CON EL COMITE DE TRANSPARENCIA.	CALENDARIO Y REUNIONES	12	3	3	3	3
02112	P1 C1 A2	CURSO DE CAPACITACION A LOS DIRECTORES DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS.	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	2		1		1
02120	P1 C2	CLASIFICAR LA INFORMACIÓN REQUERIDAS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	ICI	100%		100%		100%
02121	P1 C2 A1	ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA CON AYUDA DEL TÉCNICO.	ACTUALIZACIONES	12	3	3	3	3
02122	P1 C2 A2	RECOPIRAR TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA.	EXPEDIENTE	1				1
02200	P2	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA.	IAIPC	100%		100%		100%
02210	P2 C1	ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.	IASI	100%		100%		100%
02211	P2 C1 A1	REQUERIR A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA CIUDADANÍA.	SOLICITUDE DE REQUEMIENTO	100%				100%
02212	P2 C1 A2	INFORMAR AL PERSONAL DEL ITAI SI HUBO O NO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.	CONSTANCIA DEL PERSONAL DEL ITAI Y EXPEDIENTE	12	3	3	3	3
02220	P2 C2	GENERAR MECANISMOS QUE FACILITEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	DOCUMENTO	1	1			
02221	P2 C2 A1	CREAR FORMATOS PARA IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.	EXPEDIENTE	1	1			
02222	P2 C2 A2	CLASIFICAR LA INFORMACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.	EXPEDIENTE	12				12

**CARÁTULA**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	GOBIERNO EFICIENTE Y DE CALIDAD.
----------------------------	----------------------------------

<b>LÍNEA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>Modelo de Gestión Pública y Transparencia</b>                  Aplicar un modelo de reingeniería en la administración pública estatal para eficientar, transparentar y modernizar los procesos administrativos.  <b>Objetivo Estratégico.-</b> Implementar un programa de modernización de la administración pública estatal.  <b>Objetivos Específicos.-</b> Institucionalización de la innovación gubernamental como ejercicio permanente en el cumplimiento de las funciones.  <b>Estrategia.-</b> Atención oportuna y eficaz a todos los entes, grupos y organizaciones sociales y políticas.</p>
---	---

<b>LÍNEA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>Eje: Gobierno Transparente, Honesto y Eficiente</b>  <b>Objetivo Estratégico.-</b> La Administración Municipal tendrá como valores fundamentales construir un gobierno honesto y eficiente, en el desarrollo de sus acciones y en el manejo de sus recursos.                  El gobierno municipal se orientara a lograr la optimización de los recursos humanos, técnicos, materiales y de infraestructura de la administración, para fortalecer la capacidad de satisfacción a las necesidades demandadas por los ciudadanos para el desarrollo del Municipio.  <b>Objetivo Específico.</b> La administración municipal ejercerá una administración racional de bienes y recursos públicos, a través del control y supervisión permanentes sobre su aprovechamiento, uso y/o, reorientación en su caso, optimizando para ello estrategias de planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y evaluación de las actividades, tareas que encabezara la Tesorería Municipal en estrecha coordinación con la Contraloría Municipal y COPLADEMUN.  <b>Línea de acción.-</b> Establecer las condiciones necesarias, que mandata la Ley, para responder a la demanda ciudadana de transparentar el ejercicio gubernamental por todos los medios y de responder eficaz y eficientemente a las solicitudes de información que sean planteadas por la ciudadanía, sin estrategias evasivas erradicando vicios patrimonialistas.</p>
---	--

<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nayarit; Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Reglamento para la Administración Pública del Municipio Del Nayar; Nayarit, Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio Del Nayar.
-------------------------	---

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Participaciones y aportaciones federales, recursos propios.
---------------------------------	---

PRESUPUESTACIÓN DEL PROGRAMA: GOBIERNO EFICIENTE Y DE CALIDAD.									TOTAL
CAPITULO 1000	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 4000	CAPITULO 5000	CAPITULO 6000	CAPITULO 7000	CAPITULO 8000	CAPITULO 9000	
\$	\$	\$	\$ 0.00	\$	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$	\$

<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>
--

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	GOBIERNO EFICIENTE Y DE CALIDAD
----------------------------	---------------------------------

NIVEL	RESUMEN	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO (Hipótesis)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
F	MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	IFAPM	$IFAPM = .25(IICLM) + .25(IIAMJ) + .25(IIERC) + .25(IIFPC)$	ANUAL	ENCUESTA	
P1	CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY MUNICIPAL.	IICLM	$IICLM = .50(IIPC) + .50(IIP)$	ANUAL	INFORMES	
P1 C1	GENERAR UN PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES A REALIZAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO Y OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.	IPC	$IPC = ACC / NAC$	SEMESTRE	INFORMES	
P1 C2	DISMINUIR LOS TÉRMINOS DE RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LA CIUDADANÍA, TURNANDO CON OPORTUNIDAD A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES.	IAP	$IAP = NPR / NPAAT$	SEMESTRE	INFORMES	
P2	ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	IAMJ	$IAMJ = .30(IINJ) + .70(IIRM)$	ANUAL	REGLAMENTOS PUBLICADOS	

P2 C1	REALIZAR INVENTARIO DE LAS NORMAS JURÍDICAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	IINJ	$IINJ=INRP/NR$ LM	ANUAL	INVENTARIO
P2 C2	GENERAR REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	IRM	$IRM=IRLM/RC$ P	TRIMESTRAL	REGLAMENTOS PUBLICADOS
P3	EFICIENTIZAR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO.	IERC	$IERC=.50(IRN)$ $+ .50(IERC)$	ANUAL	ENCUESTA
P3 C1	CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DE REGISTROS (NACIMIENTOS).	IRN	$IRN=IRP/NNR$	SEMESTRAL	EXPEDIENTE
P3 C2	CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DE ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS (MATRIMONIOS).	IREC	$IREC=N$ PV/NMR	SEMESTRAL	EXPEDIENTE
P4	FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, E IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGO.	IFPC	$IFPC=.20(IIZR)$ $+ .20(INZR)$ $+ .60(IPPC)$	SEMESTRAL	INFORMES
P4 C1	IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO.	IIZR	$IIZR=IZRE/IIN$ ZR	SEMESTRAL	EXPEDIENTE
P4 C2	GESTIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS.	INZR	$INZR=IINZR/N$ PNZR	ANUAL	INFORMES DE NOTIFICACION
P4 C3	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y FEDERACIÓN.	IPPC	$IPPC=INPE/N$ PE	ANUAL	EXPEDIENTE

<b>NOMENCLATURAS</b>
----------------------

**IFAPM**= Índice Funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

**ICLM**=Índice de cumplimiento de la Ley Municipal.

**IPC**=Índice Plan de Cumplimiento.

**IAPJ**= Índice de Atención a Peticiones.

**IAMJ**= Índice de actualización marco jurídico.

**IINJ**=Índice de Inventario de Normas Jurídicas.

**IRM**=Índice de Reglamentos y Manuales.

**IERC**= Índice de eficiencia de Registro Civil.

**IRN**=Índice de Registro de Nacimientos.

**IREC**=Índice de Regularización de Estado Civil.

**IFPC**= Índice de Fortalecimiento de Protección Civil.

**IIZR**=Índice Identificación Zonas de Riesgo.

**INZR**=Índice Notificación Zonas de Riesgo.

**IPPC**=Índice Programas de Protección Civil.

**ACC**=Índice Acciones Calendarizadas para Cumplimiento.

**NAC**= Número de Acciones Cumplidas.

**NPR**= Número de Peticiones Recibidas.

**NPAAT**=Número de Peticiones Atendidas antes de término.

**INRP**=Índice Numero Reglamentos Publicados.

**NRML**=Número de Reglamentos en Ley Municipal.

**IRLM**=Índice de Reglamentos en Ley Municipal.

**RCP**=Reglamentos Creados y Publicados.

**IRP**=Índice de Registros por Poblado.

**NNR**=Número de Nacimientos Registrados.

**NPV**= Número de Poblados Visitados.

**NMR**= Número de Matrimonios Registrados.

**IZRE**= Índice de Zonas de Riesgo Existentes.

**IINZR**= Índice de Identificación de nuevas Zonas de Riesgo.

**NPNZR**= Notificación a la Población de Nuevas Zonas de Riesgo.

**INPE**=Índice de Programas a Ejecutar.

**NPE**=Número de Programas Ejecutados.

<b>APERTURA PROGRAMÁTICA</b>								
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO O ACTIVIDAD	METAS		TRIMESTRE			
			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	1	2	3	4
03000	F	MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	IMFAP	90%				90%
03100	P1	CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY MUNICIPAL.	ICLM	100%	25 %	25%	25 %	25 %
03110	P1 C1	GENERAR UN PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES A REALIZAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO Y OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.	DOCUMENTO	1				
03111	P1 C1 A1	ELABORAR PLAN CALENDARIZADO, CON BASE A LAS OBLIGACIONES DE TÉRMINO QUE SEÑALA LA LEY MUNICIPAL.	DOCUMENTO	1	1			
03112	P1 C1 A2	GENERAR BITÁCORA DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE CUMPLIMIENTO.	DOCUMENTO	4	1	1	1	1

03120	P1 C2	DISMINUIR LOS TÉRMINOS DE RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LA CIUDADANÍA, TURNANDO CON OPORTUNIDAD A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES.	INFORME	4	1	1	1	1
03221	P1 C2 A1	IMPLEMENTAR UN CONTROL DE RECEPCIÓN DE PETICIONES, PARA SU ATENCIÓN.	DOCUMENTO.	1	1			
03122	P1 C2 A2	DARLE SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES REGISTRADAS PARA SU ATENCIÓN EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 10 DÍAS.	SEGUIMIENTO	4	1	1	1	1
03200	P2	ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	IAMJ	90%				90%
03210	P2 C1	REALIZAR INVENTARIO DE LAS NORMAS JURÍDICAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	DOCUMENTO	1	1			
03211	P2 C1 A1	SOLICITAR AL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO, TODOS LOS REGLAMENTOS QUE TENGA PUBLICADOS DEL MUNICIPIO DEL NAYAR.	SOLICITUD	1	1			
03212	P2 C1 A2	COMPILAR LOS REGLAMENTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL.	DOCUMENTO	1	1			
03220	P2 C2	GENERAR REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.	DOCUMENTO	100%				100%
03221	P2 C2 A1	LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE REGLAMENTOS PARA SU ACTUALIZACIÓN.	REVISIÓN	2	1		2	

03222	P2 C2 A2	ELABORAR LOS REGLAMENTOS MÍNIMOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY MUNICIPAL.	PROYECTO	8	2	2	2	2
03223	P2 C2 A3	ELABORAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS POR DIRECCIÓN.	PROYECTO	11	3	3	3	2
03300	P3	EFICIENTIZAR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO.	IERC	90%	22.5	22.5	22.5	22.5
03310	P3 C1	CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DE REGISTROS (NACIMIENTOS)	INFORME	1				
03311	P3 C1 A1	REALIZAR DE PROGRAMA A LAS VISITA A LAS COMUNIDADES PARA LLEVAR A CABO ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS.	DOCUMENTO	1	1			
03312	P3 C1 A2	LLEVAR A CABO LAS VISITAS A COMUNIDADES PROGRAMADAS PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS.	VISITAS	8	2	2	2	2
03320	P3 C2	CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DE ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS (MATRIMONIOS).	INFORME	1				
03321	P3 C2 A1	PROGRAMAR LAS CAMPAÑAS DE REGULARIZACIÓN DE ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS.	DOCUMENTO	1	1			
03322	P3 C2 A2	REALIZAR DE PROGRAMA A LAS VISITA A LAS COMUNIDADES PARA LLEVAR A CABO ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS.	VISITAS	8	2	2	2	2
03400	P4	FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL, E IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGO.	IFPC	90%				90%
03410	P4 C1	IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO.	DOCUMENTO	1	1			

03411	P4 C1 A1	ELABORAR ÍNDICE DE ZONAS DE ALTO RIESGO Y LLEVAR A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN DE DESASTRES.	DOCUMENTO.	1	1			
03412	P4 C1 A2	LLEVAR A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ZONAS DE ALTO RIESGO.	CAPACITACIÓN.	2	1		2	
03420	P4 C2	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS.	DOCUMENTO	1				
03421	P4 C2 A1	IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE NOTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO, PARA PROGRAMAR SU PREVENCIÓN.	FORMATO	1	1			
03422	P4 C2 A2	REALIZAR CAMPAÑAS DE AVISO SOBRE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO.	CAMPAÑAS	2	1		1	
03430	P4 C3	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y FEDERACIÓN.	INFORME	1				1
03431	P4 C3 A1	REALIZAR CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA SU COORDINACIÓN.	DOCUMENTO.	1	1			
03432	P4 C3 A2	AUXILIAR EN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ELABORADO.	SEGUIMIENTO	2	1		1	

<b>CARÁTULA</b>
-----------------

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
----------------------------	--

<b>LÍNEA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	<b>EJE: GOBERNABILIDAD</b> <b>Objetivo Estratégico.-</b> Programa de Modernización de la Gestión Pública Estatal <b>Objetivo Específico.-</b> Legitimar la confianza de la población en sus instituciones. Línea de Acción: 2-DC-01E2L3 Los Indígenas y una administración pública que motive el desarrollo con identidad.
---	---

<b>LÍNEA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	<b>EJE: GOBIERNO TRANSPARENTE, HONESTO Y EFICIENTE</b> <b>Objetivo Estratégico.-</b> Gasto Público Transparente y Orientado a Resultados. <b>Objetivo Específico.-</b> Control Presupuestal a través de procesos administrativos eficientes. Línea de acción: 1.-Profesionalización de los servidores públicos municipales. 2.- Diseñar mecanismos de control para la aplicación adecuada de los recursos. 3.- Implementar sistemas administrativos eficientes para el manejo automatizado de los recursos y bienes materiales.
---	--

<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracción IV; incisos a), b) y c); Artículo 111 y 115 de la Constitución Política de Nayarit; Artículos 65 fracción X y 116 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y Artículo 25 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar; Nayarit.
-------------------------	---

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Recursos propios municipales 2013, participaciones federales y aportaciones federales.
---------------------------------	--

<b>PRESUPUESTACIÓN DEL PROGRAMA:</b>
--------------------------------------

CAPITULO 1000	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 4000	CAPITULO 5000	CAPITULO 6000	CAPITULO 7000	CAPITULO 8000	CAPITULO 9000	TOTAL
\$1'749,000.00	\$445,000.00	\$185,000.00	\$ 0.00	\$60,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$	\$7'441,284.00

**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

**NOMBRE DEL PROGRAMA** PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO (Hipótesis)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	CONTAR CON UNA HACIENDA MUNICIPAL RESPONSABLE, EFICIENTE Y EQUITATIVA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO BASADO EN RESULTADOS	BP	$BP = (GC + DC) - GT$	TRIMESTRAL	BALANCES	
P1	GASTO PÚBLICO ORIENTADO A RESULTADOS	IOPGOAGPT	$IOPGOAGPT = (GOA / GPT) * 100$	TRIMESTRAL	REPORTES	
P1 C1	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL NAYAR 2013 BASADO EN RESULTADOS APLICADO	IPPMI	$IPPMI = (TPMI E / TPMIEPE) * 100$	TRIMESTRAL	PROGRAMAS	
P1 C2	INFORMES TRIMESTRALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EMITIDOS	IEIE	$IEIE = (TICGC / TICGPN) * 100$	ANUAL	INFORMES	

P2	OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	IO	$IO = GTR / GC$	ANUAL	CUENTA PUBLICA	
P2 C1	DISCIPLINA PRESUPUESTAL	ICPEbR	$ICPEbR = (GE / GP) * 100$	TRIMESTRAL	INFORMES	

### NOMENCLATURAS

**BP**=Balance Público.

**GC**=Gasto Corriente.

**GT**=Gasto Total.

**IPGOA**=Índice de Porcentaje de Gasto de Operación y Administración con respecto de al Gasto Programado Total.

**GOA**=Gato de Operación y Administración.

**GPT**=Gasto Programable Total.

**IPPMI**= Índice de Programas Presupuestarios con Matriz de Indicadores.

**TPMIE**=Total de Programas con Matriz de Indicadores Elaborados.

**TPMIEPE**=Total de Programas con Matriz de Indicadores por Elaborar.

**IEIE**=Índice de Eficacia de Informes Emitidos.

**IEIE**=Índice de Eficacia de Informes Emitidos.

**TICGC**=Total de Informes de Contabilidad Gubernamental Concluidos.

**TICGPN**=Total de Informes de Contabilidad Gubernamental Previsto por la Normativa.

**IO**=Índice de Optimización.

**GTR**=Gasto Transferido.

**GC**=Gasto Corriente.

**ICPEbR**=Índice de Cumplimiento al Presupuesto en base a Resultados.

**GE**=Gasto Ejercido.

**GP**=Gasto Programado

### APERTURA PROGRAMÁTICA

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPOSITO O ACTIVIDAD	METAS		TRIMESTRE			
			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	1	2	3	4
04000	FIN	CONTAR CON UNA HACIENDA MUNICIPAL RESPONSABLE, EFICIENTE Y EQUITATIVA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE GASTO PÚBLICO BASADO EN RESULTADOS	BP	12	3	3	3	3
04100	P1	EL GASTO PUBLICO ES ORIENTADO A RESULTADOS	IOPGOAGPT	12	3	3	3	3
04110	P1 C1	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL NAYAR 2013 BASADO EN RESULTADOS APLICADO	IPPMI	12	3	3	3	3

04120	P1 C2	INFORMES TRIMESTRALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EMITIDOS	IEIE	100%				100%
04121	P1 C2 A1	APLICAR LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES QUE EMITE EL CONAC	RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN	1			1	
04121	P1 C2 A1	RENDIR INFORMES A TRANSPARENCIA MUNICIPAL	INFORMES RENDIDOS	2		1		1
04200	P2	OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	IO	80%				80%
04210	P2 C1	DISCIPLINA PRESUPUESTAL	ICPEbR	80%				80%
04211	P2 C1 A1	PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES	PROGRAMA	1	1			
04212	P2 C1 A2	PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTOS	PROGRAMA	1	1			

<b>CARÁTULA</b>
-----------------

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	DESARROLLO ADMINISTRATIVO.
----------------------------	----------------------------

<b>LÍNEA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>Objetivo de Gobernabilidad.</b> Lograr la convivencia armónica entre el gobierno y los actores sociales, económicos y políticos en el marco del estado de derecho, de un gobierno eficiente y cercano a la gente que identifique y arraigue a las y los nayaritas.</p> <p><b>Objetivo Estratégico.-</b> Modelo de Gestión Pública y Transparencia.</p> <p><b>Objetivo Específico.-</b> Aplicar un modelo de reingeniería en la administración pública estatal para eficientar, transparentar y modernizar los procesos administrativos.</p> <p><b>Estrategias.-</b> Transparentar los procesos públicos y difundir los mecanismos de acceso a la información; instrumentar un sistema adecuado de rendición de cuentas; y administración basada en buenos resultados.</p>
---	---

<b>LÍNEA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>Eje:</b> Gobierno Transparente, Honesto y Eficiente.</p> <p><b>Objetivo Estratégico.-</b> Nos proponemos un gobierno que promueva la activa participación social, con una administración que trabaje de manera transparente, honesta y eficiente en el uso de los recursos públicos, evitando la corrupción, la improvisación, las ineficiencias y la falta de planeación.</p> <p><b>Objetivo Específico.-</b> Supervisar la administración municipal a través de la Contraloría Municipal, a fin de lograr el ejercicio transparente de los recursos públicos cumpliendo con la normatividad establecida.</p> <p><b>Línea de acción.-</b> Establecer reglas e instrumentos para el buen control presupuestal; diseñar y aplicar métodos de comprobación de la correcta aplicación de la cuenta de la obra pública municipal; fortalecer las tareas de Contraloría Social, a fin de involucrar a la sociedad en la supervisión y seguimiento de la obra pública, a fin de erradicar la corrupción y mala ejecución de las obras; y difundir a través de pendones, lonas, boletines de prensa, para informar de las acciones y resultados del gobierno municipal.</p>
---	--

<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 fracción I y III de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 61 fracción I inciso a), fracción II inciso f); 118 y 119 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar; Nayarit.
-------------------------	--

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Recursos municipales y participaciones federales.
---------------------------------	---

<b>PRESUPUESTACIÓN DEL PROGRAMA: DESARROLLO ADMINISTRATIVO</b>
--

CAPITULO 1000	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 4000	CAPITULO 5000	CAPITULO 6000	CAPITULO 7000	CAPITULO 8000	CAPITULO 9000	TOTAL
\$404,400.00	\$ 28,200.00	\$40,800.00	\$ 0.00	\$66,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$539,400.00

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS						
NOMBRE DEL PROGRAMA		DESARROLLO ADMINISTRATIVO.				
NIVEL	RESUMEN	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO (Hipótesis)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
F	OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	IOPR	$IOPR = .30(IC EI) + .40(ICN) + .30 (ITMR)$	ANUAL	INFORMES	
P1	CONTAR CON CONTROLES INTERNOS EFICIENTES.	ICIE	$ICIE = .50(IM P) + .50(IICI)$	SEMESTRAL	INFORMES	
P1 C1	DESARROLLO DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y DE ORGANIZACIÓN.	IMP	$IMP = TME / T APM$	SEMESTRAL	MANUALES APROBADOS	
P1 C2	IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES INTERNOS.	IICI	$IICI = PMCI / P D$	SEMESTRAL	AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS	
P2	CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA.	ICN	$ICN = .25(AIA) + .25(AIIA) + .25 (IAQN) + .25(I CPDM)$	ANUAL	INFORMES	
P2 C1	IMPLEMENTACIÓN DE AUDITORIAS.	AIA	$AIA = AIR / AIP$	SEMESTRAL	RESULTADOS DE AUDITORIAS.	
P2 C2	IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	IIPA	$AIIP = PAI / ID$	SEMESTRAL	RESULTADOS DE AUDITORIAS Y EXPEDIENTES	

P2 C3	ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS.	IAQD	IAQD=QDA/QDR	SEMESTRAL	SEGUIMIENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS	
P2 C4	CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	ICPDM	ICPDM=OCPDM/OPDM	ANUAL	INFORMES DE CUMPLIMIENTO ÁREAS	
P3	TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS.	ITMR	ITMR=.25(IAGP)+.25(IRIB)+.25(IOPCN)+.25(IRIAGF)	ANUAL	INFORMES	
P3 C1	VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.	IAGP	IAGP=PE/PP	TRIMESTRAL	DICTAMEN DE INFORMES FINANCIEROS.	
P3 C2	VIGILAR EL REGISTRO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E IMUEBLES.	IRIB	IRIB=IAP/RIB	TRIMESTRAL	DITAMEN DE REGISTRO DE BIENES	
P3 C3	VIGILAR QUE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE AJUSTE A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.	IOPCN	IOPCN=OPC/OPE	SEMESTRAL	EXPEDIENTES TÉCNICOS.	
P3 C4	VERIFICAR LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.	IRIAGF	IRIAGF=IROFS/INOFS	TRIMESTRAL	ACUSES DE REMISIÓN	

**NOMENCLATURAS**

**IORP**=Índice de Optimización de Recursos Públicos.

**ICIE**=Índice de Controles Internos Eficientes.

**IMP**=Índice de Manuales de Procedimientos.

**TME**=Total de Manuales de Procedimientos

Elaborados.

**TAMP**=Total de Áreas que Integran la Administración Pública Municipal.

**IICI**=Índice de Implementación de Controles Internos.

**PMCI**=Procedimientos con Mecanismos de Control Implementados.

**PD**= Procedimientos Documentados.

**ICN**=Índice de Cumplimiento a la Normativa.

**IAI**=Índice de Implementación de Auditorías.

**AIR**=Auditorías Internas Realizadas.

**AIP**=Auditorías Internas Programadas.

**IIPA**=Índice de Implementación de Procedimientos Administrativos.

**PAI**=Procedimientos Administrativos Implementados.

**ID**=Infracciones Detectadas.

**IAQD**=Índice de Quejas y Denuncias Recibidas.

**QDA**=Quejas y Denuncias Atendidas.

**QDR**=Quejas y Denuncias Recibidas.

**ICPDM**= Índice de Cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

**OCPDM**=Objetivos Cumplidos del Plan de Desarrollo Municipal.

**OPDM**=Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

**ITMR**=Índice de Transparencia en el Manejo de Recurso.

**IAGP**=Índice de Aplicación del Gasto Público.

**PE**=Presupuesto Ejercido.

**PP**=Presupuesto Programado.

**IRIB**=Índice de Registro de Inventario de Bienes.

**IAP**= Informe de Afectaciones Presupuestales.

**RIB**=Registro de Inventario de Bienes.

**IOPCN**=Obra Pública que Cumple con la Normativa.

**OPE**=Obra Pública Ejecutada.

**OPCN**=Obra Pública que Cumple con la Normativa.

**IRIAGF**=Índice de Remisión de Avances de Gestión Financiera.

**IROFS**=Informes de Avances de Gestión Financiera Remitidos al Órgano de Fiscalización Superior.

**INOFS**=Informes de Avances de Gestión Financiera que marca la Normativa.

<b>APERTURA PROGRAMÁTICA</b>
------------------------------

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO O ACTIVIDAD	METAS		TRIMESTRE			
			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	1	2	3	4
05000	F	OPTIMIZAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	IOPR	80%				80%
05100	P1	CONTAR CON CONTROLES INTERNOS EFICIENTES.	ICIE	70%		70%		70%
05110	P1 C1	DESARROLLO DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y DE ORGANIZACIÓN.	IMP	70%		70%		70%
05111	P1 C1 A1	CAPACITACIÓN A LAS ÁREAS SOBRE EL DISEÑO Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS.	CURSO TALLER	1	1			
05112	P1 C1 A2	SEGUIMIENTO Y REVISIÓN A LOS AVANCES POR ÁREA.	SEGUIMIENTOS	4	1	1	1	1
05120	P1 C2	IMPLETACIÓN DE CONTROLES INTERNOS.	IICI	70%				70%
05121	P1 C2 A1	CÁTALOGO DE PROCEDIMIENTOS QUE SE TIENEN DOCUMENTADOS POR ÁREA.	CATÁLOGO	1	1			
05122	P1 C2 A2	REQUERIR AL ÁREA DISEÑO MECANISMOS DE CONTROL PARA CADA PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO.	REQUERIMIENTOS	2		1		1
05123	P1 C2 A3	REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CON MECANISMO DE CONTROL IMPLEMENTADO.	REVISIÓN	2		1		1
05200	P2	CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA.	ICN	80%				80%

05210	P2 C1	IMPLEMENTACIÓN DE AUDITORIAS.	AIA	80%		80%		80%
05211	P2 C1 A1	CANLENDARIO DE AUDITORIAS A PRACTICAR POR ÁREA	CALENDARIO	1	1			
05212	P2 C1 A2	DISEÑO DEL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA. (CONTROLES Y FORMATOS)	DISEÑO DE PROCEDIMIENTO	1	1			
05213	P2 C1 A3	PRÁCTICA DE AUDITORIAS INTERNAS.	AUDITORIAS	6		2	2	2
05220	P2 C2	IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	IIPA	80%				80%
05221	P2 C2 A1	INICIO DE PROCEDIMIENTOS POR INFRACCIONES DETECTADAS.	INICIOS DE PROCEDIMIENTOS	80%				80%
05222	P2 C2 A2	SANCION Y EJECUCIÓN	SANCIONES EMITIDAS Y EJECUTADAS.	80%				80%
05230	P2 C3	ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS	IAQD	100%		100%		100%
05231	P2 C3 A1	IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA FACILIATAR LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS.	MECANISMOS	1	1			
05231	P2 C3 A1	PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA EN LA CIUDADANÍA.	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN	1	1			
05240	P2 C4	CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ICPDM	30%				30%
05241	P2 C4 A1	REQUERIMIENTO DE INFORME CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR ÁREA	REQUERIMIENTOS	2	1		1	
05242	P2 C4 A2	VERIFICACIÓN DE INFORMES POR ÁREA.	REVISIONES	2		1		1

05300	P3	TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE RECURSO	ITMR	80%				80%
05310	P3 C1	VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.	IAGP	100%	100%	100%	100%	100%
05311	P3 C1 A1	REVISIÓN DE LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CON LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA.	REVISIONES	4	1	1	1	1
05312	P3 C1 A2	EMISION DE DICTAMEN POR AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA REVISADO.	DITAMEN	4	1	1	1	1
05320	P3 C2	VIGILAR EL REGISTRO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E IMUEBLES.	IRIB	90%	90%	90%	90%	90%
05321	P3 C2 A1	REQUERIMIENTO Y REVISIÓN DE LAS AFECTACIONES PATRIMONIALES.	REVISIÓN	4	1	1	1	1
05322	P3 C2 A2	REMISIÓN Y REVISIÓN DE LOS REGISTROS DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES	REVISIÓN	4	1	1	1	1
05330	P3 C3	VIGILAR QUE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE AJUSTE A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.	IOPCN	80%		80%		80%
05331	P3 C3 A1	REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA PÚBLICA.	REVISIÓN	2		2		2
05332	P3 C3 A2	EMISIÓN DE DICTAMEN POR EXPEDIENTE.	DICTAMENES	2		2		2

05340	P3 C4	VERIFICAR LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA AL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.	IRIAGF	100%	100%	100 %	100 %	100 %
05341	P3 C4 A1	SOLICITUD DE REMISIÓN DE ACUSES DE RECIBIDO DEL OFS DE LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA.	ACUSES DE RECIBO	4	1	1	1	1

COPIA DE INTERNET

<b>CARÁTULA</b>
-----------------

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
----------------------------	---

<b>LÍNEA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	<b>Eje 1. Gobernabilidad</b> <b>Objetivo Específico.-</b> Implementar un modelo de seguridad pública participativa, con enfoque preventivo y confiable, que garantice la integridad fiscal y el patrimonio de la gente.
---	--

<b>LÍNEA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	La infraestructura y equipamiento del servicio de seguridad pública en el municipio, no está acorde a las exigencias de la ciudadanía, por ello, se implementarán acciones que permitan erradicar las deficiencias en el desempeño laboral, infraestructura y equipamiento, mediante el impulso de una política encaminada a garantizar la actuación del personal, a través de la capacitación y evaluación en materia jurídica y de derechos humanos; combatir los actos de corrupción; modernización del armamento y de vehículos, a fin de brindar una mayor cobertura del servicio.
---	---

<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 21 y 115 fracción III h); Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Artículos 1, 2, 3 y 7; Constitución Política del Estado de Nayarit, Art. 7 fracción IX, 110 h); Ley de Seguridad Pública del Estado de Nayarit Artículos 1, 3, 6, 13 y 47; y Ley Municipal del Estado de Nayarit Artículos 126 i), 138 y 139.
-------------------------	---

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Gasto corriente y Ramo 33, fondo IV.
---------------------------------	--------------------------------------

<b>PRESUPUESTACIÓN DEL PROGRAMA: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.</b>
--

CAPITULO 1000	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 4000	CAPITULO 5000	CAPITULO 6000	CAPITULO 7000	CAPITULO 8000	CAPITULO 9000	TOTAL
\$7'591,200.00	\$1'443,000.00	\$328,800.00	\$ 0.00	\$834,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$10'197,000.00

<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>
--

<b>NOMBRE PROGRAMA</b>	<b>DEL</b>	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANÍA.
------------------------	------------	--

NIVEL	RESUMEN	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO (Hipótesis)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
F	MEJORAR LA COBERTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	MCSP	$MCSP = .33(RCP) + .33(IESP) + 33(IVP)$	ANUAL	INFORMES	
P1	RECLUTAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL.	RCP	$RCP = .50(CSP) + .50(CCP)$	ANUAL	INFORMES	
P1 C1	CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PERSONAL.	CSP	$CSP = CEAP/SP$	ANUAL	EXPEDIENTE	
P1 C2	CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.	CCP	$CCP = CEAP/PC$	ANUAL	EXPEDIENTE	
P2	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	IESP	$IESP = .33(AEP) + .33(LAPAM) + .33(MMI)$	ANUAL	INFORMES	
P2 C1	ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PATRULLAS.	AEP	$AEP = APAP/PA$	ANUAL	EXPEDIENTES	

P2 C2	LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PERTRECHOS, ARMAMENTO Y MUNICIONES.	LAPAM	LAPAM= LAPAM/PA	ANUAL	EXPEDIENTES	
P2 C3	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	MMI	MMI= MMIAP/MA	ANUAL	EXPEDIENTES	
P3	INCREMENTO EN LA VIGILANCIA PÚBLICA.	IVP	IVF=.50(SGP) +.50(RPC)	ANUAL	INFORMES	
P3 C1	SECTORIZAR GEOGRÁFICAMENTE EL MUNICIPIO	SGP	SGP= ED/ED	ANUAL	INFORME	
P3 C2	DEFINICIÓN DE RUTAS Y HORARIO DE PATRULLAJE EN LAS COMUNIDADES.	RPC	RPC= ED/ABR	BIMESTRAL	INFORME	

**NOMENCLATURAS**

- |   |   |
|---|---|
| <b>MCSP=</b> Mejorar Cobertura de Seguridad Pública                     | <b>SA=</b> Solicitudes Atendidas  |
| <b>RCP=</b> Reclutamiento y Capacitación de Personal                    | <b>SR=</b> Solicitudes Recibidas  |
| <b>CSP=</b> Convocatoria y Selección de Personal                        | <b>CEAP=</b> Contratación de Elementos Aprobados en Presupuesto                         |
| <b>CCP=</b> Contratación y capacitación de Personal                     | <b>SP=</b> Solicitudes Presentadas  |
| <b>IESP=</b> Infraestructura y Equipamiento de Seguridad Pública        | <b>PC=</b> Personal Contratado  |
| <b>AEP=</b> Adquisición y Equipamiento de Patrullas                     | <b>APAP=</b> Adquisición de Patrulla Autorizada en Presupuesto                          |
| <b>LAPAM=</b> Licitación y Adquisición de Pertrechos Armas y Municiones | <b>PA=</b> Procedimiento de Adquisición   |
| <b>MMI=</b> Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura             | <b>MMIAP=</b> Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Autorizado en Presupuesto |
| <b>IVP=</b> Incremento en la Vigilancia Pública                         | <b>MA=</b> Mantenimiento Aplicado   |
| <b>SGP=</b> Sectores Geográficos del Municipio                          | <b>ED=</b> Elaboración de Documento   |
| <b>RPC=</b> Rutas de Patrullaje en Comunidades                          | <b>ABR=</b> Actualización Bimestral de las Rutas  |

**APERTURA PROGRAMÁTICA**

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPOSITO O ACTIVIDAD	METAS		TRIMESTRE			
			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	1	2	3	4
06000	F	MEJORAR LA COBERTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	EVALUACION	1				1
06100	P1	RECLUTAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL.	ANUAL	EXPEDIENTE	1			
06110	P1 C1	CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PERSONAL.	CONVOCATORIA	1	1			1
06111	P1 C1 A1	APLICAR EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA Y APTITUDES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL	EXAMENES	1	1			
06112	P1 C1 A2	SELECCIONAR EL PERSONAL QUE ACREDITE EXÁMENES Y PERFIL.	EXPEDIENTE DE PERSONAL SELECCIONADO	1	1			
06120	P1 C2	CONTRATACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL.	CONTRATOS	1	1			
06121	P1 C2 A1	CONTRATAR PERSONAL Y DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	EXPEDIENTE	1	1			
06122	P1 C2 A2	TRAMITAR LICENCIAS DE PORTACIÓN DE ARMA ANTE EL CESP.	EXPEDIENTE	1	1			

06123	P1 C2 A3	CAPACITACIÓN DE PERSONAL.	CURSOS	2		1		1
06200	P2	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	LICITACIONES	1	1			
06210	P2 C1	ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PATRULLAS.	LICITACIONES	1	1			
06211	P2 C1 A1	INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN, LICITAR Y CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PATRULLAS.	LICITACIONES	1	1			
06212	P2 C1 A2	EQUIPAR LAS UNIDADES CON RADIOS, CÓDIGOS, TORRETA, SIRENA Y CALCOMANÍAS QUE LAS IDENTIFIQUEN ASÍ COMO INTEGRARLAS AL INVENTARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	ADQUISICIÓN	1	1			
06220	P2 C2	PROGRAMAR LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PERTRECHOS, ARMAMENTO Y MUNICIONES.	LICITACIÓN	1	1			
06221	P2 C2 A1	LICITAR Y ADJUDICAR CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE PERTRECHOS, ARMAMENTOS Y MUNICIONES PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	LICITACIÓN	1	1			
06222	P2 C2 A2	INTEGRAR A INVENTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DAR DE ALTAS LAS ARMAS Y MUNICIONES ANTE LA SEDENA, ASÍ COMO ASIGNAR A LOS ELEMENTOS ACTIVOS LO ADQUIRIDO,	INVENTARIOS	1	1			
06230	P2 C3	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO	1	1			

06231	P2 C3 A1	ELABORAR EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA CÁRCEL MUNICIPAL	EXPEDIENTE TECNICO	1	1			
06232	P2 C3 A2	EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CÁRCEL MUNICIPAL.	EXPEDIENTE TECNICO	1	1			
06300	P3	INCREMENTO EN LA VIGILANCIA PÚBLICA.	COBERTURA	1	1			
06310	P3 C1	SECTORIZAR GEOGRÁFICAMENTE EL MUNICIPIO	DOCUMENTO	1	1			
06311	P3 C1 A1	ELABORAR EL DOCUMENTO EN QUE SE ESTABLEZCAN LOS SECTORES DEL MUNICIPIO Y QUE LOCALIDAD PERTENECE A CADA SECCIÓN	DOCUMENTO	1	1			
06320	P3 C2	DEFINICIÓN DE RUTAS Y HORARIO DE PATRULLAJE EN LAS COMUNIDADES	DOCUMENTO	1	1			
06231	P3 C2 A1	ELABORAR DOCUMENTO EN EL QUE SE ASIGNEN RUTAS PARA PATRULLAR LOS CAMINOS DE TERRACERÍAS MÁS TRANSITADOS.	DOCUMENTO	1	1			
06322	P3 C2 A2	ASIGNAR RUTAS Y HORARIOS A LOS AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	DOCUMENTO	1	1			

<b>CARÁTULA</b>	
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.
<b>LÍNEA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>Esquema Estatal de Planeación.</b>  <b>Esquema de financiamiento.</b>          Los nuevos tiempos demandan evolucionar y diversificar las fuentes de financiamiento, insertarse en la nueva dinámica económica para lograr detonar el desarrollo, dotando a Nayarit de la infraestructura necesaria para la inversión y la generación de empleos. Se debe pasar de la actitud pasiva de solo esperar la llegada de las participaciones federales a una actitud dinámica, proactiva y con visión de futuro. Debe dar inicio a un esquema de reestructuración que a través de una buena administración de la deuda pública, permita liberar recursos que hoy se destinan al pago de deuda, a la aplicación de esos recursos en programas de inversión de alto impacto social.</p> <p><b>Objetivo Específico.</b>          Estudiar la factibilidad de financiar nuevos esquemas para proyectos estratégicos; amparados obviamente en la certidumbre que proporciona por una parte el marco legal y por otra corresponsabilidad con el sector privado, cuyo fin es invertir en proyectos rentables desde el punto de vista económico, y para el Gobierno del Estado, además del económico, rentable desde el punto de vista social.</p>
<b>LÍNEA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>Eje Servicios y Economía.</b>          El reto en este eje de desarrollo es ofrecer más y mejores servicios públicos de calidad, no obstante la gran dispersión de la población, que hace limitar el brindar de manera eficaz y oportuna los servicios. Nuestro propósito será mejorar la infraestructura básica y productiva que nos lleve, al mismo tiempo, a incrementar la competitividad del territorio para atraer la inversión, el empleo y a satisfacer las demandas sociales y los servicios públicos municipales.</p> <p><b>Objetivo Específico.-</b>          Promover un importante programa de obra pública e infraestructura social básica para ampliar y mejorar los servicios de alumbrado público, agua potable, drenaje, el rescate de espacios públicos, los servicios de limpia y recolección de desechos sólidos, entre otros.</p>
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nayarit; Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Reglamento para la Administración Pública del Municipio Del Nayar; Nayarit, Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio Del Nayar.
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Participaciones Federales, aportaciones federales, recursos propios, recursos convenidos Federación-Estado.

**PRESUPUESTACIÓN DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.**

CAPITULO 1000	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 4000	CAPITULO 5000	CAPITULO 6000	CAPITULO 7000	CAPITULO 8000	CAPITULO 9000	TOTAL
\$1'714,968.00	\$706,200.00	\$1'607,400.00	\$ 0.00	\$8,400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$	\$4'036,968.00

**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
----------------------------	--

NIVEL	RESUMEN	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO (Hipótesis)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
F	CREAR UN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA PARA AMPLIAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, AGUA POTABLE, ELECTRIFICACIÓN, DRENAJE, EL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, LOS SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS.	IPOPI	$IPOPI = .15(ICPOP) + .15(IEAO) + .15(IMCR) + .15(IMSRLM) + .15(ISRB) + .15(IM SAP) + .10(IMC)$	ANUAL	DOCUMENTO	

P1	COLABORAR CON LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN EL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SU EJECUCIÓN.	ICPOP	$ICPOP=100(IAPOP)$	ANUAL	INFORME	
P1 C1	AUXILIAR A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA.	IAPOP	$IAPOP = INOP/IOPA$	ANUAL	INFORME	
P2	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACCIONES EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.	IEOA	$IEOA=100(IPOAE)$	ANUAL	INFORME	
P2 C1	PROGRAMAR LAS OBRAS Y ACCIONES A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO.	IPOAE	$IPOAE = IOPA/IOE$	ANUAL	INFORME	
P3	REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CALLES Y CAMINOS RURALES PARA SU LIBRE TRÁNSITO.	IMCR	$IMCR=.60(IPRCR)+.40(IPOSP)$	SEMESTRAL	INFORME	

P3 C1	PROGRAMA R LA OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES Y CALLES EN EL MUNICIPIO.	IPRCR	$IPRCR = IRCRP / IRCRE$	SEMESTRAL	PROGRAMA	
P3 C2	PRIORIZAR LAS OBRAS QUE DEMANDA LA POBLACIÓN PARA SU PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO.	IPOSP	$IPOSP = IOSP / IO SPA$	SEMESTRAL	DOCUMENTO	
P4	MEJORAR EL SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL.	IMSRM	$IMSRM = .50(IMIR) + .50(IAPS)$	ANUAL	INFORME	
P4 C1	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RASTRO MUNICIPAL.	IMIR	$IMIR = APMIR / AEMR$	SEMESTRAL	INFORME	
P4 C2	LLEVAR A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN SANITARIA	IAPS	$IAPS = APPS / AEPS$	SEMESTRAL	INFORME	
P5	OPTIMIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS POBLADOS DEL MUNICIPIO.	ISRB	$ISRB = .30(IFRRB) + .35(IRRB) + .35(ILPJ)$	ANUAL	PROGRAMA	
P5 C1	FOMENTAR LA REDUCCIÓN Y RECICLAJE DE BASURA.	IFRRB	$IFRRB = ICRBP / ICRBE$	SEMESTRAL	CAMPAÑAS	

P5 C2	PROGRAMAR LOS RECORRIDOS DE RECOLECCIÓN Y SU PERIODICIDAD EN LOS POBLADOS DEL MUNICIPIO.	IRRB	$IRRB = IRPRB/IRERB$	SEMESTRAL	PROGRAMA	
P5 C3	MANTENIMIENTO DE LIMPIA PARQUES, JARDINES Y PLAZAS PÚBLICAS.	ILPJ	$ILPJ = IMPPJ/IMEPJ$	SEMESTRAL	INFORME	
P6	MEJORAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	IMSAP	$IMSAP = .50(IMFL) + .50(IMP)$	ANUAL	CENSO DE CFE Y MUNICIPAL, ASÍ COMO REPORTES FINANCIEROS	
P6 C1	LOGRAR UN FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE LAS LÁMPARAS, PARA CONTAR CON UN ÓPTIMO SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	IMFL	$IMFL = IMF = ILF/ILT$	MENSUAL	BITÁCORAS DE SUPERVISIÓN	
P6 C2	IMPLEMENTAR UN PLAN PREVENTIVO DE MANTENIMIENTO.	IMP	$IMP = ILR/LSM$	MENSUAL	BITÁCORAS DE SUPERVISIÓN	
P7	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.	IMC	$IMC = 100(IFR)$	ANUAL	CENSO DE CFE Y MUNICIPAL	
P7 C1	BUSCAR ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED.	IFR	$IFR = IFFI/IFII$	ANUAL	REPORTES FINANCIEROS	

<b>NOMENCLATURAS</b>
----------------------

<p><b>IPOPI.-</b> Índice de Programas de obras públicas e infraestructura</p> <p><b>ICPOP.-</b> Índice de colaboración para el Programa de Obras Públicas</p> <p><b>IAPOP.-</b> Índice auxiliar para del Programa de Obra Pública</p> <p><b>IEOA.-</b> Índice de ejecución de Obras y Acciones</p> <p><b>IPOAE.-</b> Índice de programación de Obras y Acciones para su ejecución</p> <p><b>IMCR.-</b> Índice de mantenimiento de Caminos Rurales</p> <p><b>IPRCR.-</b> Índice de Programas de Rehabilitación de caminos Rurales y calles</p> <p><b>IPOSP.-</b> Índice para Priorizar Obras Solicitadas por la Población</p> <p><b>IMCRM.-</b> Índice de Mejora del Servicio de Rastro Municipal</p> <p><b>IMIR.-</b> Índice de Mantenimiento de infraestructura del Rastro</p> <p><b>IAPC.-</b> Índice de acción de prevenciones sanitarias</p> <p><b>IESRB.-</b> Índice del Servicio de Recolección de Basura</p> <p><b>IFRRB.-</b> Índice de fomento de reducción y reciclaje de Basura.</p> <p><b>IRRB.-</b> Índice de Recorridos para la Recolección de Basuras</p> <p><b>ILPJ.-</b> Índice de limpieza de parques y Jardines</p> <p><b>IMCAP.-</b> Índice de Mejora de Servicio de Alumbrado Público</p> <p><b>IMFL.-</b> Índice de Medición de Funcionamiento de Lámparas</p> <p><b>IMP.-</b> Índice de Mantenimiento Preventivo.</p> <p><b>IMC.-</b> Índice para Mejorar Cobertura.</p> <p><b>IFR.-</b> Índice de Financiamiento de Red</p> <p><b>INOP.-</b> Índice de Número de Obras Propuestas</p> <p><b>IOPA.-</b> Índice de Obras Planeadas Aprobadas</p>	<p><b>IOE.-</b> Índice de Obras Ejecutadas</p> <p><b>IRCRP.-</b> Índice de Rehabilitación de Caminos Rurales Programados</p> <p><b>IRCRE.-</b> Índice de Rehabilitación de Caminos Rurales Ejecutados</p> <p><b>IOSP.-</b> Índice de Obras Solicitadas por la Población</p> <p><b>IOSPA.-</b> Índice de Obras Solicitadas por la Población Aprobadas</p> <p><b>APMIR.-</b> Acciones Programadas para Mantenimiento de Infraestructura del Rastro</p> <p><b>AEMR.-</b> Acciones ejecutadas de Mantenimiento en Rastro</p> <p><b>APPS.-</b> Acciones Programadas de Prevención Sanitaria</p> <p><b>AEPS.-</b> Acciones Ejecutadas de Prevención Sanitaria</p> <p><b>ICRBP.-</b> Índice de Campañas de reciclaje de Basura Programada</p> <p><b>ICRBE.-</b> Índice de Campaña da Reciclaje de Basura Ejecutada</p> <p><b>IRPRB.-</b> Índice de Recorridos Programados de Recolección de Basura</p> <p><b>IRERB.-</b> Índice de Recorridos Ejecutados de Recolección de Basura</p> <p><b>IMPPJ.-</b> Índice de Mantenimiento Programado en Parques y Jardines</p> <p><b>IMEPJ.-</b> Índice de Mantenimiento Ejecutados en Parques y jardines</p> <p><b>ILT.-</b> Índice Lámparas Totales</p> <p><b>ILF.-</b> Índice de Lámparas Funcionado</p> <p><b>ILR.-</b> Índice de Lámpara Remplazadas</p> <p><b>ILSM.-</b> Índice de Lámparas con solicitud de Mantenimiento</p> <p><b>IFFI.-</b> Índice de Financiamiento Final de Infraestructura</p> <p><b>IFII.-</b> Índice de Financiamiento Inicial de Infraestructura</p>
--	---

<b>APERTURA PROGRAMÁTICA</b>
------------------------------

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO O ACTIVIDAD	METAS		TRIMESTRE			
			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	1	2	3	4
07000	F	CREAR UN PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA PARA AMPLIAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, AGUA POTABLE, ELECTRIFICACIÓN, DRENAJE, EL RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, LOS SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS.	IPOPI	80%				80%
07100	P1	COLABORAR CON LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN EL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SU EJECUCIÓN.	ICPOP	1				1
07110	P1 C1	AUXILIAR A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA.	INFORME	1				1
07111	P1 C1 A1	PROPORCIONAR TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA.	INFORME	1				1
07111	P1 C1 A1	PRIORIZAR LAS OBRAS QUE DEMANDA LA POBLACIÓN.	DOCUMENTO	1				1
07200	P2	EJECUTAR LAS OBRAS Y ACCIONES EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.	IEOA	80%				80%
07210	P2 C1	PROGRAMAR LAS OBRAS Y ACCIONES A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO.	DOCUMENTO	1				1
07211	P2 C1 A1	CALENDARIZAR LAS OBRAS AUTORIZADAS PARA SU EJECUCIÓN.	DOCUMENTO	1				1
07212	P2 C1 A2	VIGILAR EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA.	REVISIÓN	2		1		1
07300	P3	REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CALLES Y CAMINOS RURALES PARA SU LIBRE TRÁNSITO.	IMCR	90%				90%

07100	P3 C1	PROGRAMAR LA OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES Y CALLES EN EL MUNICIPIO.	DOCUMENTO	1					1
07311	P3 C1 A1	EJECUTAR EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES Y CALLES DEL MUNICIPIO.	INFORME	1					1
07312	P3 C1 A2	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES Y CALLES DEL MUNICIPIO.	REVISIÓN	2		1			1
07320	P3 C2	PRIORIZAR LAS OBRAS QUE DEMANDA LA POBLACIÓN PARA SU PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO.	DOCUMENTO	1					1
07321	P3 C2 A1	REALIZAR CENSO DE OBRAS QUE SOLICITA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO.	DOCUMENTO	1					1
07322	P3 C2 A2	PROPONER AL ÁREA DE PLANEACIÓN LAS OBRAS PRIORITARIAS PARA SU APROBACIÓN.	DOCUMENTO	1					1
07400	P4	MEJORAR EL SERVICIO DE RASTRO MUNICIPAL.	IMSRM	100%					100%
07410	P4 C1	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE RASTRO MUNICIPAL.	INFORME	1					1
07411	P4 C1 A1	CALENDARIZAR LAS ACCIONES PARA MEJORAR EL INMUEBLE DEL RASTRO MUNICIPAL.	DOCUMENTO	1					1
07412	P4 C1 A2	REALIZAR UN PROGRAMA PREVENTIVO DE MANTENIMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL.	CONTROL	4	1	1	1		1
07420	P4 C2	LLEVAR A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN SANITARIA.	INFORME	2		1			1
07421	P4 C2 A1	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REVISIÓN SANITARIA EN LAS ACTIVIDADES DEL RASTRO MUNICIPAL.	DOCUMENTO	2		1			1
07422	P4 C2 A2	APLICAR EL PROGRAMA DE REVISIÓN SANITARIA EN LAS ACTIVIDADES DEL RASTRO MUNICIPAL.	REVISIÓN	4	1	1	1		1
07500	P5	OPTIMIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, EN LOS POBLADOS DEL MUNICIPIO.	ISRB	100%					100%
07510	P5 C1	FOMENTAR LA REDUCCIÓN Y RECICLAJE DE BASURA.	INFORME	1					1
07511	P5 C1 A1	REALIZAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE REDUCCIÓN Y RECICLAJE DE BASURA.	DOCUMENTO	1					1

07512	P5 C1 A2	REALIZAR CAMPAÑAS DE REDUCCIÓN Y RECICLAJE DE BASURA.	CAMPAÑAS	2		1		1
07520	P5 C2	PROGRAMAR LOS RECORRIDOS DE RECOLECCIÓN Y SU PERIODICIDAD EN LOS POBLADOS DEL MUNICIPIO.	DOCUMENTO	1				1
07521	P5 C2 A1	REALIZAR LAS RUTAS PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA EN LOS POBLADOS DEL MUNICIPIO.	DOCUMENTO	1				1
07522	P5 C2 A2	LLEVAR ACABO LOS RECORRIDOS FIJADOS EN EL PROGRAMA DE RUTAS PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA.	REVISIÓN	1	1		1	
07530	P5 C3	MANTENIMIENTO DE LIMPIA PARQUES, JARDINES Y PLAZAS PÚBLICAS.	INFORME	1				1
07531	P5 C3 A1	LEVANTAR EL CENSO DE PARQUES Y JARDINES Y PROGRAMAR SU MANTENIMIENTO.	DOCUMENTO	1				1
07532	P5 C3 A2	DARLE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA	REVISIÓN	4	1	1	1	1
07600	P6	MEJORAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	IMSAP	80%				80%
07610	P6 C1	LOGRAR UN FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE LAS LÁMPARAS, PARA CONTAR CON UN ÓPTIMO SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	INFORME	1				1
07611	P6 C1 A1	INSTRUMENTAR EL CENSO DE LÁMPARAS EN LOS POBLADOS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.	DOCUMENTO	1				1
07612	P6 C1 A2	VERIFICAR EL ESTADO DE LAS LÍNEAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO.	DIAGNÓSTICO	1				1
07620	P6 C2	IMPLEMENTAR UN PLAN PREVENTIVO DE MANTENIMIENTO.	DOCUMENTO	1				1
07621	P6 C2 A1	LLEVAR A CABO SUPERVISIONES A LAS LÍNEAS DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA CORROBORAR SU FUNCIONAMIENTO.	REVISIÓN	4	1	1	1	1
07622	P6 C2 A2	REALIZAR LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO A LAS LÁMPARAS Y LÍNEAS EN MAL ESTADO.	REVISIÓN	4	1	1	1	1
07700	P7	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.	IMC	100%				100%

07710	P7 C1	BUSCAR ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED.	PROYECTO	1				1
07711	P7 C1 A1	REALIZAR PROYECTO DE INVERSIÓN PARA AMPLIAR LA RED DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO.	DOCUMENTO	1				1
07712	P7 C1 A2	REALIZAR UN PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS PARA UN MENOR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	DOCUMENTO	1				1

COPIA DE INTERNET

<b>CARÁTULA</b>	
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	SALUD MUNICIPAL.
<b>LÍNEA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>Calidad de la Vida.</b> Alcanzar el Bienestar Social de los habitantes del Estado de Nayarit, a través de Políticas Públicas cercanas a la gente; que consoliden el Desarrollo Sustentable, Económico, Social y Político.</p> <p><b>Objetivos Estratégico.-</b> Salud para todos.</p> <p><b>Objetivos Específicos.-</b> Fortalecer de manera integral el Sistema de Salud.</p> <p><b>Estrategias.-</b> Vincular el desarrollo social al cuidado de la salud; reducir sustancialmente los rezagos en salud; y fortalecer el papel rector y la infraestructura de los servicios de salud.</p>
<b>LÍNEA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>Eje: Política Social.</b></p> <p><b>Objetivo Estratégico.-</b> En el ámbito del desarrollo y bienestar social, el Gobierno Municipal de El Nayar, tiene el reto brindar atención a las necesidades más urgentes y crear las condiciones propicias para el pleno ejercicio de los derechos sociales de la población, en especial de los grupos en condiciones de vulnerabilidad social.</p> <p>Por ello, el Municipio buscará coordinar esfuerzos con las diversas instancias de los gobiernos federal y estatal, así como con organizaciones de la sociedad civil a fin de instrumentar estrategias y programas de corto, mediano y largo plazo que incidan directamente en las condiciones de vida de la población.</p> <p><b>Objetivo Específico. -</b> Lograr la cobertura universal de salud a toda la población del municipio; mejorar la salud comunitaria mediante el desarrollo de programas de prevención y capacitación para la salud; Mejorar la infraestructura del sector salud.</p> <p><b>Línea de acción.-</b> Fortalecer las brigadas comunitarias para la prevención de enfermedades y de educación para la salud; gestionar ante las instancias de gobierno federal y estatal, para aprovechar la infraestructura de los centros comunitarios de salud, y proporcionar atención médica en cada una de las localidades del municipio; desarrollo de programas de capacitación y promoción de la salud comunitaria; focalizar los programas y presupuesto que privilegien a los centros de salud comunitarios con mayores rezagos, a los grupos sociales con mayores riesgos y hacia los grupos de alta vulnerabilidad; ampliar y mantener la infraestructura y equipamiento de las unidades de salud; y fortalecer la operación del Hospital Mixto, dotándolo de la infraestructura y equipamiento para brindar un servicio de calidad.</p>
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 fracciones I y III; 126 inciso m de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nayarit; 126 fracción XXX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 35 del Reglamento para la Administración Pública del Municipio Del Nayar; Nayarit.

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Recursos municipales y participaciones federales.
---------------------------------	---

<b>PRESUPUESTACIÓN DEL PROGRAMA: SALUD MUNICIPAL.</b>
---

CAPITULO 1000	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 4000	CAPITULO 5000	CAPITULO 6000	CAPITULO 7000	CAPITULO 8000	CAPITULO 9000	TOTAL
\$144,00.00	\$255,960.00	\$22,800.00	\$ 0.00	\$25,800.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$448,560.00

<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>
--

<b>NOMBRE PROGRAMA</b>	<b>DEL</b>	SALUD MUNICIPAL.
------------------------	------------	------------------

NIVEL	RESUMEN	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO (Hipótesis)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
F	CONTAR CON CONDICIONES DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA POBLACIÓN.	ICS	ICS= .25(IPS)+.25( IDRS) +.25(IPF)+.25(IMIS)	ANUAL	INFORMES	
P1	PREVENCIÓN SANITARIA.	IPS	IPS= .33(IPE)+.33( IPEB)+.33(IP AA)	ANUAL	INFORMES	
P1 C1	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.	IPE	IPE=CR/CP	SEMESTRE	EXPEDIENTE	
P1 C2	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR LAS ENFERMEDADES BUCODENTALES.	IPEB-C	IPEB-C=CR/CP	SEMESTRE	EXPEDIENTE	
P1 C3	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO Y ADICCIONES.	IPAA	IPAA=CR/CP	SEMESTRE	EXPEDIENTE	

P2	DISMINUIR LOS REZAGOS DE SALUD QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN VULNERABLE.	IDRS	$IDRS = .33(IA M) + .33(IAEM) + .33(IAAO)$	ANUAL	INFORMES	
P2 C1	ENTREGA DE MEDICAMENTOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE.	IAM	$IAM = SR/SA$	TRIMESTRAL	SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES	
P2 C2	APOYO DE ESTUDIOS DE GABINETE Y DE LABORATORIO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE.	IAEM	$IAEM = SR/RA$	TRIMESTRAL	SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES	
P2 C3	APOYO DE APARATOS ORTOPÉDICOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE.	IAAO	$IAAO = SR/RA$	TRIMESTRAL	SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES	
P3	PROMOVER LA PLANEACIÓN FAMILIAR.	IPF	$IPF = .50(IPE) + .50(DMA)$	ANUAL	INFORMES	
P3 C1	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS EN ADOLESCENTES.	IPE	$IPE = CR/CP$	SEMESTRAL	EXPEDIENTE	
P3 C2	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS.	IDMA	$DMA = CR/CP$	SEMESTRAL	EXPEDIENTE	
P4	CONTAR CON CONDICIONES ADECUADAS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.	IIS	$IIS = IES/ISE$	SEMESTRAL	INFORMES	
P4 C1	DETECCIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAL.	IMIS	$IMIS = .50(SR/SC) + .50(SA)$	SEMESTRAL	SEGUIMIENTO SOLICITUDES	

**NOMENCLATURAS**

**ICS**=Índice de Condiciones Sanitarias.  
**IPS**= Índice de Prevención Sanitaria.  
**IPE**= Índice de Prevención de Enfermedades.  
**CR**= Campañas Realizadas.  
**CP**= Campas Programas.  
**IPB-C**= Índice de Prevención de Enfermedades Bucodentales.  
**CR**= Campañas Realizadas.  
**CP**= Campas Programas.  
**IPAA**= Índice de Prevención de Alcoholismo y Adicciones.  
**CR**= Campañas Realizadas.  
**CP**= Campas Programas.  
**IDRS**=Índice de Disminución del Rezago de Salud.  
**IAM**=Índice de Apoyo en Medicamentos.  
**SR**=Solicitudes Recibida.  
**SR**= Solicitudes Atendidas.  
**IAEM**=Índice de Apoyo de Estudios Médicos.  
**SR**=Solicitudes Recibida.  
**SR**= Solicitudes Atendidas.

**IAAO**=Índice de Apoyo de Aparatos Ortopédicos.  
**SR**=Solicitudes Recibida.  
**SA**= Solicitudes Atendidas.  
**IPF**=Índice de Planeación Familiar  
**IPE**= Índice de Prevención de Embarazos.  
**CR**= Campañas Realizadas.  
**CP**= Campas Programas.  
**IDMA**= Índice de Difusión de Métodos Anticonceptivos.  
**CR**= Campañas Realizadas.  
**CP**= Campas Programas.  
**IIS**=Índice de Infraestructura Salud.  
**ISM**=Instituciones de Salud con Mantenimiento.  
**ISE**=Instituciones de Salud con Existentes  
**IMIS**=Índice de Mejoramiento de Infraestructura.  
**SR**=Solicitudes Recibida.  
**SC**= Solicitudes Canalizadas.  
**SA**=Solicitudes Atendidas.

**APERTURA PROGRAMÁTICA**

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPOSITO O ACTIVIDAD	METAS		TRIMESTRE			
			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	1	2	3	4
08000	F	CONTAR CON CONDICIONES DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA POBLACIÓN.	ICS	80%				80%
08100	P1	PREVENCIÓN SANITARIA	IPS	90%				90%
08110	P1 C1	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.	IPE	90%		90%		90%
08111	P1 C1 A1	CALENDARIO DE ENFERMEDAS POR TEMPORALIDAD EN LA QUE SE DEBEN PREVENIR.	CALENDARIO	1	1			
08112	P1 C1 A2	CATALOGO DE ENFERMEDES QUE PADECEN GRUPOS VULNERABLES.	CATÁLOGO	1	1			
08113	P1 C1 A3	DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE LAS CAMPAÑAS.	DOCUMENTOS CÁTALO Y DISEÑO	2	2			

08114	P1 C1 A4	EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS.	CAMPAÑAS PROGRAMADAS	90%				90%
08120	P1 C2	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR LAS ENFERMEDADES BUCO-DENTALES.	IPEB-C	90%		90%		90%
08121	P1 C2 A1	CALENDARIO DE CAMPAÑAS BUCO-DENTALES.	CALENDARIO	1	1			
08122	P1 C2 A2	DISEÑO DE LAS CAMPAÑAS BUCO-DENTALES.	DISEÑO	1	1			
08123	P1 C2 A3	EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS BUCO-DENTALES.	CAMPAÑAS PROGRAMADAS	90%	20%	20%	30%	30%
08130	P1 C3	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO Y ADICCIONES.	IPAA			90%		90%
08131	P1 C3 A1	CALENDARIO DE CAMPAÑAS DE ALCOHOLISMO Y ADICCIONES.	CALENDARIO	1	1			
08132	P1 C3 A2	DISEÑO DE LAS CAMPAÑAS ALCOHOLISMO Y ADICCIONES.	DISEÑO	1	1			
08133	P1 C3 A3	EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS ALCOHOLISMO Y ADICCIONES.	CAMPAÑAS PROGRAMADAS	90%	20%	20%	30%	30%
08200	P2	DISMINUIR LOS REZAGOS DE SALUD QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN VULNERABLE.	IDRS	80%				80%
08210	P2 C1	ENTREGA DE MEDICAMENTOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE.	IAM	80%	80%	80%	80%	80%
08211	P2 C1 A1	FORMATOS ENTREGA DE MEDICAMENTOS A POBLACIÓN VULNERABLE	FORMATOS	1	1			
08212	P2 C1 A2	DISEÑO CONTROLES PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS.	CONTROLES	1	1			

08220	P2 C2	APOYO DE ESTUDIOS DE GABINETE Y DE LABORATORIO PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE.	IAEM	80%	80%	80%	80%	80%
08221	P2 C2 A1	ELABORACIÓN DE FORMATOS PARA LA PROCEDENCIA DE LA ENTREGA DE APOYO PARA ESTUDIOS DE GABINETE Y DE LABORATORIO A LA POBLACIÓN VULNERABLE.	FORMATOS	1	1			
08222	P2 C2 A2	DISEÑO DE CONTROLES PARA LA ENTREGA DE APOYOS PARA ESTUDIOS DE GABINETE Y DE LABORATORIO A LA POBLACIÓN VULNERABLE.	CONTROLES	1	1			
08230	P2 C3	APOYO DE APARATO ORTOPEDICOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE.	IAAO	80%	80%	80%	80%	80%
08231	P2 C3 A1	ELABORACIÓN DE FORMATOS PARA LA ENTREGA DE APOYOS EN APARATOS ORTOPÉDICOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE.	FORMATOS	1	1			
08232	P2 C3 A2	DISEÑO DE CONTROLES PARA LA ENTREGA APOYO DE APARATOS ORTOPEDICOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE.	CONTROLES	1	1			
08300	P3	PROMOVER LA PLANEACIÓN FAMILIAR.	IPF	90%				90%

08310	P3 C1	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS EN ADOLESCENTES.	IPE	90%		90%		90%
08311	P3 C1 A1	CALENDARIO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS EN ADOLESCENTES.	CALENDARIO	1	1			
08312	P3 C1 A2	DISEÑO DE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS EN ADOLESCENTES.	DISEÑO	1	1			
08313	P3 C1 A3	EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZOS NO DESEADOS EN ADOLESCENTES.	CAMPAÑAS PROGRAMADAS	80%	80%	80%	80%	80%
083200	P3 C2	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS.	IDMA	90%		90%		90%
08321	P3 C2 A1	CALENDARIO DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS.	CALENDARIO	1	1			
08322	P3 C2 A2	DISEÑO DE LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS.	DISEÑO	1	1			
08323	P3 C2 A3	EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS.	CAMPAÑAS PROGRAMADAS	90%	20%	20%	30%	30%
08400	P4	CONTAR CON CONDICIONES ADECUADAS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD.	IIS	70%		70%		70%
08410	P4 C1	DETECCIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAL.	IMIS	90%		90%		90%

08411	P4 C1 A1	ELBORAR PADRÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO.	PADRÓN	1	1			
08412	P4 C1 A2	ELABORAR DIRECTORIO DE LOS TITULARES DE LA INSTITUCIONES DE SALUD EXISTENTES EN EL MUNICIPIO.	DIRECTORIO	1	1			
08413	P4 C1 A3	COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD PARA CONOCER SUS NECESIDADES.	REUNIONES DE TRABAJO	4	1	1	1	1

**CARÁTULA**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.
----------------------------	---

<b>LÍNEA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	Eje 9 proyectos estratégicos
---	------------------------------

<b>LÍNEA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	Eje 4.2 Económico.
---	--------------------

<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 1, 2, 3, 4, 17, 18, 19, 27, 30, 38, 39, 40, 45 y 46; Constitución Política del Estado de Nayarit, Artículo 133; Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 20, 23, 25, y 33.
-------------------------	--

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Fondo 3 y 4; Ramo VI y Convenios Federales
---------------------------------	--

## PRESUPUESTACIÓN

CAPITULO 1000	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 4000	CAPITULO 5000	CAPITULO 6000	CAPITULO 7000	CAPITULO 8000	CAPITULO 9000	TOTAL
\$1'449,320.00	\$1'032,000.00	\$392,400.00	\$ 0.00	\$27,600.00	\$78'866,820.00	\$ 0.00	\$ 2.00	\$ 0.00	\$81'768,142.00

## MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.
----------------------------	---

NIVEL	RESUMEN	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO (Hipótesis)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
F	ELABORAR PROYECTOS Y EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO	EPEOP	$EPEOP = .25(IEUOP) + .25(LACOP) + 25(EOP) + .25(IT)$	ANUAL	INFORMES	
P1	INTEGRAR LOS EXPEDIENTE UNITARIOS DE LOS PROYECTOS Y OBRAS A EJECUTAR	IEUOP	$IEUOP = .50(EEU) + .50(AOAR)$	ANUAL	INFORMES	
P1 C1	ELABORAR EXPEDIENTES UNITARIOS	EEU	$EEU = IPE/IPP$	ANUAL	EXPEDIENTE	
P1 C2	ASIGNAR OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS.	AOAR	$AOAR = IPE/IEAR$	ANUAL	EXPEDIENTE	

P2	LICITAR Y ADJUDICAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	LACOP	$LACOP = .33(DP LOP) + .33(APAC) + .33(TACOP)$	ANUAL	INFORMES	
P2 C1	DESAHOGAR PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.	DPLOP	$DPLOP = IEAR/PLOP$	ANUAL	EXPEDIENTES	
P2 C2	ANALIZAR PROPUESTAS Y ADJUDICAR CONTRATO A PROPUESTA SOLVENTE.	APAC	$APAC = PLOP/COPA$	ANUAL	EXPEDIENTES	
P2 C3	TRAMITAR LOS ANTICIPOS DE CONTRATOS DE OBRA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.	TACOP	$TACOP = TACOP/COPA$	ANUAL	EXPEDIENTES	
P3	EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.	EOP	$EOP = .50(SCOP) + .50(EROPB)$	ANUAL	INFORMES	

P3 C1	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	SCOP	SCOP= COPA/COPS	ANUAL	INFORME	
P3 C2	REALIZAR LA ENTREGA DE LAS OBRAS EJECUTADAS A LOS BENEFICIARIOS O USUARIOS.	EROPB	EROPB= COPA/EORPB	ANUAL	INFORME	
P4	RENDIR INFORMES TRIMESTRALES.	IT	IT= 100 (EITRF)	TRIMESTRAL	INFORME	
P4 C1	ELABORAR LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LOS DIFERENTES RAMOS FEDERALES.	EITRF	EITRF= IT/E	TRIMESTRAL	INFORME	

**MENCLATURAS**

**EPEOP=** Elaboración de Proyectos y Ejecución de Obra Pública.  
**IEUOP=** Integración de Expedientes Unitarios de Obra Pública.  
**EEU=** Elaboración de Expedientes unitarios.  
**AOAR=** Asignar Oficio de Aprobación de Recursos.  
**LACOP=** Licitación y Adjudicación de Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.  
**DPLOP=** Desahogar Procedimiento de Licitación de las Obras o Servicios Relacionados con la Obra Pública.  
**APAC=** Analizar Propuestas y Adjudicar Contrato a Propuesta Solvente.  
**TACOP=** Tramitar los Anticipos de Contratos de Obra a las Empresas Adjudicadas.  
**EOP=** Ejecución de la Obra Pública.  
**SCOP=** Supervisar la Ejecución de los Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

**IPE=** Índice de Proyectos Elaborados.  
**IPP=** Índice de Proyectos Elaborados.  
**IEAR=** Índice de Proyectos Elaborados con Recursos.  
**IPL=** Índice de Procedimientos de Licitación.  
**PLOP=** Procedimientos de Licitación de Obra Pública.  
**COPA=** Contratos de Obra Pública Adjudicados.  
**TACOP=** Tramite de Anticipo de Contrato de Obra Pública.  
**COPS=** Contratos de Obra Pública Supervisados.  
**IE=** Informes Entregados.  
**EITRF=** Elaborar los Informes Trimestrales de los Diferentes Ramos Federales.  
**IT=** Rendir Informes Trimestrales.  
**EROPB=** Realizar la Entrega de las Obras Ejecutadas a los Beneficiarios o Usuarios.

**APERTURA PROGRAMÁTICA**

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPOSITO O ACTIVIDAD	METAS		TRIMESTRE			
			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	1	2	3	4
09000	F	ELABORAR PROYECTOS Y EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO.	ANUAL	1				1
09100	P1	INTEGRAR LOS EXPEDIENTE UNITARIOS DE LOS PROYECTOS Y OBRAS A EJECUTAR.	ANUAL	1				1
09110	P1 C1	ELABORAR EXPEDIENTES UNITARIOS.	ANUAL	1				1
09111	P1 C1 A1	INTEGRAR EXPEDIENTE TÉCNICO.	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL				1
09112	P1 C1 A2	ELABORAR CATALOGO DE CONCEPTOS Y PLANEARÍA.	EXPEDIENTE	1				1
09120	P1 C2	ASIGNAR OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS.	ANUAL	1				1
09121	P1 C2 A1	PRESUPUESTACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL				1

09122	P1 C2 A2	ELABORAR OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS DEPENDIENDO DE LA FUENTE.	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL				1
09200	P2	LICITAR Y ADJUDICAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	ANUAL	1				1
09210	P2 C1	DESAHOGAR PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.	ANUAL	1				1
09211	P2 C1 A1	ELABORAR CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA.	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL				1
09212	P2 C1 A2	DESAHOGAR PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL				1
09220	P2 C2	ANALIZAR PROPUESTAS Y ADJUDICAR CONTRATO A PROPUESTA SOLVENTE.	ANUAL	1				
09221	P2 C2 A1	ANALIZAR PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMITIR FALLOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL				1
09222	P2 C2 A2	ELABORAR Y FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ADJUDICADO.	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL				1
09230	P2 C3	TRAMITAR LOS ANTECIPOS DE CONTRATOS DE OBRA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.	ANUAL	1				1
09231	P2 C3 A1	RECABAR FIANZAS DE ANTECIPO Y CUMPLIMIENTO	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL				1
09232	P2 C3 A2	DAR TRÁMITE A LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE TESORERÍA.	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL				1
09300	P3	EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.	ANUAL	1				1

09310	P3 C1	SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	ANUAL	1					1
09311	P3 C1 A1	REALIZAR VISITA A LAS OBRAS EN EJECUCIÓN, REQUISITANDO LA BITÁCORA DE OBRA Y ORDENANDO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL					1
09312	P3 C1 A2	AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PREVIA DE LA VALIDACIÓN DE LOS NÚMEROS GENERADORES.	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL					1
09320	P3 C2	REALIZAR LA ENTREGA DE LAS OBRAS EJECUTADAS A LOS BENEFICIARIOS O USUARIOS.	ANUAL	1					1
09321	P3 C2 A1	SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE LA OBRA CONTRATADA SE ENCUENTRE TERMINADA EN TIEMPO Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO PARA PROCEDER A LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL					1
09322	P3 C2 A2	REALIZAR LA ENTREGA PROTOCOLARIA DE LA OBRA TERMINADA A LOS USUARIOS.	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL					1
09400	P4	RENDIR INFORMES TRIMESTRALES.	ANUAL	1					1
09410	P4 C1	ELABORAR LOS INFORMES TRIMESTRALES DE LOS DIFERENTES RAMOS FEDERALES.	ANUAL	1					1
09411	P4 C1 A1	ELABORAR LOS INFORMES DE LOS AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS DE LAS OBRAS EJECUTADAS.	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL					1
09412	P4 C1 A2	REMITIR A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES AL RECURSO UTILIZADO LOS INFORMES DE MANERA TRIMESTRAL.	EXPEDIENTE	PRESUPUESTAL					1

<b>CARÁTULA</b>
-----------------

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL.
----------------------------	--

<b>LÍNEA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>Calidad de la Vida.</b> Alcanzar el Bienestar Social de los habitantes del Estado de Nayarit, a través de Políticas Públicas cercanas a la gente; que consoliden el Desarrollo Sustentable, Económico, Social y Político.</p> <p><b>Objetivos Estratégico.-</b> Educación calidad de la vida y Desarrollo cultural.</p> <p><b>Objetivos Específicos.-</b> Ampliar la cobertura de educación en los niveles básico, medio superior y superior, para garantizar el acceso de la población al sistema educativo estatal. Impulsar el desarrollo cultural en la Entidad para consolidar el crecimiento pleno de las y los Nayaritas, a través de planes y programas que atiendan y mejoren la calidad de vida de la población.</p> <p><b>Estrategias.-</b> Implementar programas integrales y diferenciados acordes a las necesidades de cada nivel educativo; eliminar los rezagos de analfabetismo y garantizar que la población culmine su educación básica; implementar programas que contemplen el mejoramiento integral de la educación básica; implementar programas que contemplen el mejoramiento integral de la educación media superior; implementar programas que contemplen el mejoramiento integral de la educación superior; implementar programas que contemplen el mejoramiento integral de la educación superior; y fortalecer el arte cultura en la diversidad de sus manifestaciones.</p>
---	---

<b>LÍNEA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>Eje: Política Social.</b></p> <p><b>Objetivo Estratégico.-</b> Nos proponemos un gobierno que promueva la activa participación social, con una administración que trabaje de manera transparente, honesta y eficiente en el uso de los recursos públicos, evitando la corrupción, la improvisación, las ineficiencias y la falta de planeación.</p> <p><b>Objetivo Específico. -</b> Apoyar el desarrollo de la educación de calidad mediante el mejoramiento de la infraestructura educativa, el equipamiento y el apoyo a escuelas de nivel básico y medio superior. Fortalecer la educación indígena y aumentar su cobertura para preservar el patrimonio cultural y elevar el nivel educativo de los pueblos indígenas.</p> <p>Ampliar la oferta de servicios culturales de calidad para promover el desarrollo integral del individuo y fortalecer el tejido social, a través de la producción de sus valores sociales e identidad. Promover, a través de los niveles de gobierno federal y estatal, y la participación de la sociedad, la preservación, fomento y difusión de nuestra cultura, así como estimular la producción de las artesanías coras y huicholas.</p> <p><b>Línea de acción.-</b> Identificación de niños en riesgo educativo para asegurar su incorporación y permanencia en la escuela, particularmente en la población indígena; promover acciones orientadas al fortalecimiento de la infraestructura en sus niveles básico y medio superior; propiciar la participación social en apoyo al cumplimiento de los propósitos educativos; difundir las actividades culturales, tanto a nivel estatal como nacional, de las celebraciones más importantes del municipio, así como promover la celebración de espectáculos, con el apoyo interinstitucional de los tres niveles de gobierno; Impulsar el fomento a la lectura, estímulos a la creación y</p>
---	--

	conservación del patrimonio cultural; fortalecer y conservar la infraestructura cultural; difundir las actividades culturales, tanto a nivel estatal como nacional, de las celebraciones más importantes del municipio, así como promover la celebración de espectáculos, con el apoyo interinstitucional de los tres niveles de gobierno. Impulsar el fomento a la lectura, estímulos a la creación y conservación del patrimonio cultural; y fortalecer y conservar la infraestructura cultural.
--	--

<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículos 26 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 fracciones I y III Constitución Política del Estado de Nayarit; 126 inciso m) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 39 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar; Nayarit.
-------------------------	---

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Recursos municipales y participaciones federales.
---------------------------------	---

**PRESUPUESTACIÓN DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL.**

CAPITULO 1000	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 4000	CAPITULO 5000	CAPITULO 6000	CAPITULO 7000	CAPITULO 8000	CAPITULO 9000	TOTAL
\$202,440.00	\$22,800.00	\$27,360.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$252,600.00

**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	FORTALECIMIENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
----------------------------	---

NIVEL	RESUMEN	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO (Hipótesis)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
F	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.	IFEC	IFEC=.40(IADE)+.30(IFIE) + .30 (IFC)	ANUAL	INFORMES	
P1	EBATIMIENT O DE DESERCIÓN ESCOLAR.	IADE	IADE=.50(IOB)+.50(IOUE) )	ANUAL	INFORMES	

P1 C1	OTORGAMIENTO DE BECAS.	IOB	$IOB=BE/BA$	SEMESTRAL	EXPEDIENTES BECARIOS	
P1 C2	OTORGAMIENTO DE UTILES ESCOLARES	IOUE	$IOUE=SA/SR$	SEMESTRAL	EXPEDIENTE	
P2	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	IFIE	$IFIE=.25(IAMIE)+.25(IOEE)+.25(ICNIE)+.25(IOMD)$	SEMESTRAL	INFORMES	
P2 C1	APOYO EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	IAMIE	$IAMIE=SR/SA$	SEMESTRAL	SEGUIMIENTO SOLICITUDES	
P2 C2	OTORGAR EQUIPAMIENTO EDUCATIVO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	IOEE	$IOEE=SR/SA$	SEMESTRAL	SEGUIMIENTOS SOLICITUDES	
P2 C3	CANALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AL NIVEL DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE	ICNIE	$ICNIE=SC/SR$	SEMESTRAL	SEGUIMIENTOS SOLICITUDES	
P2 C4	OTORGAR MATERIAL DIDÁCTICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	IOMD	$IOMD=SA/SR$	SEMESTRAL	SEGUIMIENTO SOLICITUDES	
P3	FOMENTO A LA CULTURA	IFC	$IFC=.40(IEAC)+.30(IMGA)+.30(ICFCD)$	ANUAL	INFORMES	

P3 C1	DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES TRADICIONALES.	IEAC	IEAC=ER/EP	SEMESTRAL	EXPEDIENTE POR EVENTO	
P3 C2	MUESTRAS GASTRONÓMICAS Y ARTÍSTICAS DE LA REGIÓN	IMGA	IMGA=MR/MP	SEMESTRAL	EXPEDIENTE POR MUESTRA.	
P3 C3	CELEBRACIÓN DE FIESTAS CÍVICAS Y DESFILES	ICFCF	ICFCD=CR/CP	SEMESTRAL	EXPEDIENTES POR EVENTO	

**NOMENCLATURAS**

**IFEC**=Índice de Fortalecimiento de Educación y Cultura.  
**IADE**=Índice de Abatimiento de Deserción Escolar.  
**IOB**=Índice de Otorgamiento de Becas.  
**BE**=Becas Entregadas.  
**BA**=Becas Aprobadas.  
**IOUE**=Índice de Otorgamiento de Útiles Escolares.  
**SA**=Solicitudes Atendidas.  
**SR**=Solicitudes Recibidas.  
**IFIE**=Índice de Fortalecimiento de Infraestructura Educativa.  
**IAMIE**=Índice de Apoyo en Mantenimiento a Instituciones Educativas.  
**SR**=Solicitudes Recibidas.  
**SA**=Solicitudes Atendidas.  
**SA**=Solicitudes Atendidas.  
**ICNIE**=Índice de Canalización de Necesidades de Infraestructura Educativa.  
**SC**=Solicitudes Canalizadas.

**IOEE**=Índice de Otorgamiento de Equipamiento Educativo.  
**SR**=Solicitudes Recibidas.  
**SR**=Solicitudes Recibidas.  
**IOMD**=Índice de Otorgamiento de Material Didáctico.  
**SA**=Solicitudes Atendidas.  
**SR**=Solicitudes Recibidas.  
**IFC**=Índice de Fomento a la Cultura.  
**IEAC**=Índice de Eventos Artísticos y Culturales.  
**ER**=Eventos Realizados.  
**EP**=Eventos Programados.  
**IMGA**=Índice de Muestras Gastronómicas y Artísticas.  
**MR**=Muestras Realizadas.  
**MP**=Muestras Programadas.  
**ICFCD**=Índice de Celebración de Fiestas Cívicas y Desfiles.  
**CR**=Celebraciones Realizadas.  
**CP**=Celebraciones Programadas.

**APERTURA PROGRAMÁTICA**

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO O ACTIVIDAD	METAS		TRIMESTRE			
			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	1	2	3	4
10000	F	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN MUNICIPAL.	IFEC	80%				80%

10100	P1	EBATIMIENTO DE DESERCIÓN ESCOLAR.	IADE	80%				80%
10110	P1 C1	OTORGAMIENTO DE BECAS.	IOB	80%		80%		80%
10111	P1 C1 A1	DISEÑO DE FORMATOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS.	FORMATOS	1	1			
10112	P1 C1 A2	CONTROLES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS.	CONTROLES	1	1			
10120	P1 C2	OTORGAMIENTOS DE ÚTILES ESCOLARES.	IOUE	80%		80%		80%
10121	P1 C2 A1	DISEÑO DE FORMATOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ÚTILES ESCOLARES.	FORMATOS	1	1			
10122	P1 C2 A2	DISEÑO DE CONTROLES PARA LA OTORGAMIENTO DE ÚTILES ESCOLARES.	CONTROLES	1	1			
10200	P2	FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	IFIE	80%		80%		80%
10210	P2 C1	APOYO EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	IAMIE	80%		80%		80%
10211	P2 C1 A1	PADRÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXISTENTES EN MUNICIPIO POR NIVELES EDUCATIVOS.	PADRÓN	1	1			
10212	P2 C1 A2	DIRECTORIO DE DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	DIRECTORIO	1	1			
10223	P2 C1 A3	COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	REUNIONES	4	1	1	1	1
10220	P2 C2	OTORGAR EQUIPAMIENTO EDUCATIVO A LA INSTITUCIONES.	IOEE	80%		80%		80%
10221	P2 C2 A1	DISEÑO DE FORMATOS PARA LA ENTREGA DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.	FORMATOS	1	1			

10222	P2 C2 A2	DISEÑO DE Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.	CONTROLES	1	1			
10230	P2 C3	CANALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AL NIVEL DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.	ICNIE	80%		80%		80%
10231	P2 C3 A1	COORDINACIÓN CON INEFI	REUNIONES	2		1		1
10240	P2 C4	OTORGAR MATERIAL DIDÁCTICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	IOMD	80%		80%		80%
10241	P2 C4 A1	DISEÑO DE FORMATOS PARA EL OTORGAMIENTO DE MATERIAL DIDÁCTICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	FORMATOS	1	1			
10242	P2 C4 A2	DISEÑO DE CONTROLES PARA LA ENTREGA DE MATERIAL DIDÁCTICOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	CONTROLES	1	1			
10300	P3	FOMENTO A LA CULTURA	IFC	80%				80%
10310	P3 C1	DESARROLLO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES TRADICIONALES.	IEAC	80%		80%		80%
10311	P3 C1 A1	CALENDARIO DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES TRADICIONALES.	CALENDARIO	1	1			
10312	P3 C1 A2	DISEÑO Y PRESUPUESTACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES TRADICIONALES PROGRAMADOS	DISEÑO Y PRESUPUESTO	1	1			
10313	P3 C1 A3	EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES TRADICIONALES	EVENTOS	20	5	5	5	5
10320	P3 C2	MUESTRAS GASTRONÓMICAS Y ARTÍSTICAS DE LA REGIÓN	IMGA	80%		80%		80%

10321	P3 C2 A1	CALENDARIO DE MUESTRAS GASTRÓMICAS ARTÍSTICAS. Y	CALENDARIO	1	1			
10322	P3 C2 A2	DISEÑO Y PRESUPUESTACIÓN DE MUESTRAS GASTRÓMICAS Y ARTÍSTICAS.	DISEÑO Y PRESUPUESTO	1	1			
10323	P3 C2 A3	EJECUCIÓN DE LAS MUESTRAS GASTRÓMICAS Y ARTÍSTICAS	EVENTOS	3	1	1	1	1
10330	P3 C3	CELEBRACIÓN DE FIESTAS CÍVICAS Y DESFILES	ICFCD	80%		80%		80%
10331	P3 C3 A1	CALENDARIO DE FIESTAS CÍVICAS Y DESFILES.	CALENDARIO	1	1			
10332	P3 C3 A2	DISEÑO Y PRESUPUESTACIÓN DE FIESTAS CÍVICAS Y DESFILES.	DISEÑO Y PRESUPUESTO	1	1			
10333	P3 C3 A3	EJECUCIÓN DE FIESTA CÍVICAS Y DESFILES	EVENTOS	12	4	4	4	

**CARÁTULA**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL.
----------------------------	-------------------------------------

<b>LÍNEA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>Desarrollo Integral</b>  <b>Crecimiento Económico de Nayarit.-</b> Los indicadores socio demográficos posicionan a Nayarit con una concentración de la riqueza en las regiones Centro y Costa Sur, fomentadas en buena medida por las actividades económicas del comercio y el turismo.  <b>Objetivo Específico.-</b> Propiciar el Incremento sostenido de la productividad y competitividad de las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas, acuícolas y pesqueras para aumentar los ingresos monetarios y elevar la calidad de vida.  <b>Estrategias.-</b> Implementar un programa Estratégico que permita generar un nuevo modelo para el desarrollo rural que mejore la rentabilidad de las actividades productivas.</p>
---	--

<b>LÍNEA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>Eje Desarrollo Económico</b>                  El Plan Municipal de Desarrollo 2011 – 2014 está orientado a impulsar una nueva etapa en la vida económica de El Nayar, para superar los rezagos de nuestro aparato productivo, tanto en lo agropecuario como forestal; en nuestra infraestructura en carreteras y comunicaciones, en turismo, en electrificación y sobre todo la incapacidad de generar suficientes empleos remunerativos a la población.  <b>Objetivo Específico.-</b> Impulsar el fortalecimiento de las actividades agrícolas a través de una política que permita el desarrollo de capacidades y sistemas de calidad, la tecnificación de los diferentes sistemas de producción con un enfoque de sustentabilidad; así como, Incrementar la producción y productividad de los participantes del sector.  <b>Línea de acción.-</b> Impulso a la organización, capacitación y asistencia técnica para mejorar la producción agrícola del municipio.</p>
---	--

<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nayarit; Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Reglamento para la Administración Pública del Municipio Del Nayar; Nayarit, Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio Del Nayar.
-------------------------	---

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Participaciones Federales, Recursos Propios, Recursos Convenidos Federación-Estado.
---------------------------------	---

**PRESUPUESTACIÓN DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

CAPITULO 1000	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 4000	CAPITULO 5000	CAPITULO 6000	CAPITULO 7000	CAPITULO 8000	CAPITULO 9000	TOTAL
\$897,600.00	\$398,400.00	\$101,400.00	\$1'973,367.96	\$32,400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$3'403,167.96

<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>
--

NOMBRE PROGRAMA	DEL	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL.				
NIVEL	RESUMEN	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO (Hipótesis)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
F	PROMOVER EN LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN LOS PROGRAMAS ECONÓMICOS DE DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES.	IPPE	$IPPE = .20(ICPE) + .15(IADR) + .15(IFAA) + .20(IPPD) + .15(INID) + .15(IASGV)$	ANUAL	INFORMES	
P1	COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, PARA GESTIONAR PROGRAMAS ECONÓMICOS.	ICPE	$ICPE = .30(IPPE) + .70(IGPE)$	ANUAL	INFORMES	
P1 C1	GENERAR EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS ECONÓMICOS DE DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, PARA SU PROMOCIÓN A LA SOCIEDAD.	IPPE	$IPPE = IDR/IDP$	ANUAL	DOCUMENTO	

P1 C2	GESTIONAR RECURSOS ECONÓMICOS ANTE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS.	IGPE	$IGPE = IGR / IGP$	ANUAL	INFORMES	
P2	APOYO DE INICIATIVAS DE PRODUCTORES PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO RURAL.	IADR	$IADR = .50(IDPDR) + .50(IIP I)$	ANUAL	INFORMES	
P2 C1	DIFUNDIR PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL.	IDPDR	$IDPDR = IRR / IRP$	ANUAL	INFORMES	
P2 C2	INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS RAMOS 20, 6 Y 8.	IIPI	$IIPI = IPR / IPP$	ANUAL	DOCUMENTO	
P3	FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES ARTESANALES	IFAA	$IFAA = .50(IA GA) + .50(IPG A)$	ANUAL	INFORMES	

P3 C1	CONCERTAR ACUERDOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES QUE APOYAN LA ACTIVIDAD ARTESANAL.	IAGA	$IAGA=IDR/IDP$	ANUAL	DOCUMENTO	
P3 C2	PROMOCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS ARTESANALES.	IPGA	$IPGA=IRR/IRP$	ANUAL	INFORMES	
P4	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.	IPPD	$IPPD=.40(IA D)+.30(IED)+.30(IAAD)$	SEMESTRAL	INFORMES	
P4 C1	APOYO A DEPORTISTAS.	IAD	$IAD=AO/AS$	TRIMESTRAL	SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES	
P4 C2	ENCUENTROS DEPORTIVOS.	IED	$IED=EDR/EDP$	SEMESTRAL	EXPEDIENTES POR ENCUENTRO.	
P4 C3	APOYO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.	IAAD	$IAAD=AO/AS$	SEMESTRAL	SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES	
P5	DETECCIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.	INID	$INID=.50(ICS ED)+.50(INMED)$	SEMESTRAL	INFORMES	
P5 C1	DETECCIÓN DE COMUNIDADES SIN ESPACIOS DEPORTIVOS.	ICSED	$ICSED=CSE D/TC$	SEMESTRAL	EXPEDIENTE	

P5 C2	DETECCIÓN DE NECESIDADES DE MANTENIMIENTO EN ESPACIOS DEPORTIVOS.	INMED	$INMED=EDN$ $M/TED$	SEMESTRAL	EXPEDIENTE	
P6	APOYOS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES CON NECESIDAD EXTREMA.	IASGV	$IASGV=.40(I$ $MVGV)+.40(I$ $EDGV)$ $+.20(IASF)$	ANUAL	INFORMES	
P6 C1	OTORGAR APOYOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A GRUPOS VULNERABLES.	IMVGV	$IMVGV=ISA/I$ $SR$	ANUAL	INFORME	
P6 C2	ENTREGA DE DESPENSA A GRUPOS VULNERABLES EN POBREZA EXTREMA.	IEDGV	$IEDGV=ISA/I$ $SR$	ANUAL	INFORME	
P6 C3	ENTREGA DE APOYOS PARA SERVICIOS FUNERARIOS A GRUPOS VULNERABLES EN POBREZA EXTREMA.	IASF	$IASF=ISA/I$ $R$	ANUAL	INFORME	

**NOMENCLATURAS**

**IPPE.-** Índice de Promoción de Programas Económicos.  
**ICPE.-** Índice de Catalogo de Programas Económicos.  
**IPPE.-** Índice de para la Promoción de Proyectos Económicos.  
**IGPE.-** Índice de Gestión de Programas Económicos.  
**IADR.-** Índice de Apoyo para el Desarrollo Rural.  
**IDPDR.-** Índice para la Difusión de Programas de Desarrollo Rural.  
**IPII.-** Índice de Integración de Propuestas de Inversión.  
**IFAA.-** Índice de Fomento para Actividades Artesanales.  
**IAGA.-** Índice de Acuerdos Gubernamentales para el Apoyo.  
**IPGA.-** Índice de Promoción a Grupos Artesanales.  
**IFCD=** Índice de Fortalecimiento de la Cultura del Deporte.  
**IPPD=** Índice de Promoción de la Práctica del Deporte.  
**IAD=** Índice de Apoyo a Deportistas.  
**AS=** Apoyos Solicitados.  
**AO=** Apoyo Otorgados.  
**IEC=** Índice de Encuentros Deportivos.  
**EDR=** Encuentros Deportivos Realizados.  
**EDP=** Encuentros Deportivos Programados.  
**IAAD=** Índice de Apoyo en Artículos Deportivos.

**AO=** Apoyo Otorgados.  
**AP=** Apoyo Solicitados.  
**INID=** Índice de Necesidades de Infraestructura Deportiva.  
**ICSED=** Índice de Comunidades sin Espacios Deportivos.  
**CSED=** Comunidades sin Espacios Deportivos.  
**TC=** Total de Comunidades.  
**INMED=** Índice de Necesidades de Mantenimiento de Espacio Deportivos.  
**EDNM=** Espacios Deportivos con Necesidades de Mantenimiento.  
**TED=** Total de Espacios Deportivos.  
**IDR.-** Índice de Documento Realizado.  
**IDP.-** Índice de Documento Programado.  
**IGR.-** Índice de Gestión Realizada.  
**IGP.-** Índice de Gestión Programada.  
**IRR.-** Índice de Reuniones Realizadas.  
**IRP.-** Índice de Reuniones Programadas.  
**ISA.-** Índice de Solicitudes Atendidas.  
**ISR.-** Índice de Solicitudes Recibidas.

**APERTURA PROGRAMÁTICA**

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPÓSITO O ACTIVIDAD	METAS		TRIMESTRE			
			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	1	2	3	4
11000	F	PROMOVER EN LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN LOS PROGRAMAS ECONÓMICOS DE DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES.	IPPE	80%				80%

11100	P1	COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, PARA GESTIONAR PROGRAMAS ECONÓMICOS.	ICPE	80%				80%
11110	P1 C1	GENERAR EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS ECONÓMICOS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, PARA SU PROMOCIÓN A LA SOCIEDAD.	DOCUMENTO	1	1			
11111	P1 C1 A1	SOLICITAR INFORMES DE PROGRAMAS ECONÓMICOS A DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES	SOLICITUD	1	1			
11112	P1 C1 A2	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE PROGRAMAS	CAMPAÑA	2	1		1	
11200	P1 C2	GESTIONAR RECURSOS ECONÓMICOS ANTE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS.	INFORME	80%				80%
11121	P1 C2 A1	SOLICITAR INFORMACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEPENDENCIAS FEDERALES.	SOLICITUD	1	1			
11122	P1 C2 A2	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA APROBACIÓN DE RECURSO.	EXPEDIENTE	1				1
11200	P2	APOYO DE INICIATIVAS DE PRODUCTORES PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO RURAL.	IADR	80%				80%
11210	P2 C1	DIFUNDIR PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL.	INFORMES	2	1		1	
11211	P2 C1 A1	ELABORAR ÍNDICE DE PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL.	DOCUMENTO	1	1			

11212	P2 C1 A2	PROMOCIONAR PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL CON PRODUCTORES.	CAMPAÑA	2	1		1	
11220	P2 C2	INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS RAMOS 20, 6 Y 8.	INFORMES	1				1
11221	P2 C2 A1	ELABORAR PADRÓN DEL ÍNDICE DE PROPUESTAS DE INVERSIÓN.	DOCUMENTO	1	1			
11222	P2 C2 A2	TRAMITAR PARA SU APROBACIÓN ANTE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES LAS PROPUESTA DE INVERSIÓN.	GESTIÓN	2	1		1	
11300	P3	FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES ARTESANALES	IFAA	100%				1 0 0 %
11310	P3 C1	CONCERTAR ACUERDOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES QUE APOYAN LA ACTIVIDAD ARTESANAL.	DOCUMENTO	1	1			
11311	P3 C1 A1	TRAMITAR ANTE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES LOS APOYOS PARA LA ACTIVIDAD ARTESANAL.	GESTIÓN	2	1		1	
11312	P3 C1 A2	DARLE SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES PARA OBTENER APOYOS PARA ACTIVIDAD ARTESANAL.	SEGUIMIENTO	4	1	1	1	1
11320	P3 C2	PROMOCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS ARTESANALES.	INFORMES	1	1			
11321	P3 C2 A1	ELABORAR PADRÓN DE ORGANIZACIONES DE GRUPOS ARTESANALES.	DOCUMENTO	1	1			

11322	P3 C2 A2	LLEVAR A CABO CAMPAÑAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ORGANIZACIONES DE GRUPOS ARTESANALES.	CAMPAÑAS	2	1		1	
11400	P4	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.	IPPD	80%				80%
11410	P4 C1	APOYO A DEPORTISTAS.	IAD	80%	80%	80%	80%	80%
11411	P4 C1 A1	ELABORACIÓN DE NORMATIVA PARA LA PROCEDENCIA DE LA ENTREGA DE APOYOS DEPORTIVOS.	NORMATIVA	1	1			
11412	P4 C1 A2	DISEÑO DE PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA A BENEFICIARIOS.	PROCEDIMIE NTO Y FORMATOS	1	1			
11420	P4 C2	ENCUENTROS DEPORTIVOS.	IED	80%		80%		80%
11421	P4 C2 A1	CALENDARIO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS.	CALENDARIO	1	1			
11422	P4 C2 A2	DISEÑOS DE ENCUENTROS DEPORTIVOS.	DISEÑOS	1	1			
11423	P4 C2 A3	EJECUCIÓN DE ENCUENTROS DEPORTIVOS.	EN CENTROS DEPORTIVOS	20	4	6	6	4
11430	P4 C3	APOYO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.	IAAD	80%	80%	80%	80%	80%
11431	P4 C3 A1	ELABORACIÓN DE NORMATIVA PARA LA PROCEDENCIA DE LA ENTREGA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS.	NORMATIVA	1	1			
11431	P4 C3 A1	DISEÑO DE PROCEDIMIENTO Y CONTROLES PARA A BENEFICIARIOS.	PROCEDIMIE NTO Y FORMATOS	1	1			
11500	P5	DETECCIÓN DE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.	INID	70%				70%

11510	P5 C1	DETECCIÓN DE COMUNIDADES SIN ESPACIOS DEPORTIVOS.	ICSED	70%		70%		70%
11511	P5 C1 A1	PADRÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS.	PADRÓN	1	1			
11512	P5 C1 A2	PADRÓN DE COMUNIDADES SIN ESPACIO DEPORTIVO.	PADRÓN	1	1			
11520	P5 C2	DETECCIÓN DE NECESIDADES DE MANTENIMIENTO EN ESPACIOS DEPORTIVOS.	INMED	70%		70%		70%
11521	P5 C2 A1	EXPEDIENTE POR ESPACIO DEPORTIVOS DE LAS CONDICIONES QUE GUARDA.	EXPEDIENTES	1	1			
11522	P5 C2 A2	CANALIZACIÓN DE SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.	SOLICITUDES	100%		100%		100%
11523	P5 C2 A3	SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO AL ÁREA CANALIZADA.	SEGUIMIENTO	100%		100%		100%
11600	P6	APOYOS SOCIALES A GRUPOS VULNERABLES CON NECESIDAD EXTREMA.	INFORME	80%				80%
11610	P6 C1	OTORGAR APOYOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A GRUPOS VULNERABLES.	INFORMES	80%				80%
11611	P6 C1 A1	GENERAR FORMATOS GUÍA PARA SOLICITAR APOYOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	DOCUMENTO	1	1			
11612	P6 C1 A2	REVISAR LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA SU AUTORIZACIÓN.	REVISIÓN	4	1	1	1	1
11620	P6 C2	ENTREGA DE DESPENSA A GRUPOS VULNERABLES EN POBREZA EXTREMA.	INFORMES	80%				80%

11621	P6 C2 A1	GENERAR FORMATOS GUÍA PARA SOLICITAR APOYOS DE DESPENSA.	DOCUMENTO	1	1			
11622	P6 C2 A2	REVISAR LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA SU AUTORIZACIÓN.	REVISIÓN	4	1	1	1	1
11630	P6 C3	ENTREGA DE APOYOS PARA SERVICIOS FUNERARIOS A GRUPOS VULNERABLES EN POBREZA EXTREMA.	INFORMES	80%				80%
11631	P6 C3 A1	GENERAR FORMATOS GUÍA PARA SOLICITAR APOYOS DE DESPENSA.	DOCUMENTO	1	1			
11632	P6 C3 A2	REVISAR LAS SOLICITUDES DE APOYO PARA SU AUTORIZACIÓN.	REVISIÓN	4	1	1	1	1

<b>CARÁTULA</b>
-----------------

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER
----------------------------	---------------------------------

<b>LÍNEA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>Eje 1 GOBERNABILIDAD</b></p> <p><b>ESTRATEGIA:</b> Implementar un Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.</p> <p><b>Objetivo Específico.-</b> Alcanzar la equidad entre mujeres y hombres; garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género.</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O1E1L1:</b> Aplicar el Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit.</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O1E1L2:</b> Sensibilizar y capacitar a servidoras/es públicos de la APE en materia de género.</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O1E1L3:</b> Diseñar un código de ética que contemple el respeto a la integridad de las mujeres.</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O1E1L4:</b> Establecer presupuestos basados en resultados con perspectiva de género.</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O1E1L5:</b> Construir un glosario de términos que forme parte del programa especial de equidad de género.</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O2E1L1:</b> Atender la violencia en contra de las mujeres.</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O2E1L2:</b> Coadyuvar en las acciones de atención a la trata de personas.</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O2E1L3:</b> Coadyuvar en la implantación del respeto a la integridad de la mujer, el combate a la violencia de género y los feminicidios en Nayarit.</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O2E1L4:</b> Armonización legislativa con perspectiva de género.</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O2E1L5:</b> Erradicar la violencia institucional.</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O2E1L6:</b> Proveer de especialización en materia violencia familiar a las y los Agentes del Ministerio Público que atienden el problema</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O2E1L7:</b> Proporcionar los elementos necesarios a las y los Agentes del Ministerio Público para que estén en aptitudes psicológicas de atender el problema de violencia familiar con perspectiva de género libre de conflictos.</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O2E1L8:</b> Establecer políticas públicas con enfoque de género para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O2E1L10:</b> Armonización legislativa en materia de igualdad.</p> <p><b>Línea de Acción 1-EG-O2E1L11:</b> Desarrollar programas de prevención de la violencia de todo tipo.</p>
---	---

<b>LÍNEA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b>	<p><b>EJE POLITICA SOCIAL.</b>  <b>Objetivo Estratégico.-</b> Implementar programas de asistencia alimentaria a grupos vulnerables y a población en desamparo. Promover programas para el desarrollo familiar y comunitario y la atención a personas con capacidades diferentes.  <b>Objetivo Específico.-</b> Desarrollar programas de asistencia social que promuevan la integración familiar, el apoyo a grupos vulnerables y a personas con capacidades diferentes, para mejorar sus condiciones de vida.  <b>Línea de Acción:</b> Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niñas y niños, jóvenes, madres solteras, a los adultos mayores y grupos vulnerables.                  Coordinar acciones con los gobiernos federal y estatal, para implementar programas de asistencia alimentaria a la población vulnerable. Promover el desarrollo familiar y comunitario, mediante programas de capacitación, de autoempleo y de proyectos productivos. Implementar acciones de protección y asistencia a la población en desamparo. Desarrollar programas de asistencia a personas con capacidades diferentes. Convenir con los niveles de gobierno federal y estatal, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil a fin de definir áreas de cooperación a favor de grupos vulnerables.</p>
---	---

<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1 Párrafo Cuarto, Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Nayarit, Artículo 7 fracción IV, Reglamento de la Administración Pública para el Municipio Del Nayar, Nayarit, Artículo 44.
-------------------------	--

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	Recursos municipales 2013 y participaciones federales.
---------------------------------	--

<b>PRESUPUESTACIÓN DEL PROGRAMA: INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.</b>
---

CAPITULO 1000	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 4000	CAPITULO 5000	CAPITULO 6000	CAPITULO 7000	CAPITULO 8000	CAPITULO 9000	TOTAL
\$109,320.00	\$ 19,800.04	\$ 0.00	\$ 0.00	\$14,400.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$143,520.04

<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>
--

<b>NOMBRE PROGRAMA</b>	<b>DEL</b>	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.
------------------------	------------	----------------------------------

NIVEL	RESUMEN	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO (Hipótesis)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
F	CREAR UNA CULTURA DE IGUALDAD LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN ASÍ COMO PARTICIPAR EQUITATIVAMENTE EN LA VIDA POLÍTICA, CULTURAL, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.	ICILVD	ICILVD= 100 (IEPCPDMN)	SEMESTRAL	REPORTES	
P1	ELABORAR UN PROYECTO DE LA CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DEL NAYAR	IEPCPDMN	IEPCPDMN = .50 (IIDL) + .50 (ISAP)	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE	
P1 C1	INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA EL REGISTRO DEL PROYECTO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER	IIDL	IIDL=DR/DA	ANUAL	EXPEDIENTE	

P1 C2	SEGUIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER	ISAP	ISAP=DADL	TRIMESTRAL	EXPEDIENTE
-------	--	------	-----------	------------	------------

**NOMENCLATURAS**

**ICILVD**=Índice de Cultura e Igualdad Libre de Violencia y Discriminación.

**IEPCPDMN**=Índice de Elaboración de Proyecto de la Condición y Posición de Genero del Municipio del Nayar.

**IIDL**= Índice Integración de la Documentación Legal.

**SAP**= Índice de Seguimiento y Aprobación del Proyecto.

**DR**= Documentación Recibida.

**DA**=Documentación Atendida.

**DL**=Documentación Legal.

**APERTURA PROGRAMÁTICA**

CLAVE	NIVEL	FIN, PROPOSITO O ACTIVIDAD	METAS		TRIMESTRAL			
			UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA	1	2	3	4
12000	F	CREAR UNA CULTURA DE IGUALDAD LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN ASÍ COMO PARTICIPAR EQUITATIVAMENTE EN LA VIDA POLÍTICA, CULTURAL, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.	ICILVD	100%		100%		100%
12100	P1	ELABORAR UN PROYECTO DE LA CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DEL NAYAR.	IEPCPDMN	100%	100%	100%	100%	100%

12110	P1 C1	INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA EL REGISTRO DEL PROYECTO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER.	IIDL	100%				100%
12111	P1 C1 A1	ELABORACIÓN DE FORMATOS	DOCUMENTACION	1				1
12112	P1 C1 A2	RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN JURÍDICA	EXPEDIENTE	1				1
12120	P1 C2	SEGUIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL	ISAP	100%	100%	100%	100%	100%
12121	P1 C2 A1	VIGILAR EL TRAMITE QUE GUARDA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER	EXPEDIENTE	3		3		3
12122	P1 C2 A2	UNA VEZ APROBADA PONER EN MARCHA EL PROYECTO	EXPEDIENTE	1				1